



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES.
"ARAGON"

EL IMPACTO DEL NEOPROTECCIONISMO
EN LA RONDA URUGUAY:

EFFECTOS Y PERSPECTIVAS ANTE LA
CREACION DE LA OMC

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A :

GABRIELA CHAMA CASTRO

FALLA DE ORIGEN

Asesor: LIC. Rodolfo Villavicencio López

ENEP

ARAGON

SAN JUAN DE ARAGON, EDO. DE MEXICO

1995



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**" LA MAXIMA OBRA PROPUESTA AL SER
HUMANO ES FORJARSE UN FUTURO "**

ALEJO CARPENTIER.

**A DIOS Y A LA VIDA POR
PERMITIRME CUMPLIR UNA
META MAS.**

**A MI MADRE POR SER LA MEJOR AMIGA,
CONFIDENTE, GUIA, PERO SOBRE
TODO UNA GRAN MUJER.**

**A MI PADRE POR CADA UNO
DE ESOS DETALLES QUE ME
HACEN SABER QUE SIEMPRE
CONTARE CON EL**

**A MI ABUELITA POR TODO SU
CARIÑO Y DEDICACION.**

**A MI HERMANO ALEJANDRO
POR SU CARIÑO, SU TIEMPO Y
EL APOYO QUE SIEMPRE ME
HA BRINDADO.**

**A MI TIA ANA POR ESTAR
SIEMPRE CERCA Y DISPUESTA
A AYUDARME EN TODO.**

**A MIS TIOS Y PRIMOS, EN SI A
TODA MI FAMILIA QUE HAN
SIDO LA BASE DE MI
DESARROLLO COMO SER
HUMANO.**

**A TODOS ELLOS GRACIAS POR SER PARTE
FUNDAMENMTAL DE ESTE TRABAJO.**

CON AGRADECIMIENTO:

AL LIC. RODOLFO VILLAVICENCIO ASESOR DE ESTA TESIS, POR SU INVALUABLE AYUDA Y CONTRIBUCION A ELLA, PERO SOBRE TODO POR LA CONFIANZA QUE MOSTRO A PESAR DEL POCO TIEMPO DE CONOCERNOS.

AL LIC. CARLOS LEVY CUYA AYUDA Y ORIENTACION FUERON DETERMINANTES PARA LA REALIZACION DE ESTE TRABAJO.

A LOS PROFESORES GABRIEL CASTRO ALVAREZ, ARMANDO RAMIREZ BECERRA, CESAR DIEZ BARROSO Y MARIA ISABEL MONTOYA, POR TODAS SUS OPINIONES Y CONTRIBUCIONES A ESTE TRABAJO.

A TODOS Y CADA UNO DE LOS PROFESORES Y COMPAÑEROS CON LOS QUE CONVIVI A LO LARGO DE LA CARRERA.

A LETICIA CERON Y CLAUDIA CASTILLO, POR TODO SU APOYO, PERO SOBRE TODO POR CONTAR CON SU AMISTAD.

A LA ENEP ARAGON, POR SER EL LUGAR QUE DURANTE CUATRO AÑOS ME PERMITIO ACUMULAR UN SIN NUMERO DE EXPERIENCIAS.

A LA UNAM POR SER PARTE DE ESTA GRAN INSTITUCION.

INDICE

INTRODUCCION	PAG.
1. MARCO DE REFERENCIA	
1.1 Surgimiento del neoproteccionismo en la década de los 70's.....	9
1.2 Características, consecuencias y formas de neoproteccionismo	14
1.3 La apertura comercial de los países en desarrollo frente al proteccionismo de las grandes potencias	21
1.4 El papel del GATT en el comercio internacional	
1.4.1 Antecedentes y estructura del GATT	31
1.4.2 Las rondas de negociaciones	37
1.4.3 El principio de no discriminación y reciprocidad en la práctica	42
1.5 La participación de México en el GATT	
1.5.1 Relación de México en el GATT antes de su ingreso	50
1.5.2 El ingreso de México al GATT como parte del proceso de liberalización comercial.....	54
2. LA RONDA URUGUAY 1986 - 1993	
2.1 Escenario económico en que se desarrolló la Ronda Uruguay	65

2.2	Desarrollo de las negociaciones.....	70
2.3	El efecto del neoproteccionismo durante la Ronda Uruguay	82
2.3.1	El papel de los países desarrollados en las negociaciones	85
2.3.2	El papel de los países en desarrollo en las negociaciones	93
2.4	México y su participación en la Ronda.....	97
2.5	Acuerdos Finales de la Ronda Uruguay.....	103

3. LA IMPORTANCIA DE LA OMC EN EL COMERCIO INTERNACIONAL.

3.1	La creación de la Organización Mundial de Comercio	117
3.2	La estructura y funcionamiento de la OMC.....	123
3.3	Un reto a vencer: las prácticas desleales.....	131
3.4	Las grandes potencias y su posición ante la nueva organización	135
3.5	Los países en desarrollo ante la OMC.....	141
3.6	Los retos y compromisos de México como miembro de la OMC	145
3.7	Las perspectivas de la OMC ante el neoproteccionismo	150
CONCLUSIONES		155
ANEXO I		161
BIBLIOGRAFIA		163
HEMEROGRAFIA		167

I N T R O D U C C I O N .

El orden mundial surgido de la postguerra está totalmente transformado y ya no como resultado de un conflicto bélico, sino por los cambios de la economía internacional y la innovación tecnológica que ha transformado el proceso productivo a nivel mundial.

En virtud de una economía mundial cada vez más integrada, todos los países tienen mayores intereses de exportación e importación que defender. Los cambios que están transformando el comercio internacional, son el reflejo de un fenómeno que hoy en día vivimos, llamado globalización, donde el proceso productivo y los servicios financieros no tienen barreras nacionales para su internacionalización. Bajo este panorama las principales economías del mundo - estadounidense, europea y japonesa - buscan adoptar nuevas estrategias para enfrentarse entre sí, pero ahora en el plano comercial, donde los intereses económicos financieros son los que predominan.

Sin embargo, para que dicha globalización tenga una real consistencia, se requiere la eliminación de las barreras no arancelarias, ya que éstas se han convertido en el principal obstáculo en las transacciones comerciales internacionales.

Distintas naciones, principalmente las grandes potencias económicas han establecido medidas neoproteccionistas poniendo en tela de juicio la globalización, pues para importar insumos que se utilizarán para la elaboración de un producto final que posteriormente se exportará a otros países, es preciso que exista un libre comercio mundial, siendo éste el fundamento del multilateralismo comercial.

Ante el nuevo orden internacional donde la economía y lo comercial, han pasado a un primer plano en su conformación, el neoproteccionismo forma parte de éste, con lo cual resulta necesario e importante el estudio de este problema, ya que con el establecimiento formal de la Organización Mundial de Comercio, se da inicio a una nueva etapa en las reglas y normas que dirigirán el comercio mundial en los próximos años.

El presente estudio lo que pretende es analizar la función que ha tenido hasta hoy el GATT, como regulador del comercio internacional, y el efecto del neoproteccionismo en las negociaciones multilaterales, en especial la Ronda Uruguay, por la importancia que ésta tendrá en el establecimiento de nuevas reglas del comercio mundial, con el fin de poder establecer las posibilidades de éxito de la OMC como sucesora del GATT, ante la tendencia neoproteccionista de los países desarrollados y ante una economía globalizada.

Para dirigir nuestra investigación tendremos como base la siguiente hipótesis : para poder contrarrestar o bien controlar las tendencias proteccionistas manifestadas por las naciones industrializadas, es necesario que la OMC pueda contar con capacidad coercitiva para que las decisiones tomadas en ella sean respetadas por todos los miembros, así como para aplicar sanciones en caso de que se cometa alguna práctica discriminatoria injustificada. Por tal motivo, se decidió dividir el trabajo en tres capítulos.

En el primer capítulo se da a conocer el marco de referencia, el cual nos va a permitir tener una visión general del problema que nos ocupa, es decir, el neoproteccionismo, que como veremos comenzó a presentarse después de varias décadas de auge

económico, a mediados de la década de los 70's, debido en gran parte como consecuencia de la grave crisis económica que motivó a los países a recurrir a medidas proteccionistas como vía de solución a los problemas en el campo económico que se vivía en esos momentos, asimismo nos permitirá tener un conocimiento sobre algunas de las más comunes formas de dicho fenómeno.

Por otro lado, parte importante de este capítulo se centra en la función desempeñada por el GATT dentro del comercio internacional, dado que tuvo a su cargo la regulación del mismo por varias décadas y en gran medida la liberalización del comercio se debió a las rondas de negociaciones que se llevaron a cabo por el organismo, por lo cual resulta necesario tener en cuenta como surge y de que manera actuó ante los diversos cambios suscitados en todo este tiempo.

Sin duda, el punto de transición entre el GATT y la OMC, lo constituye la octava Ronda de Negociaciones, la Ronda Uruguay, que por varios factores se estableció como la más importante de las rondas realizadas hasta esos momentos, entre ellos la variedad y complejidad de los temas que abarca, como por las propuestas que se establecían con el fin de reformar y reforzar el sistema multilateral que tan debilitado se encontraba, todo esto se verá en el segundo capítulo.

Por otro lado, en esta Ronda veremos claramente reflejado el neoproteccionismo establecido por las grandes potencias, lo que orilló a que estas negociaciones se estancaran por varios años, debido a la disputa que se suscitó en el área agrícola.

Observaremos como este fenómeno constituyó un incentivo para la realización de la Ronda, pero con el transcurso de las negociaciones se transformó en uno de los elementos que motivó que se alargaran más de lo previsto, junto con los acontecimientos y situaciones económicas que conformaron el entorno en que se

llevaron a cabo las negociaciones y se verá como esto influyó en el desarrollo de las mismas.

Uno de los puntos importantes de la realización de la Ronda Uruguay y su efecto del neoproteccionismo lo establece el papel de los países en desarrollo, dado que son ellos los que tenían un mayor interés de cierta forma debido a que han sido afectados por un lado, de la poca participación en las anteriores rondas y de la misma forma por las actitudes proteccionistas frente a su apertura comercial lo que les han impedido reales beneficios.

Es en el tercer capítulo, donde se analiza la creación de la Organización Mundial de Comercio (OMC) planeada para tomar la dirección del comercio mundial en los próximos años, bajo los nuevos esquemas que lo componen. Como toda transición, no fue fácil el proceso para que finalmente a partir del primero de enero de 1995 pudiera entrar en vigor la nueva organización, de tal forma que veremos las dificultades que se presentaron en el camino para su establecimiento.

Por otro lado se conocerá a grandes rasgos su estructura y funcionamiento, destacando la intención de impedir la adopción de represalias unilaterales, así como un nuevo mecanismo de solución de diferencias y el carácter institucional como parte fundamental del reforzamiento del sistema multilateral que se pretende con el establecimiento de la OMC, así como la conformación de algunas perspectivas de la nueva organización ante el neoproteccionismo.

Dada la importancia que tiene el neoproteccionismo como obstáculo en el comercio internacional y como se ha ido desempeñando dentro del GATT y como será adoptado por la nueva organización, México no puede quedar al margen de lo que sucede en el plano internacional dentro del comercio, sobre todo desde que se dio el proceso de liberalización comercial, por ello dentro de los capítulos que componen la investigación, se establece la actuación

de nuestro país en cada uno de los puntos fundamentales de la misma, es decir, el GATT, durante las negociaciones de la Ronda Uruguay y por consiguiente como puede ser su papel dentro de la OMC ante las medidas neoproteccionistas que pudieran afectar el ingreso de sus exportaciones a otros mercados.

En esta nueva etapa, el GATT ha comenzado un cambio sustancial en su estructura para poder estar a la altura de las transformaciones del comercio internacional, parte de ello está en la conformación de la Organización Mundial de Comercio que regulará el comercio intrabloques y establecerá nuevas reglas para contener el neoproteccionismo.

1.- MARCO DE REFERENCIA

1. MARCO DE REFERENCIA.

Para el inicio de nuestro estudio, resulta importante establecer algunas bases, que nos permitan conocer de forma general el problema que ocupará la investigación, por ello es fundamental establecer un marco de referencia que permita tener un conocimiento de los aspectos principales del problema. En este caso, el punto central es el neoproteccionismo, y por tanto, es necesario iniciar el estudio, teniendo en cuenta sus características, sus efectos y algunas formas de manifestarse, ya que a últimas fechas, han surgido diversas e inagotables acciones que son utilizadas con el fin de obstaculizar el comercio internacional y con ello proteger un mercado nacional, dando lugar a conflictos comerciales, poniendo en desventaja a países en desarrollo como el nuestro, para hacer frente a estas acciones.

Al igual, es necesario que conozcamos el papel que ha jugado hasta este momento el GATT, en el proceso de liberalización del comercio mundial, al igual que la forma en que ha actuado frente al neoproteccionismo, ya que desde 1948 y por las circunstancias que se dieron en el momento de su creación, se convirtió en el único instrumento jurídico en las relaciones comerciales internacionales, y que sin duda logró una liberalización comercial durante el apogeo económico hasta 1975; a partir de ese instante, el panorama económico cambió y por tanto la estructura y funcionamiento del GATT, no pudieron dar una respuesta efectiva a los problemas que iban surgiendo, entre ellos esta el neoproteccionismo.

También hay que hacer mención dentro de este marco de referencia, como se ha dado el neoproteccionismo, a través de la actitud tomada al respecto, tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, pues a partir de ello, se suscita el problema,

poniendo en desventaja a las naciones más débiles, que ya de por sí tienen graves problemas estructurales.

Como se verá en el apartado asignado a este aspecto, se da una contradicción en las posturas, ya que mientras que los países industrializados promotores del libre comercio, de alguna manera presionan a los países en desarrollo para plantear una apertura de su comercio, al hacerlo se enfrentan a un sistema de comercio internacional en donde los mismos promotores para afrontar las dificultades económicas hacen uso de medidas proteccionistas arancelarias aplicadas generalmente a esos países que en un principio no contaban con medios para contrarrestar los efectos que a su comercio y por tanto a su economía causaban estas acciones.

Por último se dará un panorama general de la participación de México dentro del organismo del GATT, dado que resulta importante conocer como se ha dado tal presencia, para determinar en capítulos posteriores su actuación en la Ronda Uruguay y la oportunidad del país dentro del comercio internacional, ahora con la creación de la OMC.

Todo lo anterior, con el fin de permitir, que se tenga una visión un poco mas amplia del problema y dirigir de una mejor forma el análisis en los capítulos siguientes.

1.1 SURGIMIENTO DEL NEOPROTECCIONISMO EN LA DECADA DE LOS 70's.

La historia de las relaciones comerciales hasta hoy en día, nos remite a la controversia que ha existido entre un libremercado, o bien proteccionismo como panacea a los diversos problemas económicos que han enfrentado los diferentes países, en especial, los países desarrollados pues son éstos quienes establecen las normas que a nivel internacional se sigue en este campo.

Si recordamos, la década de los 30's, en la que tuvo lugar la Gran Depresión, se caracterizó por un agresivo proteccionismo por parte de todos los países que intentaron resolver sus problemas de empleo protegiendo su producción interior,¹ con un agresivo endurecimiento de las barreras arancelarias y de las demás trabas al comercio mundial. Cabe mencionar al respecto, que no obstante el prevaleciente proteccionismo, se comenzaron a percibir intentos dirigidos a su reducción.²

Posteriormente, con el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), se ve concretada la tendencia liberalizadora que comenzó al final de la Segunda Guerra Mundial, sobre todo motivada por la situación de deterioro en la que se encontraba el comercio internacional, debido no sólo a la ruptura de las relaciones comerciales provocadas por las hostilidades sino también por los acontecimientos anteriores a la guerra.

Sin embargo, después de un gran apogeo económico y logros importantes en la liberalización comercial durante la década de los

¹ Ya en los años 20's, se presentaba tal proteccionismo debido a los intentos de determinados países de proteger las industrias que habían nacido durante la guerra, por razones de equilibrio de balanza de pagos, o por los efectos contraproducentes de la volatilidad del tipo de cambio. Durante los 30's, el objetivo se dirigió a la creación de empleos.

² Ejemplo de ello, es la Ley norteamericana de Acuerdos Comerciales Recíprocos de 1934 (U.S Reciprocal Trade Agreements Act) donde se autorizó al gobierno estadounidense a rebajar los aranceles a cambio de recibir ventajas de valor equivalente.

50's y 60's, la situación económica sufrió nuevamente momentos de crisis que tuvieron consecuencias considerables y que motivó por parte de los países desarrollados a retomar medidas proteccionistas para proteger su mercado, pero ahora ya no basadas en aranceles, sino mediante el uso de barreras no arancelarias, dando por resultado, el conocido "neoproteccionismo".

Es necesario para nuestro estudio, comenzar por establecer de que forma se retomó, principalmente por los países desarrollados, el proteccionismo en las relaciones comerciales internacionales, esto nos ayudará a reconocer e identificar la gravedad del problema y qué camino irá tomando ahora con la creación de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Comenzaremos, por decir, que durante el periodo postbélico, se presentó un auge de la liberalización del comercio, promovida en mayor grado por E.U.A., pues afirmaba que una de las causas que propiciaron las fricciones y que culminaron con el estallido de la Segunda Guerra Mundial, provino de la imposición por parte de algunos países europeos de acuerdos comerciales discriminatorios que excluían a las naciones rivales de las fuentes de materias primas y mercados potenciales, y que por el contrario el librecomercio traería consigo no sólo una mayor eficiencia económica y un mayor bienestar internacional, sino que también aseguraría una paz mundial duradera.

De tal forma, las décadas posteriores se caracterizaron por ese sentimiento, que dio por resultado reducciones arancelarias considerables, que en ese momento representaban el principal obstáculo en el comercio internacional. Así durante las décadas de los 50's y 60's se estableció un crecimiento sin precedentes, tanto en

el volumen del comercio internacional como en el mejoramiento de la economía de gran parte de los países.³

El papel del GATT, será tratado de una forma más amplia en un posterior apartado, sin embargo, en este sentido cabe mencionar que en la liberalización comercial registrada en ese momento, dicho organismo se constituyó en un factor fundamental, ya que gran parte de tal liberalización se obtuvo, como resultado de los acuerdos logrados a lo largo de las Rondas de Negociaciones auspiciadas por el GATT.

A partir de mediados de los 70's, la tendencia general de liberalización del comercio se invirtió debido a que a nivel mundial se tuvo que hacer frente a una profunda recesión global equiparable a la Gran Depresión que se vivió durante los años 30's y tan graves consecuencias trajo consigo para los países tanto desarrollados como en desarrollo.

Los países se tuvieron que enfrentar a problemas como el desempleo grave y persistente, al decaimiento de las demandas tanto internas como externas, a la recesión, a la competencia internacional de los países en desarrollo cada vez más creciente, la aparición de un exceso de capacidad en ciertos sectores manufactureros de los países desarrollados, la competencia de las importaciones, el rechazo de los ajustes estructurales que posibilitan cambios en la división internacional del trabajo y las perturbaciones en el sistema monetario internacional.⁴ Esto se acentuó en los 80's debido a los efectos que tuvieron los ajustes llevados a cabo para remediar los daños causados por dicha crisis.

³ Durante el periodo de 1953 - 1963, la producción mundial registró un crecimiento de 4.3%, mientras que el comercio mundial registró un crecimiento de 6.1%. En el periodo de 1963 - 1973, la producción mundial fue de 5.1% y el comercio de 8.9%. Los datos fueron tomados de *Trading for Growth: The Next Round of Trade Negotiations*, pp. 96 - 98.

⁴ Para ampliar información sobre estos problemas, véase Lejavitser, Moisés *Los efectos del neoproteccionismo en América Latina*, pp. 10 - 12.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede entender de una forma más clara, el porqué, de un retorno a actitudes proteccionistas después que se había vivido una tendencia liberalizadora y con ello grandes beneficios para la mayoría de los países, ya que se presentaba como una solución para intentar contrarrestar estos problemas, así de tal forma, desde 1975 surge lo que es conocido como “neoproteccionismo”.

Por tanto, este neoproteccionismo, se refiere a un repunte del mercantilismo, en el cual las naciones tratan de resolver o aliviar sus problemas de desempleo y el retraso del crecimiento económico, mediante la imposición de barreras no arancelarias al comercio internacional.

Si recordamos, los mercantilistas buscaban la obtención de una balanza comercial favorable a través, de la restricción de las importaciones y el fomento de las exportaciones propiciando así la consolidación de un Estado rico y poderoso. La consecución de este objetivo dependía entonces, del ejercicio de medidas proteccionistas como la imposición de barreras artificiales y un control riguroso del consumo interno como incentivo a la colocación de los productos locales en los mercados externos; la política de comercio exterior, por tanto, debía enfocarse al establecimiento de controles y restricciones a las importaciones que permitan la consolidación de las empresas locales. De tal forma, los países comenzaron a retomar esas posturas para la resolución de sus problemas.⁵

Sin embargo, hay que entender que el neoproteccionismo no se puede atribuirse a una sola causa o a un solo factor, sino que es el resultado de una combinación de factores que han motivado que países en especial, los desarrollados apliquen este tipo de medidas

⁵ Torres Gaytan, Ricardo *Teoría del Comercio Internacional* p. 52.

con el fin de solucionar, o bien atenuar los efectos de los problemas presentados sobre su mercado nacional. Al respecto Lejavitzer afirma lo siguiente : " el resurgimiento de actitudes proteccionistas por parte de los países desarrollados se ha atribuido a diversos factores, económicos, sociales y políticos, que actúan cíclica y estructuralmente, es por ello que no podemos encontrar la explicación de este neoproteccionismo en algunas de estas causas de manera aislada, sino una interacción de todos estos factores" .⁶

Como se mencionó anteriormente, el neoproteccionismo no es un hecho reciente, sino que se comenzó a presentar en los 70's, pero la importancia de este fenómeno radica en el hecho de que con el paso del tiempo no ha disminuido, por el contrario, a últimas fechas dada la tendencia de globalización ha adquirido mayor fuerza, a través, de la formación de bloques económicos que se experimenta a nivel internacional.

Por otro lado, tenemos que este neoproteccionismo contrasta con el proteccionismo tradicional aplicado en la década de los 30's, que se basaba fundamentalmente en los aranceles, pues el proteccionismo actual lo componen las medidas no arancelarias .

Por lo anterior resulta importante, destacar qué son estas medidas no arancelarias, cuáles son sus efectos, y en sí, todo aquello que conforma el nuevo proteccionismo

⁶ Lejavitzer, Moisés, Op. cit. p. 9.

1.2 CARACTERISTICAS, CONSECUENCIAS Y FORMAS DEL NEOPROTECCIONISMO.

Para tener una visión general del fenómeno que nos ocupa en este estudio, es necesario que se destaquen algunas de las características principales que lo constituyen.

En primer lugar, como anteriormente se mencionaba, el neoproteccionismo está basado en la utilización de barreras no arancelarias como medio de protección ante la competencia extranjera.

De esta manera, lo anterior da pie a establecer otra de sus características y que es, su carácter discriminatorio, debido a que tiende a ser marcadamente selectivo, además generalmente son los países menos fuertes los que más se ven afectados sobre todo, por el débil poder de negociación de que hacen uso frente a las naciones desarrolladas, los cuales se ven beneficiados de esta situación sobresaliendo en el comercio internacional, mientras que los países en desarrollo quedan al margen de dicho comercio y acatando reglas que se establecen por los demás.

Además, hay que resaltar el fenómeno del neoproteccionismo, desde el momento que surgió, tuvo una rápida expansión sobre todo en los últimos años. Por tanto esta expansión, implicó el uso, por un lado de medidas situadas fuera del alcance de las normas que rigen al GATT, en forma de restricciones voluntarias a la exportación y acuerdos de comercialización regular; junto se encuentran el uso de crecientes acciones conforme a las reglas del organismo, en forma de salvaguardias, derechos compensatorios y derechos antidumping y por último, la aplicación de nuevas políticas comerciales, de esta forma, lejos de disminuir el fenómeno con el paso del tiempo, esta

protección ha ido aumentando adquiriendo nuevas formas de manifestación.

Así, al tiempo que se han ido reduciendo los aranceles, han aumentado las barreras no arancelarias tanto en número, como en importancia dando como resultado que sea hoy en día uno de los principales obstáculos al comercio internacional, superando a los aranceles.

A partir del surgimiento del neoproteccionismo, las fuertes reducciones arancelarias que se lograron con las rondas de negociaciones realizadas a través del GATT, de alguna forma, se vieron neutralizadas por el surgimiento de estas medidas no arancelarias que constituyen prácticas desleales al comercio internacional.⁷

Por tal situación, esto ha traído algunas consecuencias que principalmente afectan a los países más débiles, en su participación dentro del comercio mundial de muchos productos primarios y semi elaborados.

Los efectos que ha tenido desde su inicio el neoproteccionismo y las medidas no arancelarias que lo constituyen, no han podido apreciarse con precisión, tanto por la falta de información estadística suficiente, así como por el desconocimiento que existe de ellas, debido a la gran variedad y el surgimiento de nuevas medidas con los mismos resultados aplicados en los últimos años.

A pesar de ello, se puede destacar algunos de estos efectos como lo son : la restricción que existe con ello, de la participación de los países en desarrollo en el comercio internacional; coloca bajo

⁷ Por ejemplo, se calcula que para EUA el porcentaje de importaciones sometidas a algún tipo de protección no arancelaria pasó de ser de 8% en 1975 a 23% en 1987, pasando su valor de 8000 millones de dólares a 95 000 millones en ese.

el control de los países industriales las posibilidades de expansión de los sectores de manufacturas más dinámicos de los países en desarrollo, en los que han mostrado tener claras ventajas comparativas; neutraliza el mecanismo de fomento productivo y de promoción de exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo; dificulta las posibilidades de crecimiento económico de los países en desarrollo, basadas en la apertura de la economía al exterior, poniendo en tela de juicio el ritmo al que puedan aplicarse las políticas de apertura y la posibilidad de que la industria se vuelva más eficiente y que éstos países puedan aprovechar sus ventajas comparativas, que podemos considerarla como una de las más importantes para los países en desarrollo y su participación en el comercio internacional; tiende a perpetuar la estructura existente del comercio mundial y de la división internacional del trabajo; obliga a los países en desarrollo a emprender negociaciones comerciales bilaterales, en las que las naciones industriales importadoras disponen de mayor capacidad de negociación e imponen sus condiciones y por último tenemos que reduce los ingresos de exportación de los países en desarrollo y al mismo tiempo disminuye su capacidad para la realización de sus importaciones.

Aunque no son todos los efectos que producen el fenómeno del neoproteccionismo, pueden considerarse entre los más significativos que desde que surgió en la década de los 70's, han estado presentes en el escenario internacional.

Una parte fundamental del neoproteccionismo y que ha llevado a que éste en lugar de disminuir al paso del tiempo, por el contrario tienda a aumentar, es la variedad que existe de medios y medidas no arancelarias que constituyen prácticas desleales al comercio internacional, y por tanto establecen una desigualdad en las relaciones comerciales internacionales. Estas prácticas no arancelarias, son políticas comerciales que influyen en el comercio

a favor de los productores nacionales, ya sea con el fin de ganar una parte de un mercado externo, o bien de restringir o impedir el acceso de productos extranjeros a sus mercados, todo ello, sin tener que recurrir al empleo de los aranceles.

Entre estas medidas utilizadas como medio de protección podemos destacar las siguientes:

- **RESTRICCIONES CUANTITATIVAS.** Estas se refieren a la determinación de límites para la importación de un producto específico durante un periodo dado. Los límites impuestos pueden fijarse sobre una base física (peso, cantidad, volumen, etc.) o bien bajo un criterio ad valorem.⁸ Un caso extremo de restricción cuantitativa se observó durante el periodo de 1974 - 1977, y fue la prohibición de importación de la carne de procedencia sudamericana que implantó la CEE.

- **SALVAGUARDIAS.** Aunque este tipo de prácticas se encuentra previsto por el GATT mediante los artículos XII y XIX, en ocasiones se establece como pretexto para la protección del mercado nacional. Esta medida consiste, en la prohibición temporal de importación, la fijación de límites de recuperación al igual de plazos que no se deben exceder, cuando se demuestra que la importación de algún producto causa un perjuicio grave en el mercado receptor. Con respecto a esta medida, podemos hacer mención de las reformas que en 1988, se hicieron a la Ley de Comercio de E.U.A., ya que el artículo 201 de la legislación, libera a este país de las obligaciones que le impone el GATT de no limitar las importaciones, y le permite proporcionar ayuda o protección provisional a las industrias que sufren daño.⁹ En este sentido aún antes de estas reformas durante el

⁸ Es decir, referente al valor de la mercancía.

⁹ Torres Chimal, Ma. Elena. " Nueva Ley de Comercio de E.U. Efectos en las relaciones con México". *Comercio Exterior*, junio de 1989, p. 493.

periodo de 1980 - 1986 fue uno de los países industrializados que más uso le dio a las salvaguardias teniendo un total de 28 casos.

- **LICENCIAS.** No siempre constituyen una restricción efectiva, pero si lo son cuando van acompañadas de alguna forma de restricción cuantitativa como cuotas globales o bilaterales o cuotas arancelarias, etc.

- **NORMAS TECNICAS.** Las cuales se establecen en materia de envase, marcas y etiquetas, que se emplean bajo el argumento de la defensa de los intereses del consumidor, pero en ocasiones se aprovechan en muchos casos para regular el volumen de importaciones, ya sea por medio del encarecimiento o de las dificultades prácticas que tales normas originan.

- **BARRERAS SANITARIAS.** Se imponen como defensa de la salud pública y del medio ambiente, son también, de hecho utilizadas para regular el monto de las importaciones, así como su procedencia geográfica. Entre ellas se pueden mencionar algunas de las que sufre nuestro país, sobre todo por parte de E.U.A., como el caso del aguacate, con el gusano barrenador del hueso, los pesticidas utilizados en el chile, cilantro y otros, sin olvidar el embargo que sobre el atún se implantó por parte de E.U.A., por la muerte de delfines en la caza de este producto.

- **MEDIDAS COMPENSATORIAS.** Estas prácticas, que aunque no son medidas restrictivas plenamente identificables, de hecho son restricciones efectivas o potenciales muy eficaces para que los países productores restrinjan sus exportaciones, ya sea en forma directa o mediante la eliminación de algunos elementos que favorecen competitividad. Generalmente son utilizadas como medio para contrarrestar los efectos que pudieran ocasionar en su mercado prácticas como el dumping y la subvención. Entre las más utilizadas,

sobre todo en los últimos años son los derechos compensatorios y al antidumping, los cuales han sido muy empleados a partir de 1973, ya que la simple solicitud de aplicación, en ocasiones llega a inducir a los productores extranjeros a limitar sus exportaciones, por temor al pago de dichas cuotas. En el caso de México, la empresa cementera, todavía sufre del impuesto compensatorio que sobre ésta le impuso E.U.A.

Existen otras medidas proteccionistas que se encuentran fuera de las normas del GATT y que constituyen la base del neoproteccionismo, como:

- RESTRICCIONES VOLUNTARIAS A LA EXPORTACION.

Se entienden por éstas, a los acuerdos bilaterales concertados bajo presiones del país importador a sus socios comerciales, en los que se inducen a éstos últimos a contraer " voluntariamente " el volumen de sus exportaciones al mercado en cuestión. A través de este mecanismo, el país importador logra evitar que su mercado doméstico, se enfrente a una competencia externa excesiva. En 1989, por parte de E.U.A., mantenía con algunos de sus socios comerciales, restricciones en cuanto a automóviles, acero, circuitos electrónicos entre otros.

- ACUERDOS DE COMERCIALIZACION REGULAR. Al igual que las anteriores medidas, son negociaciones bilaterales, pero en éstas la intervención gubernamental es explícita y oficial, en los cuales se negocian acuerdos específicos entre los países exportadores y los importadores, donde los países exportadores acceden a limitar a determinados niveles las exportaciones que causan, o amenazan causar perjuicios graves a la industria de los países importadores. El clásico ejemplo de este tipo de acuerdo lo encontramos en el Acuerdo Multifibras, ya que si bien en un principio representa un equilibrio entre países en desarrollo

exportadores y países desarrollados importadores, la introducción de nuevos conceptos en su funcionamiento, lo convirtieron en un instrumento de política proteccionista y no de liberalización de comercio.

- SUBVENCIONES. Que es una ayuda gubernamental, otorgada de manera indirecta a la industria local por medio de reducción de sus costos de venta o de producción.

Como hemos visto, en muchas ocasiones las mismas medidas que se establecen con el fin de que se frene el impacto que las prácticas desleales provocan sobre un determinado país, han sido utilizadas a su vez como medidas proteccionistas y por el efecto que éstas causan son consideradas dentro de este rubro, como por ejemplo las medidas compensatorias, los derechos antidumping, las salvaguardias, etc.

Actualmente los temas ecológicos, sanitarios y laborales han dado pie, para que los diversos países establezcan formas más refinadas para manifestar el neoproteccionismo; así lejos de disminuir el fenómeno, ha tomado otras características más complejas, que hacen más difícil su determinación.

1.3 LA APERTURA COMERCIAL DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO FRENTE AL PROTECCIONISMO DE LAS GRANDES POTENCIAS.

Resulta necesario identificar la actitud que han adoptado desde el inicio del fenómeno tanto los países desarrollados como los países en desarrollo, pues con ello se establecerá cierta base para conocer la importancia y el efecto que tienen las tendencias neoproteccionistas iniciadas a mediados de la década de los 70's y que han tenido un aumento constante y que en los últimos años, se ha visto el recurso en mayor grado de medidas proteccionistas; esto ha ocasionado que se le reste eficiencia al sistema de comercio internacional, que se ha vuelto menos abierto sobre todo por parte de los países desarrollados, lo que afecta de manera importante, a los países en desarrollo, que recientemente han realizado procesos de apertura de su comercio.

Dada la crisis que se suscitó en los años 70's y las consecuencias que llevó a truncar una etapa de crecimiento económico, como se mencionó, propició que los países se dieran a la tarea de buscar alguna solución a los problemas que se derivaron de esta crisis, sin embargo, esto no se dio de una manera uniforme.

Por un lado se tiene que los países en desarrollo, se vieron presionados a establecer una apertura comercial. Una de las causas de ello, era la situación de la economía en esos momentos, y por tanto del desenvolvimiento del comercio internacional, sobre todo de 1980 a 1985, pues mostró una regresión, tanto en las exportaciones como en las importaciones de bienes y servicios, pues hacia el año de 1985 no se llegó a recuperar el nivel que había alcanzado en 1980. Por ejemplo en el caso de las importaciones en 1985 fueron de 1867.9 mmd, mientras que en 1980 había sido de 1907.6

mmd).¹⁰ Aunque tal panorama poco alentador, se presentó a nivel mundial fueron los países en desarrollo los que se vieron afectados mayormente, ya que mientras que los países industrializados, observaron un repunte de sus exportaciones, éstas fueron de 1257.9 mmd en 1985 y en 1980 de 1239.5 mmd; por otro lado en los países en desarrollo, no se corrió con la misma suerte, ya que durante este lapso tanto en las importaciones como exportaciones no se logró un repunte, por el contrario éstas disminuyeron. En cuanto a las exportaciones de 616.3 mmd que se obtuvieron en 1980, disminuyó a 508.2 mmd en 1985; por lo que toca a las importaciones la situación se mantuvo de la misma forma, así en 1980 registró 538.3 mmd y en 1985 sólo alcanzó 507.1 mmd.¹¹

De tal forma se comenzó a observar que el modelo de sustitución de importaciones que regía la economía de los países en desarrollo se estaba desgastando, se veía ya una " relativa ineficiencia de las restricciones comerciales para lograr objetivos sociales y económicos nacionales ".¹² Tal es el ejemplo de países como Chile y Argentina, que en una época fueron casos eminentes de protección acentuada e indiscriminada comenzaron a presentar una tendencia liberalizadora.

Otro motivo importante que determinó esta actitud de los países en desarrollo, lo constituyó el grave endeudamiento a que estos países estaban sometidos, que los orillaron a tener una cierta dependencia con las organizaciones financieras internacionales como lo fueron el FMI y el Banco Mundial, los cuales ejercieron presión sobre las naciones en desarrollo para que éstos adoptaran

¹⁰ Las cifras mencionadas, fueron tomadas de Calzada Falcón, Fernando, " México, El Tercer Mundo y El Comercio Internacional", Revista de la Facultad de Economía de la UNAM No. 180 p. 126.

¹¹ Idem.

¹² " El Comercio Internacional y los Países Menos Desarrollados ", Finanzas y Desarrollo, marzo de 1978, p. 23.

políticas de ajuste económico que implicaban entre otras medidas, una apertura del sector real de la economía y una menor intervención del sector público con la consecuente contracción del gasto público, venta de empresas paraestatales y la reducción de subsidios, planteándose en materia de política comercial de la reducción de aranceles y la eliminación de cuotas de importación.

Este comportamiento de liberalización, se fue generalizando, unos antes y otros después, pero en su mayoría los países en desarrollo han ido manifestando un mayor interés en un sistema comercial abierto, dirigido por reglas de conducta internacionalmente acordadas.

Los países en desarrollo decidieron en su mayoría dar el paso hacia la apertura comercial mediante políticas eficaces de promoción de exportaciones, con el apoyo de inversión extranjera directa, créditos del exterior, incentivos diversos y mecanismos institucionales, entre ellos la creación y ampliación de compañías comercializadoras; sin embargo, precisamente la tendencia neoproteccionista de los países desarrollados ha dado lugar a que los países en desarrollo se enfrenten a medidas no arancelarias que obstaculizan su participación en el comercio internacional, además de que ellas van dirigidas a neutralizar los efectos de los incentivos otorgados por estos países en su política de promoción de exportaciones.

De tal forma, los países en desarrollo no se han topado con una situación favorable y equitativa para ellos dentro del comercio internacional, ya que los países industrializados comenzaron a realizar en mayor grado el comercio entre ellos y cada vez menos con los países en desarrollo. Así tenemos que las exportaciones con ellos mismos, de 67.5% en 1980 fue incrementándose para que en 1985 alcanzara ya un 71.6%. Caso contrario fue el comercio de los

países industrializados con los países en desarrollo, durante el mismo periodo, ya que tuvo una disminución pues en 1980 era de 27.3% y hacia 1985 sólo alcanzó un 23%.¹³ Estas cifras nos demuestran lo difícil que resultó para los países en desarrollo su inserción en el comercio internacional, dado que la mayor parte de éste se realiza por las naciones industrializadas.

A pesar de que por un lado, los países desarrollados se convertían en promotores de un comercio libre y sin barreras y que además de alguna forma presionaban a los países en desarrollo sobre la conveniencia y beneficios que representaba la apertura de los mercados, éstos al realizarla, se encontraron con situaciones poco favorables, sus exportaciones no lograron avances pues en 1980 el Tercer Mundo exportó el 64.4% a países desarrollados y en 1985 este porcentaje disminuyó a 61.5%.¹⁴ Tal panorama puede atribuirse en mayor grado a las múltiples prácticas proteccionistas llevadas a cabo por los mismos promotores del libre comercio esta situación se debió en gran parte a que la gran expansión del comercio internacional en las postguerra creó nuevas oportunidades comerciales para los países en desarrollo, sus exportaciones crecieron a tasas elevadas y se diversificaron tanto por los productos como por puntos de destino geográfico, lo que forzó a la utilización de las medidas proteccionistas por parte de los países industrializados para proteger la industria nacional e impedir, según ello, la pérdida de empleos que supuestamente provocan las importaciones.

Como consecuencia de estas prácticas la situación para los países en desarrollo se fue agravando, sobre todo en lo que respecta a su participación en el comercio mundial, pues del 28% que

¹³ Idem.

¹⁴ Calzada Falcón, Fernando, Op. cit. p.127.

alcanzaron en 1980 sólo un 24.1% se registró en 1984. Por otra parte, en 1980 sus importaciones fueron 22.7% del total mundial en 1980 y 21.7% en 1984.¹⁵ Como nos muestran las cifras al encontrarse con obstáculos muy fuertes y en ocasiones disfrazadas ocasionaron la disminución tanto de importaciones como exportaciones. Estas actitudes han ocasionado que para los países en desarrollo, la tan mencionada apertura comercial en algunos casos no haya dado los resultados esperados, es decir, no se ha logrado una mayor participación en el comercio internacional.

Por lo que toca a los países desarrollados, éstos han adoptado otra actitud, pues a raíz de los problemas que se suscitaron con la crisis de los 70's y 80's han realizado acciones contrarias a los preceptos que se proclamaron en tiempos de postguerra y que había logrado una liberalización notable que se redujo en un progreso económico, estas acciones por tanto, se tradujeron en obstáculos al comercio mundial.

En los tiempos recientes Japón, Comunidad Europea y E.U.A., se pueden considerar como los principales países que recurren a medidas proteccionistas para resolver las dificultades económicas que se han presentado, lo cual resulta contradictorio con la apertura comercial a la que de alguna forma se han visto presionados los países en desarrollo, y que al realizarla se encuentran sin oportunidades equitativas para competir comercialmente en el marco internacional. Por ejemplo, la cantidad que existía a finales de los 70's y principios de los 80's, de medidas no arancelarias era extraordinariamente grande en la CEE, en tanto en E.U.A. era menos numerosas y de una variedad más reducida, pero igualmente efectivas.

¹⁵ Idem.

Por lo que respecta a Japón, gran parte de los productores agrícolas, como es el caso del arroz se encontraban bajo subsidios muy altos que ponían en desventaja a los demás países.

Como podemos ver, mientras que unos abren sus fronteras para un comercio más abierto y libre, otros países y que en un principio resultaban los promotores de tal tendencia, ahora son los que más utilizan las medidas proteccionistas para tener a salvo su mercado nacional.

1.4 EL PAPEL DEL GATT EN EL COMERCIO INTERNACIONAL.

No cabe duda que el GATT, ha tenido una función importante en la tendencia liberalizadora que determinó las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial, sobre todo vino a ocupar el lugar que se pretendía establecer con el proyecto de la Organización Internacional de Comercio (OIC), que establecería las bases para el comercio libre y un marco multilateral, sin embargo, como se verá más adelante, al no concretarse el proyecto, la importancia y retos del GATT fueron superiores a las causas de su creación.

A pesar de que el GATT, no fue concebido como un regulador de las relaciones comerciales internacionales, su papel dentro de este ámbito resultó de gran trascendencia, sobre todo por el apogeo económico que se logró precisamente con la liberalización del comercio que sin duda tuvo efecto gracias a la realización de las rondas de negociaciones.

Uno de los puntos a destacar es la capacidad que tuvo para organizar tales rondas y lograr una negociación multilateral en que se discutía intereses muy diversos. Debido a ésto es indudable que el GATT desempeñó un importante papel en el comercio mundial, pues a través de siete rondas de negociaciones anteriores a la Ronda Uruguay, las transacciones mundiales de mercancías aumentaron porque las barreras arancelarias disminuyeron en los principales mercados.

El sistema del GATT se convirtió en el foro más destacado para la concertación en las negociaciones comerciales en el marco multilateral, así por ejemplo, cuando contaba con 90 miembros en conjunto realizaba más del 85%¹⁶ del comercio. Los miembros del

¹⁶ Peña Alfaro, Ricardo, "Ventajas y Desventajas del ingreso de México al GATT Comercio Exterior" p 35.

organismo, gozaban de más derechos que los que encontraban fuera de este sistema, a cambio del compromiso de establecer cierta disciplina en algunas áreas de la política económica y comercial, además entre sus miembros se encuentran las grandes potencias, las cuales dirigen el comercio internacional.

El GATT, sentó las bases para un comercio abierto y liberal. Así, se establecía como un sistema de comercio multilateral abierto, pues se pretendía con él otorgar los mismos derechos a todas las partes contratantes y evitar las discriminaciones que pudieran llevar un proceso de restricciones comerciales, ya que si recordamos, el orden económico internacional de la postguerra se estableció por y en beneficio de los países que resultaron victoriosos en la Segunda Guerra Mundial. Desde el principio, las negociaciones para la creación del GATT estuvieron dominadas por aquellas naciones que buscaban el acceso a los grandes mercados industriales y que ofrecían reciprocidad en el intercambio: Hasta hace poco, la mayoría de los países en desarrollo permaneció marginada de ese proceso.

En este sentido sabemos, dados los resultados, que generalmente son los países desarrollados y por tanto de un poder mayor de negociación, los que han obtenido mayores y mejores resultados y como se verá más adelante la discriminación se ha presentado a lo largo del tiempo en que ha estado funcionando, aunque no podemos dejar de destacar que en sus primeras décadas de actividades se obtuvo un comercio abierto a través de la reducción de aranceles. Por otro lado también se estableció como un organismo con un sistema liberal, según la cual si cada país se especializa en la producción de mercancías en las que tiene ventajas comparativas, el producto total mundial de cada bien necesariamente aumenta.

En consecuencia, desde la postguerra hasta principios de los años 70's, el comercio internacional, sobre todo entre los países desarrollados, se realiza de acuerdo con un esquema que tendía a liberar los flujos, lo cual fue el resultado de las negociaciones para reducir las barreras arancelarias.

Es necesario reconocer que uno de los alcances logrados por el GATT, fue la liberalización que se obtuvo por la gran reducción arancelaria, dado que en sus inicios del organismo, el obstáculo del comercio mundial que predominaba eran los aranceles, por tanto, hizo que la tarea principal a realizar fuera la disminución de la protección arancelaria, de tal forma que su estructura y objetivos se encontraban dirigidos hacia este punto, consiguiendo al respecto grandes avances.

Sin embargo, al no tener el carácter de organización internacional, contaba con una Secretaría con un número de funcionarios muy reducido, en comparación con organizaciones como el FMI o el Banco Mundial; de esta forma no tenía capacidad para que se pudiera llevar a cabo una supervisión multilateral de la violación de sus normas, tener una participación activa en la resolución de conflictos o bien llevar un registro del crecimiento del número de barreras no arancelarias establecidas en los últimos años.

Por todo ello, el GATT, se convirtió más en un foro de negociaciones que en un árbitro activo en la resolución de conflictos, con la consecuencia de que dichas resoluciones, fueran sumamente vulnerables a las presiones de las grandes potencias o bloques comerciales.

Esto se tradujo en deficiencias y carencias para atender a las demandas de un nuevo esquema del comercio internacional. De tal forma, debido a que con el paso del tiempo los obstáculos han

cambiado dejando atrás los aranceles para ser sustituidos por las medidas no arancelarias, junto con la aparición o bien una mayor presencia y peso en el comercio, como los servicios, la agricultura o propiedad intelectual, hizo que el GATT no pudiera resolver los temas que se comenzaban a presentar, haciendo cada vez más difícil las negociaciones multilaterales como se mostró en la Ronda Uruguay, que culminó con la sustitución del GATT por la OMC, a partir de 1995.

1.4.1 ANTECEDENTES Y ESTRUCTURA DEL GATT.

Es importante destacar en este momento algunos puntos relevantes de la actuación que ha tenido el GATT desde su creación, sus objetivos y estructura, que nos ayudará posteriormente al análisis de las perspectivas de la OMC, que sustituyó a partir del primer día de 1995 al GATT.

Como antecedente inmediato del GATT, podemos mencionar, la formación en 1945 de las Naciones Unidas, en cuyo programa ya se refería de manera importante la idea de promover la creación de una organización que regulara las relaciones comerciales internacionales, sin olvidar la Conferencia de Bretton Woods que sentó las bases del actual sistema monetario mundial, mediante el establecimiento del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), además se pretendía incluir un organismo que se encargara de regular el plano comercial para complementar la cooperación monetaria y financiera, ya iniciada mediante los organismos antes mencionados.

Sin embargo, una propuesta ya formal para tal propósito provino de E.U.A., en diciembre de 1945, con la idea de constituir una Organización Internacional del Comercio, que fue sometida en la Comisión Preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Comercio y Empleo, continuando durante los años de 1947 y 1948, teniendo como resultado la llamada " Carta de la Habana " ¹⁷ en donde se acordaba la creación de dicho organismo especializado de la ONU, siempre y cuando fuera ratificado por la mayoría de los miembros.

¹⁷ Lo esencial de dicha Carta eran sus puntos 4, 6, 7 referentes a política comercial, acuerdos internacionales y el establecimiento de la OIC.

Como es sabido, esto no se llevó a cabo, dado que sólo dos de los miembros - Liberia y Australia - ratificaron la Carta, sin embargo, hay que destacar que la razón de mayor peso y que impidió la constitución de la planeada organización, radicó en el hecho de que el promotor activo del proyecto E.U.A., no llegó a ratificarla,¹⁸ pues después de la Segunda Guerra Mundial, este país se constituyó en la principal potencia mundial y al no firmar esta Carta, no tenía el peso necesario, para regir las relaciones comerciales mundiales, aunque la mayoría de los demás países la hubieran aceptado.

Por tal situación, al no crearse la OIC, se tuvo que acudir de forma definitiva al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, que se concibió como provisional y se convertiría desde ese momento en el único instrumento o mecanismo que regulaba el comercio internacional aunque con menos facultades que las previstas para la organización. Esto convino a los intereses de E.U.A., que desde ese momento tuvo oportunidad de seguir manteniendo ese poder unilateral para establecer las acciones comerciales que más le beneficiaran, ya que con una organización con un poder mayor se tendría que someter a decisiones que no siempre le favorecerían.

De esta manera, el GATT se define como un acuerdo intergubernamental que a partir de ahí se establecía como regulador del comercio entre las partes contratantes del mismo.

Desde la entrada en vigor del GATT, el objetivo principal fue la liberalización del comercio internacional y con ello darle una base estable y contribuir por tanto al crecimiento y desarrollo económico

¹⁸ Podemos destacar entre las razones de E.U.A. las siguientes : recelo a que un organismo internacional pudiera impedir su plena libertad de decisiones en materia de comercio, en 1948 ya se había roto la armonía entre los antiguos aliados de la 2a. G.M.; el presidente Truman se encontraba ante un Congreso de predominio republicano.

y por consecuencia al bienestar de todos los países, a través de la aplicación de sus principales principios, de reciprocidad y no discriminación, teniendo dos principales funciones: como marco contractual de carácter internacional proporcionando un código de conducta para las transacciones comerciales entre países y al mismo tiempo como foro de negociaciones para lograr la eliminación de barreras tanto arancelarias como no arancelarias que obstaculizan dicho comercio.

Como se dijo anteriormente, el GATT surgió como un acuerdo provisional mientras entraba en funciones la OIC; debido a que nunca se concretizó el proyecto es que se convirtió en el único instrumento jurídico para dirigir las transacciones comerciales entre las partes contratantes.

De tal forma contó con menores facultades que se planteaban para la organización, de ahí que las decisiones tomadas por el GATT no fueran obligatorias para aquellos países que no las aceptaran, dando pie con ello a que se presentaran actitudes proteccionistas sin que el organismo tuviera un peso real para evitarlo.

A lo largo de siete rondas de negociaciones sufrió algunos cambios en su estructura y trató de cubrir con ellos las necesidades que iban surgiendo, pero tales cambios no fueron suficientes y sólo se dirigieran a la inclusión de la Parte IV del Acuerdo para los países en desarrollo y la modificación del art. XVIII, junto con los Códigos de Conducta. Pero como se ha visto en diferentes foros, esto no ha motivado ni un mayor beneficio a los países en desarrollo, ni la disminución de las prácticas desleales por medio de la aplicación de las barreras no arancelarias. Aunque se maneja comúnmente la estructura del GATT, resulta indispensable hacer un breve recordatorio de ella, permitiéndonos con ello, establecer en capítulos

posteriores, lo que será la OMC, teniendo como base el GATT, que ha sido el regulador del comercio internacional durante 46 años.¹⁹

Así tenemos, que el marco jurídico del GATT consta principalmente del texto del Acuerdo y de sus modificaciones. Cuenta con 38 artículos entre los que destacan por su importancia el art. I que establece el principio fundamental del GATT de reciprocidad y de no discriminación a través de la cláusula de nación más favorecida y como veremos en un siguiente apartado ha ido perdiendo fuerza quedando en entredicho la aplicación de este principio en las relaciones comerciales internacionales; art. XI que se refiere a la prohibición del uso de restricciones cuantitativas; las excepciones al principio de no discriminación se encuentran plasmados en los arts. I, XXIV, XXXV, XIV, XXV, XIX, XXII. Además contiene 9 anexos, un Protocolo de aplicación de los siguientes artículos VI, XVI, XIII, y los Códigos de Conducta que fueron aprobados en la Ronda Tokio: Código sobre Subvención o Derechos Compensatorios, Código de Valoración Aduanera, Código sobre Licencia de Importación, Código sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y Código sobre Compras del Sector Público.²⁰

Por otro lado para realizar sus funciones se conforma por diversas instituciones y que son las siguientes :

- ASAMBLEA DE LAS PARTES CONTRATANTES.- Es el elemento institucional básico del GATT, además es el órgano decisorio máximo en el que se adoptan las resoluciones siempre y cuando se cuente con la aprobación de por lo menos las dos terceras partes de los miembros. Se reúnen generalmente dos veces por año.

¹⁹ Sarmiento, Sergio, ¿Hay GATT O Encerrado? *EL Financiero* No. 3193 p. 45.

²⁰ Malpica de Lamadrid, Luis, *¿Qué es el GATT?*, Editorial Grijalbo, 1986, p. 12.

- **CONSEJO DE REPRESENTANTES.**- Integrado por los ministros de comercio y está facultado para ocuparse tanto de los asuntos de trámite como de los de carácter urgente entre los periodos en que se reúne la Asamblea. Cuenta con poderes resolutorios, pero la decisión final queda en manos de la Asamblea de las Partes Contratantes. Se reúne cuatro veces al año.

Para los problemas básicos existen varios comités:

- **COMITE DE NEGOCIACIONES COMERCIALES.**- Se creó en 1973, siendo su función la realización de amplias negociaciones multilaterales participando tanto miembros como no miembros del GATT, por tanto constituye el más importante de los comités.

- **COMITE DE COMERCIO Y DESARROLLO.**- Se creó como consecuencia de la adición de la Parte IV del Acuerdo General, encargado de los problemas de interés para los países en desarrollo, en el año de 1964.

COMITE DE RESTRICCIONES CUANTITATIVAS. Se creó por razones, de balanza de pagos.

COMITE DE AGRICULTURA. Se creó para el estudio de los problemas particulares que obstaculizan el desarrollo de los intercambios agrícolas sobre los que pesa fuertemente el proteccionismo practicado por los países industriales desarrollados.

COMITE DE PRODUCTOS INDUSTRIALES. Se creó para el estudio de las restricciones residuales a su intercambio.

El GATT también cuenta con una Secretaría y un Director General. Existen al igual tres Grupos Consultivos que cuentan con funciones específicas:

- 1. GRUPO CONSULTIVO DE LOS DIECIOCHO.-** Creado en 1975 y consolidado como órgano permanente del GATT en 1980. Su tarea consiste en seguir la evolución del comercio internacional para promocionar y mantener las políticas comerciales que respondan a las normas y objetivos del Acuerdo. Lo integran funcionarios encargados de la formulación de la política comercial de sus países.
- 2. GRUPO CONSULTIVO DE LA CARNE.-** Este grupo se constituyó para la realización de consultas y estudios sobre la demanda del ganado bovino y de la carne.
- 3. GRUPO CONSULTIVO MIXTO DEL CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL UNCTAD / GATT.** Debido a las presiones de los países en desarrollo para integrar también el sistema de comercio internacional de una forma más activa, se crea la Parte IV como complemento de ella, se constituye en 1964 este grupo con el fin de ayudar a estos países a fomentar sus exportaciones.

El GATT cuenta al igual, con Grupos de Trabajo creados para el análisis de problemas concretos de manera temporal, pues una vez concluido el estudio del caso concreto que le fue asignado y debidamente informadas las partes contratantes de sus conclusiones quedan disueltos.

Ha sido difícil para el GATT conformar las bases para que exista una liberalización del comercio así como una competencia leal entre los países a partir de la Ronda Tokio, en especial porque el organismo se ha visto superado por los problemas que en un principio no existían y porque no existen dentro de él los medios para contrarrestar efectivamente prácticas desleales.

1.4.2 LAS RONDAS DE NEGOCIACIONES.

Como se ha mencionado anteriormente, el GATT tuvo como principal objetivo liberalizar el comercio entre sus partes contratantes, con el fin de establecer un crecimiento favorable a nivel internacional, por tal motivo se tenía que buscar los medios adecuados a través de los cuales los miembros del acuerdo iniciaran esta liberalización, en consecuencia se da paso a las rondas de negociaciones del GATT, mediante las que se marcarían las pausas y normas a seguir y por las cuales se llevarían a cabo las transacciones comerciales a nivel internacional. De 1947 a 1979 se realizaron bajo los auspicios del GATT siete rondas de negociaciones comerciales multilaterales, en las que se consiguieron notables reducciones en el principal obstáculo que por el momento existía en el comercio internacional, es decir, las tarifas arancelarias.

Tomando como base al cuadro 1 que nos presenta los logros más importantes de estas siete rondas del GATT, podemos ver, que las primeras dos rondas, sirvieron para la integración al Acuerdo de varios países y de alguna manera conformarse una base para la realización de este tipo de intentos que establecieran un comercio libre entre sus partes; en la tercera de ellas, ya se pudo lograr un avance concreto en la reducción de las tarifas arancelarias, cosa que no se pudo intensificar con la cuarta ronda dado que sus resultados fueron muy reducidos, sin embargo, la Ronda Dillon²¹ representa una negociación muy importante ya que la constitución de una postura común por parte de los países miembros de la CEE, presentaba la posibilidad de lograr mayores avances en la disminución de los aranceles al comercio mundial.

²¹ Fue llamada así por la propuesta del subsecretario de Estado norteamericano Douglas Dillon de celebrar una negociación arancelaria simultáneamente con la que se debiera llevar a cabo por los países miembros de la CEE.

CUADRO 1.

RONDA	DURACION	RESULTADOS
1a. RONDA	1947	COINCIDIO CON LA REDACCION DEL PROPIO ACUERDO. ESTA NEGOCIACION ARANCELARIA SE LLEVO A CABO CON EL OBJETO DE MOSTRAR DE FORMA ANTICIPADA LO QUE PODRIAN SER ESTAS Y QUE DESPUES SE ESTABLECIERON EN LA CARTA DE LA HABANA. EN ESTA NEGOCIACION SE DECIDIO PONER EN VIGOR LA PARTE COMERCIAL DE LA CARTA
2a. RONDA ANNECY	1949	EN ELLA SE APROBO EL INGRESO DE 11 PAISES
3a. RONDA TORQUAY	1960	LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA INGRESA COMO MIEMBRO, ADEMAS SE REDUJERON EN UN 25% LOS ARANCELES PROMEDIO EN RELACION CON 1948.
4a. RONDA GINEBRA	1955 - 1957	LAS NEGOCIACIONES FUERON MAS BIEN MODESTAS.
5a. RONDA GINEBRA	1960 - 1961	CONOCIDA COMO RONDA DILLON TUVO GRAN IMPORTANCIA MAS QUE POR SUS EFECTOS ARANCELARIOS, POR SU DIMENSION POLITICA. YA QUE FUE LA PRIMERA VEZ QUE LA C.E.E. NEGOCIO EN NOMBRE DE LOS PAISES QUE LA INTEGRAN Y TAMBIEN SE INTENTO UNA NEGOCIACION LINEAL EN VEZ DEL METODO TRADICIONAL PRODUCTO POR PRODUCTO.
6a. RONDA KENNEDY	1964 - 1967	EN ELLA SE CONSIGUIERON REDUCCIONES ARANCELARIAS QUE EN PROMEDIO ALCANZARON 35% PARA LOS PRODUCTOS INDUSTRIALES ESCALONADOS A 5 AÑOS. ADEMAS SE TRATO DE REALIZAR NEGOCIACIONES NO ARANCELARIAS, LIBERAR LOS INTERCAMBIOS AGRICOLAS Y TOMAR EN CONSIDERACION LAS NECESIDADES DE LOS PAISES EN DESARROLLO, MEDIANTE LA INCLUSION DE LA PARTE IV DEL ACUERDO "COMERCIO Y DESARROLLO", PERO NO TUVIERON LOS ALCANCES ESPERADOS.
7a. RONDA TOKIO	1973 - 1979	ESTAS NEGOCIACIONES SE CONSIDERARON LAS MAS IMPORTANTES HASTA ESE MOMENTO, DEBIDO A LA DURACION QUE TUVO QUE PASAR SU CONCLUSION, ASI COMO EL HECHO DE QUE SE DIERON CAMBIOS IMPORTANTES COMO UN INTENTO MAS CONCRETO PARA LA ELIMINACION DE LAS BARRERAS NO ARANCELARIAS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CODIGOS DE CONDUCTA Y POR OTRO LADO LA INTEGRACION DE LOS PAISES EN DESARROLLO AL SISTEMA DE COMERCIO INTERNACIONAL FORMANDOSE UN ACUERDO EN EL QUE SE DISPUSO QUE SE DIERA UN TRATO ESPECIAL A ESTOS PAISES.

FUENTE: COMERCIO EXTERIOR VOL. 36 NUM. 12

En este contexto, la ronda que más aportó a la liberalización comercial en cuanto a los aranceles, sin duda es la Ronda Kennedy, además podemos considerarla como el primer intento para adecuarse a los cambios que se iban presentando, esto es la inclusión de la Parte IV del Acuerdo, tomando en cuenta la participación de los países en desarrollo, así como considerar la presencia de las barreras no arancelarias como un obstáculo importante en el comercio internacional.

Sin embargo, hay que destacar que de las siete rondas de negociaciones, fue la Ronda Tokio la que resultó de mayor importancia dado que a través de ella, mediante la creación de los Códigos de Conducta²² se pretendió realizar acciones concretas encaminadas a contrarrestar los efectos que las medidas no arancelarias establecían al comercio mundial y que cada vez adquiría una presencia más constante como obstáculos por otro lado también se pretendió continuar de una mejor forma la integración de los países en desarrollo dentro del sistema de comercio internacional, aunado a todo ello, en esta ronda se logró una liberalización considerable en los aranceles.

De tal forma como hemos apuntado, las primeras rondas de negociaciones se concentraron en reducciones arancelarias, sobre todo de productos industriales, no obstante fueron surgiendo necesidades que ya no se solventaban con la estructura del principio, por tanto a partir de la Ronda Tokio se dio un intento por integrar los nuevos elementos que durante la década de los 70's caracterizaban al comercio mundial y que adquirían rápidamente mayor importancia, como lo eran : tomar en cuenta el papel que comenzaban a desempeñar los países en desarrollo y las barreras no arancelarias que al tener mayor presencia en el comercio

²² Para tener una visión general de cada uno de los Códigos, véase Malpica de Lamadrid, Luis, "La posición de México frente a los Códigos de Conducta del GATT". *Comercio Exterior*, junio de 1988, pp. 506 - 512

internacional lo obstaculizaban e iban sustituyendo la función de los aranceles.

Mediante la Ronda Tokio se concretizó el intento por contener y disminuir los obstáculos surgidos en éstos años a través de los Códigos de Conducta, sin embargo, éstos no tuvieron el éxito que se esperaba, dado que su aceptación era opcional.

En gran medida una de las principales causas que han originado los problemas a los que se tuvo que enfrentar el GATT, se centra en que su constitución como regulador del comercio internacional fue casual debido a las mismas circunstancias y no como resultado de una elaboración meditada y planeada para funcionar como tal.

Posterior a la Ronda Tokio, debido a la crisis internacional en 1982, en noviembre de ese año, el GATT convoca de manera urgente a una Reunión Ministerial con el fin de estudiar los problemas derivados de la situación económica presente en ese momento.

Como resultado de la Reunión Ministerial, se establecieron una serie de compromisos entre los que se encuentran : la búsqueda de una mayor inserción de la agricultura en el sistema multilateral, se reafirma la intención de dar trato especial a los países en desarrollo y reducir las fricciones comerciales eliminando las posiciones proteccionistas, considerar el consenso como método adecuado para la resolución de diferencias entre las partes contratantes; crear un grupo de trabajo encargado de examinar las restricciones cuantitativas y otras medidas no arancelarias existentes con vistas a eliminar las que no estén de acuerdo con las reglas del GATT, entre otras.

Pero la solución a los graves problemas económicos que se sintieron durante la década de los 80's, no se solucionaría mediante el reconocimiento de las necesidades o bien el establecimiento de compromisos, sino de acciones concretas que propiciaran el restablecimiento de la situación y una mayor credibilidad al sistema multilateral para la realización de mejores transacciones comerciales internacionales, que redituara en un mejor sistema de comercio mundial, por tanto, todo ello da pie a que años siguientes se convoque a una nueva Ronda de Negociaciones Comerciales Multilaterales, tomando como base estos compromisos para integrar la agenda de negociaciones que se discutiría en esta Ronda.

1.4.3 EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACION Y RECIPROCIDAD EN LA PRACTICA.

Parte fundamental y sobre la cual se estableció la función del GATT desde su creación se encuentra contenida en el art. I del Acuerdo General mediante la cláusula de nación más favorecida, en el que se manejan los dos principios a respetar con el fin de lograr una competencia leal en el plano comercial y que son el de la no discriminación y reciprocidad y que se plasma de la siguiente forma:

“cualquier ventaja, favor, privilegio o inmunidad concedido por una parte contratante a un producto originario de otro país o destinado a él, será concedido inmediata o incondicionalmente a todo producto similar originario de los territorios de todas las demás partes contratantes o a ellas destinadas”.²³

Sin embargo, a lo largo de la historia se ha visto que pocas veces se realiza en la práctica lo que se escribe en el papel; el que se den los resultados previstos o no, se encuentra más en la aplicación que se da a lo que se encuentra escrito, que en sí mismo.

Por lo que se refiere al principio que nos ocupa en este momento, en el camino que ha recorrido desde la creación del GATT, ha dado algunos tropiezos, y no se consiguió todo lo que se tenía pensado en un primer momento, perdiendo poco a poco el peso que se esperaba que tuviera sobre las relaciones comerciales y que daría la pauta para que los beneficios de ésta fueran para todos; en este sentido tanto el papel como la práctica han contribuido a tal efecto, por un lado las excepciones con las que cuenta el art. I del Acuerdo General, entre las que podemos mencionar la creación de

²³ Calderón Martínez., Antonio, "La participación de México en el GATT" Banca Compañía Cláusula de la nación más favorecida p 11.

uniones aduaneras o zonas de libre comercio, dado que esta tendencia crece continuamente, implicando con ello que se deje en muchas ocasiones este principio de lado, pues necesariamente la conformación de una asociación de este tipo trae consigo un libre comercio para quienes la integran, pero los que no son parte del bloque se enfrentan a la discriminación y de prácticas proteccionistas al querer establecer transacciones comerciales con ellos.

Y por otra parte la actitud de países como E.U.A. que ha tenido mucho que ver en la decadencia que se viene dando de estos principios ya que a pesar de ser uno de los países promotores del librecomercio y por tanto la apertura comercial, desde un principio se mostró renuente a la creación de la Organización Internacional de Comercio, pues impediría su libre actuación y decisión sobre medidas aplicadas a los demás países, y posteriormente al quedar el GATT como regulador del comercio internacional, dentro del Acuerdo General aceptó importantes excepciones con el objetivo de fortalecer a las economías europeas y asiáticas y detener el avance del comunismo, sin embargo, al ir cambiando tales situaciones, su posición dentro del organismo no ha variado.

Con ello se ha afectado enormemente la regla de no discriminación pues a últimas fechas E.U.A. ha establecido actitudes proteccionistas al igual que otras naciones desarrolladas, siendo afectados por tanto los países más débiles.

El GATT, a pesar de haber sido creado con la intención de establecer una competencia leal, no ha podido detener el avance de las prácticas desleales al comercio, entre otras cosas a causa de que dichas prácticas generalmente son llevadas a cabo por los países más desarrollados y con mayor poder dentro del sistema del comercio internacional, esto ha dificultado la real acción.

Aunque hemos mencionado que dentro del Acuerdo existen excepciones para la aplicación de los principios referidos anteriormente, con frecuencia los que se ha visto menos beneficiados tanto en la práctica como en el papel han sido los países en desarrollo.

Esto proviene del hecho, que la idea de crear un organismo que regulara tales relaciones, provino de parte de los países desarrollados y por tanto establecieron desde el primer instante las reglas del juego.

El principio de no discriminación y reciprocidad al ser aplicados a los países en desarrollo, ya trae consigo una discriminación en el trato, debido a que existe una enorme diferencia en el nivel económico de estos países y las grandes potencias. Esto no se tomó en cuenta al crearse el GATT y se pretendía que se diera el mismo trato a ambos tipos de países, cuando dentro del organismo se establecía que lo principal era conseguir beneficios por igual.

Esta situación trató de mejorarse, debido a la presión que sobre el organismo demostraron los países en desarrollo, a través de la UNCTAD por lo que en 1965 se integra la Parte IV del Acuerdo General²⁴ dedicado a ellos en la que se establecía un trato especial y más favorable que el del resto de las partes contratantes, pero el GATT no cuenta con medidas concretas para llevar a cabo tal propósito.

Los beneficios que la inclusión de esta parte del Acuerdo, pretendía dar a los países en desarrollo no se han concretado y por tanto siguen estando en desventaja frente a las grandes potencias.

²⁴ La Parte IV estaba conformada por los art. XXXVI fijaba los principios y objetivos del GATT en lo relacionado a satisfacer las necesidades de los países en desarrollo; XXXVII que expone los compromisos que con este fin contraen los miembros el XXXVIII que prevé la acción colectiva de éstas.

Ante esta situación la Ronda Uruguay representó una oportunidad de regresar al objetivo inicial y retomar tales principios, pero ahora tomando en cuenta las actuales necesidades, esperando que la OMC dé la confiabilidad necesaria de que la competencia leal volverá a regir las transacciones comerciales en los próximos años.

1.5 LA PARTICIPACION DE MEXICO EN EL GATT.

El modelo de industrialización seguido por México durante más de cuatro décadas, se apoyó en un proceso de sustitución de importaciones con medidas proteccionistas, como la de permisos previos, que impidió que los anteriores intentos para el ingreso de México, no se concluyeran debido al temor que esto afectara gravemente a las empresas nacionales.

Conjuntamente con otros factores, es indiscutible el crecimiento de la planta industrial del país, aún cuando también es indudable que ella estaba desarticulada del sector primario y cada actividad con las demás. En consecuencia, fue altamente vulnerable el abastecimiento externo a las fluctuaciones de precios internacionales de bienes de capital y de materias primas. Asimismo contar con un mercado cautivo creó un sesgo antiexportador y por tanto, incapaz de producir las divisas necesarias para el desarrollo del país y en parte culpable de tener que recurrir al financiamiento externo.²⁵

Después de varias décadas bajo este modelo, por tanto bajo un proteccionismo acentuado caracterizado de medidas proteccionistas al exterior, nuestro país después de afrontar la crisis petrolera de los años 80's, base durante mucho tiempo de la economía mexicana, se dio a la tarea de fomentar las exportaciones no petroleras y disminuir la protección del mercado interno dirigiéndose hacia una apertura del comercio.

Lo anterior se percibió a partir del gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado, pues fue en su gobierno cuando se dio inicio a la liberalización del comercio, ampliándose e intensificándose con la

²⁵ "Comercio Exterior, Apertura Comercial, proteccionismo e Inversión Exterior en México". Centro de Estudios Económicos UNAM, p. 61.

gestión de Carlos Salinas de Gortari. Se enfocaron los esfuerzos para además de lograr una apertura, garantizar la expansión y diversificación del mercado interno y que el intercambio de mercancías se efectuara dentro de una competencia leal.

México comenzó a experimentar cambios significativos en su economía y por tanto en su comercio, así en 1983 se redujeron en forma significativa las medidas proteccionistas que conformaban el comercio. Si recordamos, en el año de 1982, no se permitía la competencia extranjera en la economía nacional todas las importaciones estaban sujetas a permisos previos de importación y tasas arancelarias que alcanzaban el 100% y el arancel promedio era 27%.²⁶

Esto cambió radicalmente, con la apertura comercial de nuestro país, así el número de tarifas arancelarias se redujo de manera significativa de 16 en 1982 a 5 a partir de 1989, por otro lado, el valor total de las importaciones sujetas a permisos previos pasó de 100% a 14% a partir de 1991.²⁷ Con la administración de MMH, se decide cambiar el modelo de desarrollo " hacia adentro ", y llevar a cabo el avance del país no sólo en el fomento a la exportación de mercancías, sino a una apertura de la economía concretándose con el inicio de las negociaciones de nuestro país para resolver el ingreso de México al GATT.

Dada la tendencia proteccionista que caracterizó al país durante mucho tiempo los intentos por ingresar al organismo se quedaron en proyectos y no se concretaron, dado que las circunstancias que conformaban a México no tenía concordancia con los principios y fundamentos del GATT.

²⁶ Las cifras mencionadas, fueron tomadas de " Prácticas desleales en el mercado mexicano " ELDiá 22 de abril de 1993 p. 4.

²⁷ Idem.

De esta forma, al desgastarse el modelo de sustitución de importaciones y ante la urgencia de contar con divisas para atender el servicio de la deuda externa y cubrir las necesidades de importación, el gobierno optó por llevar a cabo un proceso de liberalización del comercio, con el fin de ser más competitivo en el exterior. Así la estrategia de la política de comercio exterior que durante el gobierno de MMH se puso en marcha estuvo basado en tres lineamientos que fueron : la racionalización de la protección, la promoción de exportaciones y como complemento de esto, las negociaciones comerciales bilaterales, regionales y multilaterales; conforme a esto último, se reinició por parte de México las negociaciones para la adhesión al GATT, la cual vino a concretarse en 1986. El objetivo principal de tal acción fue el buscar, a partir de esto que el comercio se efectuara bajo las normas internacionalmente aceptadas y plasmadas en el GATT, de modo que no se obstaculizara el ingreso de los productos mexicanos en los mercados externos, sobre todo por la intención de nuestro país enfocada a la promoción de exportaciones no petroleras como parte del proceso de liberalización.

Hay que mencionar, que incluso cuando se dio el giro de la economía mexicana, y con ello encaminarse hacia la adhesión de nuestro país al GATT en 1986, tal postura se encontró con cierta oposición, dados los riesgos que implica la apertura comercial para un país en desarrollo como México.

Como sabemos, un mercado cuando se abre al extranjero, sobre todo un país como el nuestro, se corre el riesgo de que ese mercado sea invadido por productos de baja calidad y que no cumplan con la legislación de su comercio exterior. Sin embargo para muchos, precisamente ante estos riesgos era necesario contar con un organismo que diera la oportunidad de hacer uso de los

medios para realizar transacciones comerciales sobre bases internacionalmente aceptadas.

La participación de México, fue de observador en un principio e invitado como no miembro del organismo hasta 1986 en que ingresa formalmente, teniendo una mayor presencia y de una forma más activa.

Tomando en cuenta lo anterior, podemos establecer que el ingreso de México al GATT, se puede explicar como una decisión dirigida a facilitar la política de comercio exterior que el gobierno trató de instrumentar a partir de la crisis, pues una estrategia de promoción de exportaciones sólo adquiere sentido si se tiene asegurado el acceso estable a los mercados mundiales, y siendo el GATT un organismo que realizaba la mayor parte del comercio internacional, no se podía quedar al margen de ello.

1.5.1 RELACION DE MEXICO CON EL GATT ANTES DE SU INGRESO.

Mención especial de este capítulo, es la participación de México durante esta etapa del GATT, pues sólo tienen cabida en las negociaciones por invitación en la Ronda Tokio.

Los intentos para formar parte de este organismo comenzaron a partir de 1979, sin embargo, existían diversos obstáculos para dicha inclusión, entre ellos y uno de los más importantes, la política económica llevada hasta esos momentos por nuestro país que significaba muy contradictoria con el sistema que marcaba el GATT.

Como recordaremos, con la intención de crear la OIC, se estableció la Carta de la Habana a fin de que se ratificara por los países, en el caso de México las razones que se tuvieron para no firmar dicho documento fueron entre otras, el carácter restrictivo de la Carta en el sentido de que se refería más a la supresión de restricciones al comercio internacional que a promover el desarrollo económico; en cuanto al empleo y desarrollo económico no existían medidas concretas para fomentarlo, no contenía medidas antidumping, no se señalaban medidas para suprimir carteles y permitía subsidios a las exportaciones que sólo podían tomar países con muchos recursos.

De esta manera, al no ser ratificada la Carta de la Habana y quedar el GATT como único instrumento jurídico, en el cual México no había participado, no mostró tampoco, interés por ingresar al organismo, ya que el Acuerdo General conservaba varios de los puntos que impidieron que nuestro país aceptara la Carta, como la supresión de permisos previos de importación, el sistema de valoración aduanera y el trato discriminado hacia los países en desarrollo al considerarlos de forma igualitaria.

Este punto ha sido sumamente importante, debido a que durante varios años se dejó de lado a los países en desarrollo y por tanto quedaron al margen del comercio internacional conformándose éste por países desarrollados.

Tal situación cambió dentro del Acuerdo General en 1965 cuando se acordó incluir la Parte IV " Comercio y Desarrollo ", que estableció medidas tendiente a favorecer el comercio y desarrollo de los países más débiles económicamente, mediante medidas especiales o a través de la negociación sin una estricta reciprocidad, sin embargo, estas medidas establecieron de manera general tal propósito, subsistiendo otras limitaciones que nuestro país rechazaba, de ahí que junto con la política económica llevada hasta ese momento, además de considerar que no existía la seguridad de que los beneficios de ingresar fueran superiores a los costos derivados de este paso, no se vislumbra en ese momento, la posibilidad de la adhesión al GATT, aún y cuando durante la Ronda Kennedy en donde se anexó esta parte recibió reiteradas invitaciones por parte de E.U.A. para que ingresara al organismo, debido a las razones antes expuestas.

La participación de México ante el GATT fue de manera más activa durante la VII Ronda de Negociaciones, donde comienza a trabajar desde los preparativos de la Ronda, así como en los grupos de trabajo durante el desarrollo de ésta.

Cuando se planteó por parte de E.U.A. y la CEE la posibilidad y necesidad de iniciar un nuevo ciclo de negociaciones multilaterales en el GATT, con fin de eliminar obstáculos al comercio internacional se comenzó a mostrar un gran interés por parte de los países en desarrollo para que aún y no siendo miembros del organismo pudieran participar en las negociaciones, tal interés provino de la preocupación de estos países de que como había

venido sucediendo en las anteriores negociaciones, eran sólo las grandes potencias económicas las que establecían reglas para el comercio internacional, quedando los países en desarrollo a expensas, de decisiones tomadas como sin una visión real de la situación y sin ningún beneficio para tales países que se verían sin embargo, directamente afectados por los acuerdos a que pudieran llegar las naciones industrializadas.

Ante tal inquietud en la IV UNCTAD realizada en Santiago de Chile en 1972 se presentó una propuesta que tenía como objetivo lograr que se invitara a las naciones en desarrollo a participar en las próximas negociaciones comerciales independientemente de que fueran miembros o no del GATT. Tal propuesta tuvo la aprobación en la conferencia y los países en desarrollo, entre ellos México, fueron invitados a participar en la Ronda.

La delegación mexicana participó así en las negociaciones comerciales multilaterales desde un principio en los preparativos, sobre todo por la conveniencia que representaba para la economía y comercio nacional, tener representatividad en el foro de negociación multilateral más importante, además vio en ello la oportunidad de examinar los beneficios de un proceso de liberalización como el que se pretendía realizar, de manera que pudiera evaluar la posibilidad para una próxima adhesión.

Durante la Ronda de Negociaciones estuvo de manifiesto la participación de México en varios grupos de trabajo, sobre todo los que se encargaron del estudio de los códigos y productos.

Aunque su participación no implicaba un compromiso real de la adhesión al GATT, la estrategia de negociación se orientó a lograr concesiones en productos o modificaciones en los códigos, como si efectivamente México pensara incorporarse al organismo.

De hecho el último año de negociaciones de la Ronda Tokio 1979, es cuando México inicia formalmente el procedimiento ante el GATT para su adhesión, culminando esta al año siguiente.

Durante estos dos años, México realizó diversas negociaciones orientadas a su entrada al GATT, con diversos países, las cuales se concentraron en el otorgamiento de treinta concesiones.

México llevó a cabo el procedimiento que establece el art. XXXIII del Acuerdo General para el ingreso de nuevos miembros al GATT, donde se conformó el proyecto de Protocolo de Adhesión al GATT negociado en 1979,²⁸ en el que se estableció que nuestro país se comprometía a eliminar, en un plazo de 12 años los permisos previos de importación para la mayoría de sus adquisiciones, además de que contenía muy pocas obligaciones en el sector agropecuario entre otras.

Sin embargo, no se concluyó la entrada al GATT, debido a que México pospuso indefinidamente su trámite de adhesión, porque no se consideró que fuera benéfico para la pequeña y mediada industria, además que la política comercial no establecía lo necesario para adecuarse de lleno a la liberalización y se recurría todavía a medidas proteccionistas para garantizar y conservar un mercado cautivo de la industria local.

²⁸ Para mayor información del Proyecto de Protocolo de Adhesión de México al GATT, consultar Comercio Exterior Vol. 3o No. 1 Enero 1986 p. 44 y 45.

1.5.2 EL INGRESO DE MEXICO AL GATT COMO PARTE DEL PROCESO DE LIBERALIZACION COMERCIAL

Tuvieron que pasar seis años para el reinicio de las negociaciones para la adhesión de México al GATT, debido a las circunstancias que permanecían en el país y la actitud proteccionista de México, que se mantuvo hasta 1983, donde el presidente Miguel de la Madrid va a establecer un giro a la política comercial, comenzando con una clara apertura al exterior.

El duro proteccionismo internacional acentuado por la gran depresión de 1980 - 1982, aplicado principalmente por los países desarrollados como E.U.A. (principal socio comercial de nuestro país), así como la tendencia de liberalización del comercio de México, que sin duda requería de mercados para las exportaciones no petroleras que comenzaron a fomentarse con gran intensidad, motivó de gran manera al gobierno de Miguel de la Madrid para iniciar nuevamente el proceso de negociación para poder iniciar nuevamente el proceso de negociación para poder ingresar como un nuevo miembro del GATT pues se presentaba con ello la oportunidad de contrarrestar las actitudes proteccionistas mediante la integración a este foro de negociaciones que realiza la mayor parte del comercio internacional, como parte del proceso de liberalización del comercio iniciada en 1983.

De tal manera, esto se concretiza en 1986, comprometiéndose el país a aplicar aranceles no mayores de 50%, sin embargo, por razones de competitividad y eficiencia México decidió establecer de facto un arancel máximo de 20%.²⁹

²⁹ Negociaciones Comerciales Multilaterales de la RU del GATT. El Mercado de Valores p 50.

Sin duda, la adhesión de nuestro país al GATT en 1986 representó la ventaja de pertenecer al organismo que regula las tres cuartas partes del comercio mundial, además participar en los grupos que deciden las regulaciones multilaterales específicas, la apertura derivada de los compromisos adquiridos con este organismo, originó una aceleración de importancia, el poder utilizar los diferentes mecanismos multilaterales de solución de diferencias y negociar concesiones comerciales sobre productos en el GATT, antes del ingreso al GATT, si un producto mexicano era acusado indebidamente por supuestas prácticas desleales, el gobierno no podía acudir a ningún foro internacional para llegar a la solución de problema, lo que cambió al conformarse como parte contratante del GATT; el permanecer al margen de ello, en un momento del país en el que se intentaba cambiar de una economía petrolizada, sin divisas, sin acceso al crédito internacional y con un agotamiento del modelo de sustitución de importaciones, a una economía basada en exportaciones no petroleras hubiera dañado ese intento, dado que con los principales socios comerciales con los que se mantenía acuerdos bilaterales pertenecían a dicho organismo lo que hubiera ocasionado no contar con bases comunes y reglas generalmente aceptadas por todos.

México realizó para su ingreso al organismo algunas adecuaciones de leyes para que tuviera una concordancia con las normas que rigen el GATT por lo que se establecieron reformas y adiciones a la Ley de Invención de Marcas, así como el establecimiento de Tarifas del Impuesto General de Importación y Exportación. El ingreso del país se formalizó el 23 de agosto de 1986, en Ginebra Suiza.

Como sabemos, el GATT cuenta con seis Códigos de Conducta que regulan el comercio internacional que son : antidumping, sobre subvenciones y derechos compensatorios, sobre

obstáculos técnicos al comercio internacional, valoración aduanera, sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación y compras al sector público.

Al respecto de esto, México ha suscrito los Códigos : primero, tercero, cuarto y quinto.³⁰

México a partir de 1987 utiliza el Código antidumping del GATT para aplicar derechos compensatorios a las mercancías que realizan prácticas desleales.³¹ El Código antidumping entró en vigor a partir del 10 de marzo de 1988 sin embargo, previamente lo suscribió en julio de 1987. Resultaba necesario que México utilizara los Códigos para contar con medios contra prácticas desleales por parte de otros países.

Así, la adhesión al GATT en 1986 y la suscripción de los Códigos de Conducta tenía como principal objetivo, garantizar a la protección nacional exportadora, el acceso a los procedimientos de solución de diferencias, y en su caso, la intervención de los comités y grupos ad hoc para resolver las reclamaciones que las autoridades mexicanas llegaran a presentar contra toda medida restrictiva injustificada, que tuviera por objeto limitar o reducir la participación de los productos mexicanos en el comercio internacional.

³⁰ Martínez Cortés José I. "Prácticas desleales en el mercado mexicano". *EL Día* p. 4.

³¹ Ejemplo del uso de los derechos compensatorios por nuestro país. se encuentran los impuestos compensatorios a productos chinos como calzado, prendas de vestir, hilos, telas de fibras sintéticas y juguetes vendidos a precios dumping

**2.- LA RONDA URUGUAY
1986 - 1993**

2. LA RONDA URUGUAY.

Como se ha mencionado en el capítulo anterior, el proceso de liberalización del comercio internacional se realizó desde 1947 a través del GATT y la realización de rondas de negociaciones comerciales multilaterales bajo los auspicios de éste, llevándose a cabo siete hasta 1979 con la Ronda Tokio. Si recordamos, las anteriores rondas de negociaciones lograron importantes reducciones arancelarias en el comercio mundial, que por el momento representaba el principal obstáculo para que las relaciones comerciales internacionales se manejaran bajo un comercio libre y abierto; sin embargo, los nuevos obstáculos a los que se ha enfrentado dicho comercio para lograr ese objetivo que se planteó el GATT desde el principio, es decir, la liberalización en las relaciones comerciales los esfuerzos de los diversos países tuvieron que abocarse hacia la búsqueda de soluciones que diera una respuesta óptima a los problemas económicos mundiales y por consecuencia evitar el constante aumento en la aplicación de medidas neoproteccionistas principalmente de los países desarrollados que han contrastado y afectado notablemente la apertura registrada por muchos países en desarrollo. Toda esta situación motivó a su vez, una gran desconfianza hacia el sistema multilateral.

Por lo antes expuesto, se presentó la necesidad de una nueva ronda en 1986, que tuvo que tomar un camino distinto y enfocarse a las demandas del sistema de comercio internacional.

A consecuencia de la crisis que a nivel internacional se vivió en 1982, se generó inquietud por el camino que estaba tomando la economía mundial, orillando a los países en desarrollo a plantear la necesidad de analizar la situación y comprometerse con actitudes encaminadas a mejorar en lo posible la situación de deterioro. Así se realizó la Reunión Ministerial, como en el capítulo anterior se mencionaba; sin embargo, con ello no se logró establecer una real mejoría en la economía, lo que empezó a mostrar la urgencia de comenzar nuevamente con las rondas de

negociaciones auspiciadas por el GATT, dado que la anterior Ronda Tokio culminó en 1979, y se requería entablar acciones multilaterales que pudieran hacer frente a los nuevos esquemas y retos que se presentaban con el nuevo proteccionismo, conformado por otras formas refinadas de intervención y proteccionismo gubernamental, el papel de los países en desarrollo en el comercio internacional y sobre todo abatir el lento crecimiento de la economía.

Sin embargo, un punto esencial de la inquietud por realizar nuevamente estas rondas radica en el hecho de que la estructura y el sistema del GATT, hasta ese momento único instrumento jurídico en las relaciones comerciales internacionales, mostraba algunas deficiencias para enfrentar de manera concreta los problemas que ahora impedían la liberalización del comercio y con ello el logro de un crecimiento económico que como se ha dicho anteriormente, se manifiesta por prácticas desleales a través de la aplicación de barreras no arancelarias, que dada su frecuencia se han hecho incontrolables para el organismo; además tenía que darse a la tarea de destacar de nuevo sobre los beneficios mutuos del comercio abierto para todos los países miembros, pues debido a lo que se mencionaba, se había perdido el interés por realizar un comercio multilateral recurriendo por tanto a otros medios de negociación, y dando como resultado que menos de la mitad de dicho comercio se desarrollara conforme a los principios del GATT.

Así, la Ronda Uruguay da inicio como se dijo, en 1986 en el mes de septiembre con el objeto de promover la liberalización del comercio mundial, actualizar las normas comerciales del sistema multilateral del GATT y extender su ámbito de aplicación a nuevas áreas del comercio internacional como agricultura, los textiles, las medidas de inversión, los servicios y la propiedad intelectual.

De esta manera, la octava Ronda de Negociaciones se planteaba como la más ambiciosa según expertos, desde el fin de la Segunda Guerra Mundial y de la Guerra Fría, tanto por la variedad y complejidad de los temas que abarca, como por su vital importancia para el desarrollo

del comercio internacional; por tanto, no fue fácil dirigir las negociaciones para que transcurrieran de forma fluida y se obtuvieran concesiones benéficas para la gran mayoría de los países, sobre todo en los temas que por primera vez se abordaron y que sin duda constituyeron los principales baches en dicha ronda. Así fue manifestado por Arthur Dunkel, director general del GATT hasta junio de 1993 " la Ronda Uruguay se realiza con la intención de tratar de abrir aún más a los mercados con base en el fortalecimiento del sistema multilateral de reglas y disciplinas y la extensión del Acuerdo a nuevas áreas, como los servicios y derechos de propiedad intelectual, las cuales han adquirido rápidamente mayor importancia en el ámbito de una economía mundial cada vez más globalizada ".³²

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Ronda Uruguay significaba establecer normas que dirigieran las transacciones del comercio internacional en un marco donde la regionalización del comercio se encuentra cada vez más presente a través de la conformación de bloques comerciales que propician a su vez una mayor tendencia de medidas proteccionistas que darían una pauta para tensiones comerciales más factibles entre las grandes potencias, de ahí los intensos trabajos para que a pesar de que se alargaran las negociaciones concluyera de la mejor forma posible.

Dada la complejidad y trascendencia que para el sistema de comercio internacional representaba la realización de la Ronda Uruguay, los problemas que durante el transcurso de ésta se presentaron, estableció en diversos momentos riesgos muy grandes no sólo para la conclusión satisfactoria de ésta, sino en sí para el comercio internacional, pues un fracaso favorecería sin duda el reforzamiento del proteccionismo y las confrontaciones entre los bloques e impediría contar con reglas claras, equitativas y de aplicación general para el comercio mundial.

³² Dunkel, Arthur, " El panorama comercial mundial después de la Ronda Uruguay ", Comercio Internacional Bananga , septiembre de 1991, p. 6.

Podemos establecer, que las negociaciones a lo largo de la Ronda, se agruparon en forma amplia bajo tres rubros principales:³³ acceso al mercado - objeto tradicional de las Rondas del GATT - ; las reglas y disciplinas fortalecidas del sistema multilateral de comercio y la extensión de éstas a nuevas áreas de comercio tales como servicios, inversiones relacionadas al comercio y derecho de propiedad intelectual.

Uno de los graves problemas que se manifestaron en el desarrollo de las negociaciones, se encuentra en el hecho de que, a pesar de que los participantes estaban conscientes de la importancia y el significado de que la Ronda Uruguay concluyera en el tiempo y en los términos previstos para el comercio internacional, las posiciones entre las dos grandes potencias - E.U.A. y la C.E. - se mantuvieron divergentes gran parte del tiempo.

De esta forma tenemos que la Ronda Uruguay tenía previsto concluir en la Reunión Ministerial de Bruselas, en diciembre de 1990. Sin embargo, las diferencias entre E.U.A. y la Comunidad Europea en agricultura impidieron que las negociaciones finalizaran en esta fecha, bloqueando a su vez avances logrados en otras áreas.

Esta situación obedeció principalmente, a que el sector agrícola, ha sido una área donde el acceso al mercado ha sido particularmente difícil de conseguir dada la aplicación de grandes medidas proteccionistas y que no se puede a su vez, cuestionarse su enorme importancia económica y política para todos los países. En anteriores negociaciones del GATT, la Comunidad Económica Europea y los Estados Unidos decidieron no ponerse de acuerdo sobre una reforma agrícola, y al final de cuentas pudieron afinar un paquete general. Por eso es que, la agricultura ha permanecido fuera de la disciplina del GATT durante más de 40 años.³⁴

³³ Dunkel Arthur, "La Ronda Uruguay : una visión política", *Comercio Internacional Banamex*, diciembre de 1990, p. 11.

³⁴ Ostry, Sylvia, "La nueva realidad de los noventa", *Comercio Internacional Banamex*, diciembre de 1990, p. 36.

Por tanto al negociar dicho sector durante la Ronda Uruguay desde un principio se mostraron las posturas encontradas de los Estados Unidos y la Comunidad Europea. Por un lado la posición estadounidense incluía proposiciones en cuatro áreas: acceso a un mercado mejorado; reducción del apoyo interno; disminución gradual de subsidios a la exportación, y la armonización de normas, del otro lado la CE, señaló durante las negociaciones, cierta flexibilidad en las dos primeras proposiciones, sin embargo, el mayor conflicto se suscitó con respecto a los subsidios a la exportación, dada la Política Agrícola Común, esto se agudizó sobre todo en la última etapa de la Ronda, aunque después de varios intentos, estas dos potencias llegaron a un acuerdo, concluyendo con ello gran parte de los obstáculos para que concluyera la Ronda Uruguay en 1993.

Sin lugar a dudas, por igual, uno de los puntos más importantes de las negociaciones lo constituyó el fortalecimiento del sistema multilateral de comercio, dentro del cual destacan principalmente las reformas al sistema de solución de controversias y la constitución de una Organización Mundial de Comercio, todo ello enfocado a contener las tendencias neoproteccionistas que en los últimos años se ha acentuado como consecuencia del debilitamiento del multilateralismo y el aumento de los bloques comerciales, en los cuales también se dieron diversos conflictos, sobre todo en la creación de una organización que se encargaría de dirigir las relaciones comerciales multilaterales, abarcando los nuevos aspectos que la componen.

Por otra parte tenemos que la participación de los países en desarrollo se enfocó principalmente en que a través de un nuevo GATT que se pretendía establecer con la Ronda, se adquiriera la importancia de éstos en el comercio internacional y conseguir que las relaciones comerciales se den sin tantas restricciones a base de medidas no arancelarias sobre todo las aplicadas por los países industrializados que las han utilizado para impedir el acceso a sus mercados, por lo que la apertura comercial experimentada por las naciones en desarrollo, no ha dado los beneficios esperados, sus ventajas comparativas en ciertos sectores se ven frenadas por las prácticas proteccionistas, de ahí la

importancia que representaba para ellos las negociaciones en la Ronda Uruguay.

A pesar de que la última etapa de negociaciones las dificultades se acentuaron, se llegó a ciertos acuerdos entre las grandes potencias en sectores de mayor conflicto como agricultura, parte fundamental para que ésta concluyera en diciembre de 1993 y la firma de los acuerdos de Marrakech en abril de 1994. Aún cuando los beneficios alcanzados en las negociaciones no se dieron por igual y principalmente los países en desarrollo mostraron gran descontento por la poca reciprocidad que se mostró, a partir de esta Ronda se establece una nueva etapa en las relaciones comerciales internacionales.

Así, en este capítulo nos enfocaremos a establecer puntos fundamentales que conforman el desarrollo de la más importante ronda de negociaciones multilaterales, la Ronda Uruguay, que adquirió tal importancia, como se ha dicho, tanto por el ámbito en que se dieron las negociaciones, como por la amplitud de temas que se abordaron en ellas, muchos de los cuales no habían sido discutidos en anteriores negociaciones; además de esta Ronda dependía en gran medida la credibilidad de las negociaciones comerciales en un marco multilateral, pues venían siendo desplazadas por los acuerdos bilaterales.

En este momento conviene insistir, en que la trascendencia de la realización y conclusión de la Ronda Uruguay, en que a diferencia de las siete anteriores negociaciones del GATT tuvieron que ver con cuestiones puramente comerciales, por otro lado la Ronda Uruguay se enfocó a una reorganización de la economía y la relaciones comerciales internacionales en el próximo siglo, derivando a su vez, la forma en que los diversos países se insertarán en el escenario económico mundial.

Al respecto, el analista político Chakravarthi Raghvan afirma lo siguiente : " se trata de una recolonización en la que el mundo quedará

dividido ya no por la diplomacia de la fuerza y las cañoneras, sino por la asignación de roles en la economía mundial".³⁵

De esta manera, a partir de lo acordado en ella, dependen los parámetros en que van a transcurrir las transacciones comerciales en lo que resta del presente siglo.

Por tanto, resulta importante conocer y comprender bajo que términos se va a regir el comercio internacional, ahora bajo la dirección de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

³⁵ Cabrera, Enriqueta. "¿Será posible concluir la Ronda Uruguay?: ¿El sur negociará en términos de equidad?". *El Financiero*, 8 de diciembre de 1990, p. 10.

2.1 ESCENARIO ECONOMICO EN QUE SE DESARROLLO LA RONDA URUGUAY

Parte importante del estudio del entorno económico en que se desarrolló la Ronda Uruguay, radica en el hecho de que es un factor que tiene gran influencia en el camino que recorrieron las negociaciones y que motivó en muchas ocasiones a que se fueran retrasando y se buscaran otras medidas y medios de negociación, dando como resultado que dichas negociaciones duraran siete largos años que han culminado con la sustitución inminente del GATT por la Organización Mundial de Comercio (OMC).

La importancia que tienen los acontecimientos y situaciones económicas han llevado a que las negociaciones se realicen con mayor duración y mayor dificultad, tal situación se pudo constatar en la pasada Ronda Tokio, cuyo periodo de negociaciones duró seis años debido a lo sucedido en el escenario mundial tanto en lo económico como en lo político, entre ello podemos mencionar tanto la crisis como la recesión económica que se presentó en esos momentos.

De tal forma, la octava ronda de negociaciones del GATT, surge en un panorama económico no muy alentador, pues al iniciarse la década de los 80's, la economía internacional sufría los efectos de la segunda desestabilización en los precios del petróleo, una recesión global, niveles sin precedentes en las tasas de interés y fluctuaciones erráticas en los tipos de cambio. Esta situación precipitó el problema de la deuda externa de los países en desarrollo forzándolos a adoptar políticas de austeridad que implicaron una severa reducción de sus importaciones.

Junto con lo expuesto anteriormente, se fortalecieron las tendencias proteccionistas de los países industrializados.

En E.U.A. la sobrevaluación del dólar y los altos niveles del déficit comercial condujeron a generosas concesiones proteccionistas, mientras que por el lado de Europa, el lento ritmo de la recuperación y los altos niveles de desempleo contribuyeron a crear un ambiente de total

pesimismo en este continente y a fortalecer las resistencias de la CEE a la competencia extranjera.

Tales circunstancias han llevado a los países industrializados a desentenderse de sus compromisos sobre la liberalización del comercio.

Ante estas situaciones, surgió la necesidad urgente de iniciar una nueva ronda de negociaciones en 1986, pero durante el lapso en que se realizaron, la situación económica internacional no cambió y se acentuaron los problemas ya presentes y que habían motivado el inicio de las negociaciones y al mismo tiempo significaron los principales obstáculos para la realización de las mismas.

La Ronda Uruguay, se topó ante problemas como un crecimiento lento y desigual de la economía mundial provocando un periodo de lenta expansión del comercio internacional. "La tasa de crecimiento anual del volumen del comercio mundial de mercancías disminuyó del 8.5% en la década de los 70's a 5% en la década de los 80's.

"Por otro lado, los cambios de política económica en los países desarrollados, a raíz del segundo aumento del precio del petróleo y sus consecuencias en la carga de la deuda externa y los precios de los productos básicos de exportación de los países en desarrollo, desaceleraron aún más el comercio internacional cuyo crecimiento fue de solo 3% anual de 1980 a 1987".³⁶

"El lento crecimiento y deterioro cada vez mayor de las actividades comerciales manifestado durante este tiempo, se derivó principalmente a que la práctica por parte de los países desarrollados de políticas macroeconómicas no tuvieron la capacidad suficiente de restablecer los altos ritmos de crecimiento de los países de la OCDE, reducir las altas

³⁶ Los datos a los que se hace mención, fueron tomados de Comisión Sur, "Declaración sobre la Ronda Uruguay", Comercio Exterior, octubre de 1988, p. 936.

tasas de interés y elevar los precios de los productos básicos a sus niveles anteriores".³⁷

La inestabilidad presente, aumentó más aún por la falta de disciplina en las corrientes monetarias internacionales, sobre todo en Europa.

Frente a esta situación, los más afectados han sido los países en desarrollo, debido a que son los países más vulnerables y los efectos de lo que sucede son mayores. Así, el desplome de los precios de los productos básicos da como consecuencia el deterioro de las finanzas públicas de estos países.

Por otro lado "la crisis de la deuda ha obligado a muchos de los países en desarrollo bien a alcanzar, bien a sostener superávit comerciales para servir su deuda".³⁸ Esto contribuyó a la baja de sus exportaciones y a reducir de manera insostenible sus importaciones.

La crisis de la economía mundial durante los ochenta acentuó notablemente las tensiones en las relaciones económicas entre países con diferentes grados de desarrollo y en el sistema del comercio internacional en su conjunto.

Otro de los problemas es el proceso de globalización e internacionalización de la economía mundial, que ha conformado bloques comerciales y acentuado un problema que ya se había presentado en la anterior ronda de negociaciones y que lo constituye el neoproteccionismo creado como vía de solución a las dificultades por las que se atravesaba, utilizando para ello, medidas proteccionistas que ahora no sería a través de los aranceles, sino por medio de barreras no arancelarias como la aplicación de normas técnicas excesivas, restricciones a las exportaciones, permisos previos a la importación entre

³⁷ Idem.

³⁸ Comisión Sur, Op. cit., p. 937.

otras, sobre todo aplicadas a los países que no integran el bloque, pues entre los miembros de él, se logra establecer un libre comercio.

Debido al aumento constante de la integración de bloques o acuerdos bilaterales ocasionó que las negociaciones multilaterales quedaran rezagadas por algunos momentos, ya que se observaba como una forma más viable para la solución de los problemas que aquejaban al comercio y por tanto a la economía mundial.

Como mencionábamos anteriormente en un principio, la actitud proteccionista que se ha ido manifestando, provino generalmente de países industrializados y claro ejemplo de ello lo constituye E.U.A., que manifestó tales tendencias debido entre otras cosas a que los productos estadounidenses perdieron competitividad en los mercados internacionales, lo que se tradujo en el estancamiento de sus exportaciones, teniendo por tanto un déficit comercial, provocado también, por el creciente dinamismo de las importaciones provenientes de Europa Occidental, pero sobre todo de los países asiáticos, siendo el más fuerte de ellos Japón, que a últimas fechas se ha convertido en su principal rival en el plano comercial; situaciones que se han traducido en acciones unilaterales contra "supuestas" prácticas desleales a través de medidas antidumping o de cuotas compensatorias, por mencionar solamente algunas de las más comunes aplicadas por este país, que sin embargo, no son otra cosa que medidas encaminadas a la protección de un mercado nacional que de cierta forma se encuentra amenazado por la competencia extranjera y que de cualquier forma busca defenderse, aunque esto no vaya de acuerdo con los principios establecidos por el GATT.

Aunque nos hemos concentrado hasta el momento en los problemas económicos que establecieron el campo donde se desarrolló la Ronda Uruguay, no podemos alejarnos del hecho de que estos problemas están íntimamente relacionados con el entorno político y que los acontecimientos políticos determinan en mayor grado el camino que sigue la economía internacional, y si observamos el panorama político de

1985 a la fecha, ha estado conformado por innumerables cambios en todo el mundo.

Por mencionar algunos de ellos, están: la conformación además de económica también política, de la que hoy es conocida como Unión Europea, la Perestroika y con ello la posterior desintegración de la URSS, la caída del muro de Berlín y posterior unificación de las dos Alemanias, la Guerra del Golfo Pérsico, entre algunos de los más destacados y que han tenido grandes repercusiones a nivel mundial.

Con lo que mencionamos anteriormente, podemos constatar la gran actividad política y los grandes cambios registrados que han determinado la transición de un mundo bipolar a uno conformado por diversos bloques económicos dejando atrás al sistema socialista.

Dada la gravedad o importancia que en su momento tuvieron dichos acontecimientos, presentó incertidumbre que afectó gravemente la economía y el comportamiento de las transacciones comerciales que orillaron a grandes potencias como E.U.A., a que perdieran en determinados instantes fuerza como líderes del acontecer mundial.

Por todo lo dicho hasta el momento, se observa que no fue fácil llevar a cabo las negociaciones comerciales dentro de un ambiente donde lo prioritario estaba en el encontrar alguna forma de resolver la situación de deterioro por la que atravesaban todos los países a nivel internacional.

2.2 DESARROLLO DE LAS NEGOCIACIONES

Hablar de la Ronda Uruguay, es hablar de siete largos años de negociaciones que determinaría el rumbo que a partir de ese momento regirían el comercio internacional. El camino estuvo lleno de obstáculos y mostró en determinados instantes lo vulnerable que era la ronda de negociaciones, con rasgos de verdadero estancamiento.

Dicha Ronda tuvo que afrontar los graves problemas por los que durante este tiempo pasaba el sistema multilateral y que significó en gran parte el debilitamiento de éste y por momentos la sustitución de él por acuerdos bilaterales. Estos problemas suscitados en el transcurso de las negociaciones podemos agruparlos en dos principales y que son: la sustitución creciente de los aranceles, que son mecanismos transparentes de protección, por barreras no arancelarias que propician proteccionismo a menudo arbitrarios, y por otro lado, la multiplicación de las interpretaciones subjetivas de las reglas y procedimientos del GATT, que propicia la discrecionalidad y fracciona la globalidad del comercio internacional.

Debido a los problemas que se acentuaban a nivel económico, el organismo se dio a la tarea de promover una nueva ronda de negociaciones. Así en septiembre de 1985 se conforma el Comité Preparatorio para la realización de las próximas negociaciones multilaterales, que dan inicio, en Montevideo, mediante la Declaración de Punta del Este Uruguay en septiembre de 1986.

Es necesario analizar el desarrollo que tuvieron las negociaciones pues desde antes que iniciara, hubo muchas expectativas ante ellas, por tanto con este análisis se verá que tan lejos o tan cerca quedaron de los resultados finales, y de ahí se conformará el marco que a partir de 1995 establecerá las normas que regirán el comercio internacional por lo que resta del presente siglo.

Entre los objetivos más importantes que se establecieron en un principio para la Ronda Uruguay tenemos los siguientes:

A. La aportación de una mayor liberalización y expansión del comercio mundial en provecho de todos los países, especialmente de las partes contratantes en desarrollo, incluida la mejora del acceso a los mercados mediante la reducción de los aranceles las restricciones cuantitativas y otras medidas y obstáculos no arancelarios.

A partir de la situación económica tan deteriorada, se tenía que apresurar a atacar estas manifestaciones provocadas por el proteccionismo y cristalizadas por una infinidad de barreras no arancelarias que ponían en peligro la liberalización y además se podía detener las guerras comerciales que se estaban impulsando por la conformación de los bloques comerciales; así al mismo tiempo se requería insertar en el GATT a los países en desarrollo como parte fundamental del comercio internacional.

B. Potenciar la función del GATT, mejorar el sistema multilateral de comercio basado en los principios y normas del GATT y someter una proporción más grande del comercio mundial a disciplinas multilaterales convenidas, eficaces y exigibles.

Dado que los cambios no se hacen esperar, el GATT, como único instrumento jurídico en las transacciones comerciales internacionales, también tenía que adecuarse a las nuevas condiciones de la economía y del comercio mundial, para cumplir con la función que en un principio se estableció, que era el crecimiento de la economía mediante la liberalización del comercio, tomando en cuenta áreas que ahora tienen un papel importante en el comercio internacional y que cuando el Acuerdo se creó no tenían el mismo peso.

C. Incrementar la capacidad de respuesta del sistema del GATT ante los cambios del entorno económico internacional.

Pudimos observar en este sentido que dista mucho 1986, del año de creación del GATT, mientras éste observó pocos cambios en su estructura y funcionamiento quedándose al margen en muchos aspectos ante los cambios y no pudiendo resolver cuestiones que estaban fuera de su alcance.

D.Fomentar una acción convergente de cooperación en escala nacional e internacional para fortalecer la interrelación de las políticas comerciales y otras políticas económicas que afecten el crecimiento y desarrollo económico y financiero.

Es necesario tomar en cuenta que muchos de los problemas que afectan la economía, no necesariamente provienen de lo que transcurre en las transacciones comerciales, sino que radica muchas veces en cuestiones monetarias y financieras, de esta forma una mayor cooperación de este organismo con otras instituciones, generaría una mayor interrelación que redundaría en acciones más complejas para atacar las dificultades que se presenten.

Cuando dieron inicio las negociaciones comerciales multilaterales al igual que en las anteriores rondas se previó, una fecha aproximada para su conclusión que en este caso duraría cuatro años, es decir, culminaría así, en 1990; sin embargo, como ya se había presentado en la Ronda Tokio, el entorno tanto político como económico tuvieron un papel fundamental para que se fueran retrasando las negociaciones y que por algunos momentos se pensara que la Ronda Uruguay fracasaría, dando por terminado el multilateralismo que ha regido las relaciones comerciales desde 1948.

Una de las dificultades que tuvo la Ronda Uruguay radicaba en el punto de ser la más ambiciosa de la historia del GATT, tanto por la variedad y complejidad de los temas que abarcó, como por su vital importancia para el desarrollo del comercio internacional.

Pudimos observar en este sentido que dista mucho 1986, del año de creación del GATT, mientras éste observó pocos cambios en su estructura y funcionamiento quedándose al margen en muchos aspectos ante los cambios y no pudiendo resolver cuestiones que estaban fuera de su alcance.

D.Fomentar una acción convergente de cooperación en escala nacional e internacional para fortalecer la interrelación de las políticas comerciales y otras políticas económicas que afecten el crecimiento y desarrollo económico y financiero.

Es necesario tomar en cuenta que muchos de los problemas que afectan la economía, no necesariamente provienen de lo que transcurre en las transacciones comerciales, sino que radica muchas veces en cuestiones monetarias y financieras, de esta forma una mayor cooperación de este organismo con otras instituciones, generaría una mayor interrelación que redundaría en acciones más complejas para atacar las dificultades que se presenten.

Cuando dieron inicio las negociaciones comerciales multilaterales al igual que en las anteriores rondas se previó, una fecha aproximada para su conclusión que en este caso duraría cuatro años, es decir, culminaría así, en 1990; sin embargo, como ya se había presentado en la Ronda Tokio, el entorno tanto político como económico tuvieron un papel fundamental para que se fueran retrasando las negociaciones y que por algunos momentos se pensara que la Ronda Uruguay fracasaría, dando por terminado el multilateralismo que ha regido las relaciones comerciales desde 1948.

Una de las dificultades que tuvo la Ronda Uruguay radicaba en el punto de ser la más ambiciosa de la historia del GATT, tanto por la variedad y complejidad de los temas que abarcó, como por su vital importancia para el desarrollo del comercio internacional.

Así, la Ronda Uruguay se constituía por una agenda de negociaciones divididos en temas tradicionales y temas nuevos. Entre los temas tradicionales abordados en las negociaciones están aranceles, medidas no arancelarias, textiles y vestido, artículos del Acuerdo General, acuerdos de las negociaciones multilaterales y productos obtenidos de la explotación de los recursos naturales. Por lo que respecta a los temas nuevos que por primera vez fueron tratados en una ronda de este tipo, tenemos aquellos sectores que no se habían negociado como agricultura, productos tropicales, salvaguardias, subvenciones y medidas compensatorias, solución de diferencias, aspectos de derechos de propiedad intelectual relacionado con el comercio, incluido el de mercancías falsificadas, medidas en materia de inversiones relacionados con el comercio y además el comercio de servicios.

Para nuestro estudio, significan de especial atención las salvaguardias, subvenciones, antidumping, medidas compensatorias, solución de diferencias y medidas no arancelarias, pues en ellos se encuentran concentrados la forma en que la OMC enfrentara las prácticas desleales en el comercio internacional a partir de la puesta en vigor de 1995 de la organización.

A este respecto en la Declaración Ministerial del GATT en septiembre de 1986, se señala, " que en tanto duren las negociaciones los participantes en ella se comprometían a no adoptar medidas de restricción o de distorsión del comercio que sean incompatibles con las disposiciones del Acuerdo General, además se obligaba a la supresión de todas las restricciones o distorsiones del comercio aplicadas en esos momentos".³⁹ Sin embargo, vemos que durante el lapso esto no fue cumplido y se continuaron manifestando practicas contrarias a lo establecido por el GATT.

Un punto que nos interesa es en cuanto al funcionamiento del GATT. A este respecto, se pretendía la realización de negociaciones

³⁹ Idem.

sobre el posible mejoramiento de la vigilancia en el GATT, así como del posible fortalecimiento de las relaciones de éste con organizaciones monetarias y financieras internacionales; como veremos, esta intención se concretizó mediante la propuesta de creación de la OMC, que constituirá así el tercer pilar que se planteó en la Conferencia de Bretton Woods para la cooperación económica.

Para poder observar el desarrollo de la Ronda Uruguay, haciendo hincapié, por supuesto, en aquellos puntos esenciales para nuestro estudio, lo dividiremos en dos etapas: de 1986 a 1990 y de 1991 a 1993; esto se debe a que, como mencionamos anteriormente, 1990 se había propuesto como año tentativo para que culminarán las negociaciones, sin embargo, esto se pospuso y tales negociaciones se alargaron por tres años más.

Durante los primeros cuatro años del inicio de la Ronda Uruguay indudablemente los avances conseguidos no respondían al planteamiento de objetivos que se pretendían lograr en el sistema de comercio internacional, de ahí que resultaba importante el reinicio de las negociaciones en diciembre de 1990, ya que se presentaba como la etapa final de la Ronda y por tanto la obtención de resultados satisfactorios para el comercio y que sin embargo, tomó un rumbo distinto.

En esta primera etapa se hará mención de los acontecimientos más importantes que conforman la Ronda Uruguay en sus primeros cuatros años. Se inicia el 20 de septiembre de 1986 con la Declaración Ministerial de Punta del Este Uruguay,⁴⁰ en la que tuvieron participación 105 gobiernos, de los cuales en ese momento, sólo 94 de ellos, eran partes contratantes del GATT, de manera que 11 países no miembros del organismo pudieron participar en las negociaciones. A pesar de que se da a conocer esta Declaración, es hasta el 28 de enero del año siguiente

⁴⁰ Para mayor información de este documento, consultar "Declaración Ministerial sobre la Ronda Uruguay", Comercio Exterior, octubre de 1986, pp. 932 - 936.

cuando ya comienzan de manera formal las pláticas, pues a partir de esta fecha se adopta la estructura con la cual se realizarán las negociaciones.

En diciembre de 1988, se lleva a cabo en Montreal, Canadá la Conferencia Ministerial⁴¹ en la cual se emprende la revisión de mediano plazo. El Comité de Negociaciones Comerciales, el cual tenía en ese momento la función, de supervisar las pláticas de la Ronda, adopta en abril de 1989 el paquete de resultados de Canadá, que incluía entre otras cosas la liberalización comercial de los productos tropicales, así como el establecimiento de objetivos adicionales, en este mismo Comité se anuncia en julio de ese mismo año, el acuerdo para la realización de lo que se pensaba, sería el encuentro ministerial que daría como resultado la culminación satisfactoria de las negociaciones, en diciembre de 1990, sin embargo, como sabemos, esto no sucedió.

De esta primera etapa en las negociaciones, el punto más importante lo viene a conformar la Conferencia Ministerial de Bruselas, cuya realización fue del 3 al 7 de diciembre de 1990, pues comenzó con grandes planes para la culminación de las negociaciones en la Ronda, pero los resultados no cumplieron con las expectativas y representó un fracaso para que se llevara a cabo la finalización de las pláticas y negociaciones en la fecha acordada, debido principalmente a las diferencias que comenzaron a suscitarse entre dos de los más importantes actores del comercio internacional, es decir, E.U.A. y la Unión Europea en el área de la agricultura y, por tanto, estas actitudes propiciaron, a su vez, el bloqueo de algunos avances que ya se habían logrado en otras áreas.

En esta ocasión, la prórroga de una Ronda que ya por sus objetivos se planteaba en sí compleja, estableció por consecuencia, el temor porque tal situación propiciara una mayor aplicación de medidas proteccionistas lo que acentuaría los problemas económicos creando un

⁴¹ Durante esta reunión no se dieron resultados concretos, sin embargo, quedó claro que los grupos que presentarían mayores dificultades sería el agrícola, seguido de servicios, textil y propiedad intelectual.

caos en el mercado internacional. Como se sabe, los años posteriores representaron tal situación, pues continuaron los problemas económicos y medidas proteccionistas. Ante el fracaso de esta Reunión y con ello la prórroga de la Ronda, el director general del organismo, Arthur Dunkel, ordenó al Comité examinar las posibilidades que existían para la reiniciación de las negociaciones en Ginebra, a principios de 1991, ya que la situación económica prevaleciente, no daba margen para la demora en las negociaciones.⁴²

Debido a que había transcurrido el tiempo previsto para dar por terminada la octava Ronda de Negociaciones Comerciales Multilaterales, y no se conseguían los objetivos, tuvieron que transcurrir otros tres años más de negociaciones que estuvieron caracterizadas por la aceleración de los esfuerzos, dándose una gran actividad encaminada a superar el "bache" en que se encontraba la Ronda Uruguay y evitar el fracaso total de la liberalización del comercio mundial.

El 26 de febrero de 1991, significó la reanudación de los esfuerzos para que las negociaciones continuaran, mediante el inicio de consultas técnicas para agilizar el proceso y salvar los obstáculos que se estaban presentando, y en abril quedó establecida la nueva estructura negociadora que estuvo conformada por la agrupación de los quince temas a tratar en siete grupos de trabajo, que facilitaban las negociaciones, quedando de la siguiente forma acceso a mercado, textiles, agricultura, reglas de comercio, propiedad intelectual, servicio y asuntos institucionales.

Es oportuno, en este momento, hacer mención de algunas de las metas que se pretendían alcanzar en los principales temas de la agenda de negociaciones, así como de los puntos importantes para nuestro estudio:

— **AGRICULTURA.** Este es uno de los temas más controvertidos de la Ronda, sino el que más dificultad trajo durante las negociaciones. Por primera vez en la historia del GATT se buscaron compromisos

⁴² Dunkel, Arthur, Op. cit., p. 8.

específicos en materia de acceso a mercados, disminución de subsidios internos y de subsidios a la exportación, así como en lo concerniente a reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias. La negociación persiguió asimismo una liberalización mundial de los productos agrícolas a través de reducciones arancelarias y que las barreras no arancelarias existentes se sustituyan por aranceles equivalentes.

– **ACCESO A MERCADOS DE BIENES.** El objetivo de estas negociaciones estuvo dirigido a establecer compromisos de acceso a los mercados de bienes. Los trabajos se centraron en la elaboración de las listas de concesiones arancelarias de productos industriales y agrícolas. Las negociaciones se realizaron a nivel bilateral o plurilateral con base en listas de solicitudes y ofertas.

– **COMERCIO DE SERVICIOS.** Este es un sector del comercio que a partir de los años 70's alcanzó cifras importantes y ha ido creciendo a una tasa más rápida que el intercambio de productos. Los países industrializados sobre todo E.U.A., son exportadores importantes y crecientes de servicios, de ahí que este haya sido uno de los países que impulsó la liberalización de este comercio. Con el Acuerdo General para el Comercio de Servicios (GATT), se pretende establecer el marco multilateral que regirá los intercambios comerciales de servicios, debido a que representa una de las áreas más dinámicas del comercio internacional. Al igual, con ello se promoverá la liberalización progresiva del comercio de servicios tales como las telecomunicaciones, el transporte aéreo, turismo, servicios financieros y la movilidad internacional de personal calificado. Las negociaciones se dirigieron hacia el establecimiento de listas de concesiones de los participantes y se realizaron en base de listas de peticiones y ofertas.

– **ASUNTOS NORMATIVOS.** En esta área abarcó los siguientes temas : salvaguardias, antidumping, subsidios y medidas de inversión relacionadas con el comercio. En cuanto a salvaguardias, se buscaba la

eliminación de medidas discriminatorias llamadas medidas de zona gris⁴³ tales como los acuerdos de restricción voluntaria a las exportaciones y los acuerdos de ordenación; en cuanto al antidumping, la meta se establecía en la resolución de las dificultades de interpretación y aplicación experimentadas por los gobiernos con respecto al GATT, en cuanto a los subsidios, se buscaba establecer disciplinas sobre los procedimientos utilizados en las investigaciones para aplicar derechos compensatorios; al respecto, cabe mencionar que en sí, el derecho o cuota compensatoria se utiliza para contrarrestar el daño que causa una mercancía subsidiada, sin embargo, muchas veces es utilizado de manera discriminatoria, de tal forma que la Ronda pretendía evitar el uso indebido tanto de estas cuotas, como de los subsidios.

– **PROPIEDAD INTELECTUAL.** También en este aspecto, es la primera vez que se aborda en una ronda de negociaciones el tema de los derechos de propiedad intelectual. Las negociaciones buscaron definir reglas y disciplinas comerciales en relación con la protección de la propiedad intelectual de las patentes, marcas comerciales, denominaciones de origen, derechos de autor, diseños industriales, circuitos integrados y secretos comerciales, entre otros temas.

– **ASUNTOS INSTITUCIONALES.** Como parte de uno de los principales objetivos de la realización de la Ronda Uruguay, se encuentra el interés especial de lograr con las negociaciones un reforzamiento del sistema multilateral, que como ya se ha dicho, estaba siendo sustituido por los países mediante la utilización de la negociación bilateral, esto en gran parte ocasionado porque el GATT como organismo regulador del comercio presentaba diversas deficiencias y no contaba ya con la capacidad de dar respuesta a las exigencias de los nuevos esquemas que componían al sistema económico internacional.⁴⁴

⁴³ Las medidas de zona gris son aquellas medidas o acciones injustificadas, aplicadas por gobiernos o empresas con el objeto de restringir o impedir el acceso de productos extranjeros a sus mercados.

⁴⁴ "Negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay del GATT", El Mercado de Valores, 17 de noviembre de 1993, pp. 48 y 49.

Por tal situación, en esta parte de la agenda de negociaciones se dio especial atención a dos aspectos esenciales para alcanzar tal objetivo, éstos son : solución de controversias y la creación de una nueva organización multilateral de comercio.

En lo que respecta a la materia de solución de controversias, lo perseguido en las negociaciones, era el establecimiento de procedimientos automáticos, ágiles y confiables para la solución de las disputas comerciales, así como el evitar que los países acudan a la utilización de medidas unilaterales que no concuerden con los principios e instancias del GATT, ya que como sabemos, la carencia por un lado de un GATT, como un factor activo para dar solución a todas aquellas acciones que se dan al margen de sus principios, aunado a la capacidad de muchos países, sobre todo los desarrollados para aplicar medidas unilaterales, han propiciado que el neoproteccionismo se haya dado en mayor grado, afectando notablemente los intereses de los países en desarrollo.

Junto con un mejoramiento del mecanismo de solución de diferencias, se estableció también como necesaria una reforma institucional más fundamental, basada en una proposición canadiense, que consistía de una Organización Mundial de Comercio que tendría como objetivo agrupar los acuerdos alcanzados en las tres grandes áreas de las negociaciones de la Ronda : comercio de servicios, mediante la instrumentación del GATS; comercio de bienes a través del GATT y el acuerdo sobre derechos de propiedad intelectual. Esta organización tendría la característica, de que a diferencia del GATT, adquiriría un carácter institucional, como en el caso del FMI y el Banco Mundial.

Asimismo, esta organización administraría, el Mecanismo Integrado de Solución de Diferencias y el actual Mecanismo de Revisión de las Políticas Comerciales, dos de los resultados que se dieron, aún antes de que concluyera la Ronda.

Dada la importancia que la Organización Mundial de Comercio, tiene sobre todo en lo que respecta a su actuación como la encargada de dirigir las relaciones comerciales internacionales y con ello el reto que constituye para ésta el problema del neoproteccionismo, que se ha acentuado por el proceso de globalización que rige al sistema mundial, en el capítulo siguiente se verá su funcionamiento y como enfrentará este problema a partir de su entrada en vigor.

Continuando con el desarrollo de las negociaciones, se tiene que el borrador del Acta Final en el que se incorporan los resultados de la Ronda, se da a conocer en diciembre de 1991, dirigido a obtener de los participantes el consenso necesario para concluir satisfactoriamente dichas negociaciones.

La reacción a ese proyecto o borrador, se dio a conocer en enero de 1992, a través de la CE, que mostró su renuencia para aceptarlo, debido al desacuerdo con lo que se establecía en el plano de la agricultura.

Como se había detectado que las diferencias entre E.U.A. y la Comunidad Europea estaban ocasionado el bloqueo de las negociaciones, el Comité de Negociaciones Comerciales, reconoció la necesidad de que se realizarán negociaciones bilaterales de acceso de mercados entre estos dos países, para que se salvaran esos obstáculos y se diera con ello mayor fluidez en las negociaciones de las demás áreas; esto se ve concretado el 20 de noviembre de 1992 cuando los dos países concluyen el acuerdo Blair House⁴⁵ sobre agricultura.

El año finaliza con numerosas propuestas informales en la mesa de negociación, pero no se establece ningún calendario definitivo para dar resultados concretos.

1993, significa el año más importante de la Ronda Uruguay, pues después de varias dificultades que tuvieron que superar los países

⁴⁵ Véase "Principio de acuerdo para concluir la Ronda de Uruguay del GATT", *El Financiero*, 7 de diciembre de 1993, p. 20.

participantes, se logra que concluyan las negociaciones en diciembre. Aquí se mencionaran solamente algunos de los momentos que se vivieron en este año, más adelante analizaremos los acuerdos finales, para determinar que tanto varió de lo planeado en un principio.

E.U.A., propone una negociación a través del fast track o vía rápida en febrero de 1993. En los tres siguientes meses de negociaciones pierden fuerza; asimismo, el presidente de E.U.A. solicita al Congreso que extienda la autoridad de fast track, después de que los países miembros acuerdan la conclusión de la Ronda a final de año.

En junio, se logra que Francia acepte negociaciones en lo que respecta a las oleaginosas, pero establece que el Acuerdo Blair House tendría que ser renegociado para que este país lo aceptara. En julio, se da el cambio de Director General del GATT, tomando posesión de este cargo Peter Sutherland, sustituyendo a Arthur Dunkel. Este acontecimiento vino a dar un nuevo estilo y renovado impulso a las negociaciones por medio del Comité de Negociaciones Comerciales; en agosto el Comité adopta un programa de trabajo intensivo con el objeto de que la Ronda Uruguay concluyera el 15 de diciembre de ese año.

En este lapso, de agosto a diciembre, prosiguieron los intentos para que la fecha propuesta para la conclusión de la Ronda, no sufriera ninguna modificación, dado que esto ocasionaría que se perdiera la confianza en las negociaciones multilaterales y sería muy difícil volver a convencer a los países que era la mejor forma para ayudar a la solución de los problemas económicos por lo que se atravesaba, de tal forma, en una reunión entre el FMI, el Banco Mundial y el GATT, establecen la importancia de la Ronda Uruguay y su conclusión para el crecimiento global y el empleo y las implicaciones que ocurrirían si este intento fracasara. También en este lapso se firma el TLC. Finalmente, a pesar de que muchos de los países en desarrollo no quedaron conformes con los resultados, culminan las negociaciones el 15 de diciembre de 1993, que serían ratificadas por los países miembros el 12 de abril de 1994.

2.3 EL EFECTO DEL NEOPROTECCIONISMO EN LA RONDA URUGUAY.

El problema del neoproteccionismo ha ido manifestándose desde su inicio de forma rápida, dada la variedad que existe de barreras no arancelarias, debido a que mientras se contrarresta un cierto tipo de traba comercial, aparece nuevos tipos de ellas de ahí que se haya convertido en la principal forma de protección con el fin de impedir el acceso a un mercado o hacer más competitivos los productos en el mercado exterior. Esta situación, hizo cada vez más difícil la tarea que tenía a su cargo el GATT y se vio perfectamente reflejado a través de la Ronda Uruguay.

Debido al panorama económico y político que se manifestó durante los ochenta, resultaba indispensable realizar cambios dentro del organismo y por consiguiente establecer un nuevo sistema de comercio internacional que abarcara las necesidades surgidas con el paso del tiempo, de ahí que se tratara de llevar a cabo a través de una ronda de negociaciones comerciales multilaterales, considerada como la más ambiciosa en los últimos años.

Sin embargo, al mismo tiempo que el proteccionismo aplicado, como ya se ha dicho con anterioridad, principalmente por los países industrializados que originó entre otras cosas la inquietud por realizar tales negociaciones, éste mismo se manifestó e influyó de alguna forma en el rumbo que tuvo la Ronda por un poco más de siete años.

El neoproteccionismo, surgido a mediados de los setentas, sin duda tuvo gran presencia durante la Ronda Uruguay y esto se puede observar en algunos hechos que caracterizaron las negociaciones, no hay que olvidar que a la par de las negociaciones, en las relaciones bilaterales y en sí en el comercio internacional en general, las prácticas neoproteccionistas cada vez estuvieron más presentes.

Así el neoproteccionismo estuvo presente en la Ronda Uruguay en los siguientes hechos :

Es indudable, que la extensión que se dio en las negociaciones de la Ronda Uruguay que en un principio se tenía planeada por una duración de cuatro años, fue resultado en gran forma por las actitudes proteccionistas que se manifestaron en su mayoría por las grandes potencias como los fueron E.U.A., la CE, Japón entre otros, ya que por un lado establecían y exigían una mayor participación en los intercambios, para todos los países, pero al mismo tiempo los países desarrollados se encargaban de bloquear la posibilidad de ampliarlos o mantenerlos en sus propios países mediante la utilización de barreras no arancelarias. Todo ello, ocasionó que durante las negociaciones la presencia de estas actitudes proteccionistas, dieran como consecuencia de los bloqueos en avances que ya existían en reas donde los acuerdos tuvieron una mayor facilidad para llegar a un consenso, debido a esto se presentó un alargamiento de la Ronda, en especial por el desacuerdo y protección que existió en el sector de agricultura por las grandes potencias comerciales.

Por otro lado, en este sentido hay que destacar que durante la recta final de las negociaciones las actitudes proteccionistas en el plano agrícola se concentró en dos potencias la Unión Europea y Estados Unidos en otros ramos como el antidumping fue Estados Unidos, en otros casos algunos países en desarrollo tuvieron estas actitudes, pero en general fueron en respuesta a la posición adquirida por las grandes potencias. De tal forma durante este tiempo, estuvo reflejado en las negociaciones el claro enfrentamiento de intereses entre el Norte y el Sur e incluso las mismas potencias comerciales pasaron por la misma situación.

Aunque los países en desarrollo tuvieron una mayor presencia en las negociaciones y establecieron una postura más fuerte, las grandes potencias se encargaron de dirigir el camino que fueron tomando las negociaciones, puesto que son ellos lo que tienen el liderazgo en las relaciones comerciales internacionales y un acuerdo o desacuerdo entre ellos determinó la forma en que estas relaciones se dieron en el sistema

de comercio mundial, sobre todo dentro de un GATT, que ya presentaba grandes deficiencias al actuar ante nuevos esquemas del comercio internacional que en su creación no tenían importancia para el organismo.

A través de este apartado, veremos las diferentes posiciones que se manifestaron en la realización de las negociaciones tanto de los países desarrollados, como de los países en desarrollo. para establecer la forma en que el neoproteccionismo estuvo presente en ellas.

2.3.1 EL PAPEL DE LOS PAÍSES DESARROLLADOS EN LAS NEGOCIACIONES.

El comportamiento que registraron los países industrializados en la Ronda Uruguay puede establecerse bajo los términos normales que en general se estaban dando las relaciones comerciales internacionales y que conocemos, debido a que países como el nuestro ha tenido que la serie de experimentar en sus ventas de productos al exterior, y que lo conforman medidas que han adoptado muchos de ellos, basadas en barreras no arancelarias y por tanto han impedido una real y equitativa competencia en el mercado mundial.

Así desde su inicio de la Ronda, a pesar del acuerdo que conformó la Declaración Ministerial de la Ronda Uruguay, por parte de los miembros y no miembros del GATT de contribuir para regresar a los lineamientos de un comercio libre y abierto y con la consecuencias de alcanzar de nuevo un crecimiento económico favorable para todas las economías, se registraron posiciones encontradas que manifestaron la presencia del neoproteccionismo por parte de algunos de ellos, sobre todo en los sectores que por primera vez eran discutidos en una reunión de este tipo, en especial se puede aludir al sector de servicios, propiedad intelectual y sobre todo la agricultura, que sin duda, resultó el tema más controversial y difícil de negociar por parte de los miembros.

En este sentido, cabe mencionar, que lo anterior puede ser interpretado en sentido figurado, pues la discusión se concentró en dos partes: la CEE y E.U.A.; aunque en una parte menos marcada, pero igual en importancia tenemos la posición de Japón, que como sabemos, es sin discusión una de las grandes potencias a nivel internacional.

A partir de 1985, los sucesos que comenzaron a darse a nivel internacional, en el campo político, fueron drásticos sobre todo en Europa Oriental, la desintegración de la URSS y la unificación de Alemania, sólo por mencionar dos, planteaba una situación distinta, a nivel internacional, esto vino a presentar un nuevo escenario para el

comercio mundial, de ahí que E.U.A. tuviera el interés de lograr la eliminación de barreras para entrar a los mercados del Viejo Continente, pero sobre todo, la eliminación de subsidios de protección a los productos agropecuarios.

Como ya se dijo en apartados anteriores, la posición que ha mantenido E.U.A. en el comercio internacional varía dependiendo de que circunstancias le favorecen en determinado momento, a causa de ello, por un lado se muestra como promotor del librecomercio y la apertura de mercados, pero en caso de encontrarse en peligro su mercado nacional se da a la tarea de contrarrestar los efectos negativos mediante la aplicación de las medidas proteccionistas.

Así mientras se mostraba a favor de los subsidios agrícolas, del mismo modo se manifestó con respecto a uno de los temas difíciles en las negociaciones, y que lo conformó los cambios propuestos a las reglas antidumping, en este sentido, su postura fue el que se negociaran dichas reglas de cierta forma que pudiera seguir llevando a cabo decisiones unilaterales, la actitud estadounidense ha persistido en mantener cierto poder de decisiones sobre las cláusulas del GATT, con el objeto de ejercer, en caso de ser necesario, cierto proteccionismo para favorecer a los productos de su país.

De esta forma, la postura de los Estados Unidos se mantuvo de la siguiente manera con respecto al antidumping durante las negociaciones:

REGULACION SOBRE PRACTICAS ANTIDUMPING (DIC. 1991).	POSTURA ESTADOUNIDENSE
- La aplicación de dumping solamente se hace al país origen del producto y no de terceros países.	E.U.A., buscaba que esta cláusula contuvieron la posibilidad de la aplicación de dumping hacia terceros países para evitar la triangulación de productos.

- Sunset Provisión que se refiere a la eliminación automática del dumping después de cinco años de aplicada la sanción	- E.U.A., buscaba que el retiro no fuera automático después de dicho periodo sino que se elabore un análisis y se dictamine si conviene su eliminación.
- Standard of Review	- E.U.A. quiere que se respete en todo el proceso y mientras dure la aplicación de la sanción el dictamen de los expertos y que no se reduzca a las disposiciones dictadas por el panel del GATT.
- El concepto de acumulación	- E.U.A., buscaba clarificar la base sobre la que una sanción por dumping pueda ser aplicada al mismo tiempo a diversos países y que su aplicación sea individual.

FUENTE : EL FINANCIERO, ECONOMIA, AÑO XIII, 10 DE DICIEMBRE DE 1993.

Durante las negociaciones, fueron 11 las enmiendas que E.U.A., pretendía incluir en el capítulo de antidumping, sin embargo, sólo 6 de ellas fueron aceptadas; entre ellas la sunset provisión y standard of review, fueron de las más sobresalientes que quedaron definitivamente en el capítulo final en las reformas a las reglas de antidumping.

Por otro lado tenemos a la CE, que mantuvo la gran parte de las negociaciones una postura distinta a la estadounidense, con respecto a los subsidios agrícolas y no deseaba la eliminación completa de ellos. Tal posición no se puede considerar como una actitud nueva, sino fue gestándose por las mismas circunstancias.

Una de las bases de la naciente Comunidad Económica Europea en la década de los cincuentas en Roma, fue precisamente la introducción

de los primeros elementos de lo que sería una política agrícola común con impuestos variables. Cabe recordar, que tal política agrícola ha llevado - en no pocas ocasiones - a contradicciones y problemas entre los agricultores de dos o más países. Ejemplo de lo anterior, está el caso de Francia y Gran Bretaña en relación con la producción de carne de puerco, así como de algunos productos agrícolas.⁴⁶

Desde entonces y más aún dado el interés por consolidar un verdadero bloque en principio, solamente económico, y más adelante también político, los países europeos han venido priorizando los objetivos nacionales en materia de protección arancelaria, sobre todo debido a la apertura que ha tenido la Europea Oriental, y a la creciente preocupación relacionada con el impacto de una eficiencia agrícola en estos países, así como los integrantes de la ex Unión Soviética. Esta situación se vio reflejada en 1990 cuando se dieron diversas manifestaciones de la Unión Francesa de Granjeros que reflejaron su disgusto por los bajos precios de las carnes de res y de cerdo, causados según ellos, por el flujo de carne importada del oriente europeo; de esta forma la Política Agrícola Común es la que sustenta el desarrollo agrícola de los miembros de la Comunidad Europea.

Sin embargo, el proteccionismo agrícola no es exclusivo de la Comunidad Europea, como se podría pensar, por la dirección que tomaron las negociaciones al respecto, sino que E.U.A. ha hecho prácticamente lo mismo y otorga subvenciones a sus agricultores en función de sus propios intereses. Independientemente de que tal política pueda representar un obstáculo real a la libertad de comercio, en el terreno nacional sus resultados están a la vista.

Los países desarrollados no son sólo, en general, autosuficientes en alimentación -gracias a la utilización de tecnologías avanzadas a la revolución verde, a las biotecnologías, a los subsidios que permiten conservar un sector considerable de productos agropecuarios aún en

⁴⁶ Cabrera, Enriqueta, Op. cit., p. 10.

sociedades altamente industrializadas- sino que tienen excedentes muy importantes que necesitan comercializar. De ahí que la lucha por los mercados sea cada vez más fuerte.

Tenemos por tanto, de un lado que la propuesta de E.U.A., que establecía una reducción en 90% los subsidios destinados a los productores del campo y en un 75% el apoyo estatal que otorga a las exportaciones agrícola. Mientras que por el lado de la Comunidad Europea era distinta, ya que sólo se comprometía a disminuir en un 30% las subvenciones.⁴⁷

La importancia de la contraposición de las propuestas está, en que provenían de los dos principales exportadores de productos agrícolas; asimismo, tanto E.U.A. como la CE, son los que más ayuda otorgan al sector primario de la economía.

Como mencionábamos anteriormente, no sólo la CE muestra tendencias proteccionistas, sino que aunque en las negociaciones sólo se mostró así, también E.U.A., lleva a cabo tales tendencias. Ambas partes contratantes tienen políticas o leyes donde establecen de que manera subsidiarán a la agricultura. La Comunidad Europea tienen la Política Agrícola Común ; de igual manera E.U.A. a fines de 1990, promulgó una nueva ley agrícola donde disfrazadamente otorga subvenciones a sus productos.

Como podemos darnos cuenta, lejos de darse una negociación mediante la cual todos los países miembros se conjuntaran en una misma dirección para establecer de nuevo los tiempos de un comercio bajo lineamientos liberales, por lo menos en el sector de agricultura, esto no sucedió así, y aunque aparentemente se concentraron en los países que conforman la hoy Unión Europea, por darse esa actitud en uno de los sectores fundamentales del comercio internacional, podemos ver sin embargo, que no sólo ellos, mostraron tal actitud, sino que países como

⁴⁷ Martínez Cortés, José I., "El fracaso de la Ronda Uruguay", EL DÍA. 11 de diciembre de 1990, p. 5.

Japón también mostraron renuencia a abrir sus mercados en ciertos sectores claves para ellos además esta característica no únicamente se pudo observar en el tiempo que se reunieron los representantes de los países miembros del GATT, sino por el contrario tuvieron presencia constante en las relaciones comerciales a nivel mundial, durante los siete largos años que caracterizaron la Ronda Uruguay, y en muchas ocasiones propiciaron que por momentos se pensara en conflictos comerciales más serios, principalmente entre las grandes potencias.

CUADRO 2.**LA POSICION ESTADOUNIDENSE****AUDIOVISUAL**

A) REGULACION SIMILAR A LA VIGENTE PARA AQUELLOS PRODUCTOS QUE DE SARROLLEN EN EL FUTURO COMO ES FIBRA OPTICA, COMPUTADORES, SATELITES, ETC.

B) TRATO NACIONAL EN EUROPA PARA LA PROPIEDAD INTELECTUAL ESTADOUNIDENSE, EL IMPUESTO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL EUROPEA SOBRE PRODUCTOS ESTADOUNIENSES Y NO A LOS EUROPEOS.

ANTIDUMPING

1. ANTIDUMPING PARA LA TRIANGULACION DE PRODUCTOS

2. PROCESO DE REVISION DESPUES DE CINCO AÑOS DE APLICADO EL DUMPING SIN QUE OPERE LA CLAUSULA DE ELIMINACION AUTOMATICA.

3. LA PERMANENCIA O INTERVENCION DE JUECES DICTAMINADORES UNA VEZ QUE OPERE EL PANEL DEL GATT.

AERONAUTICA

LIMITAR EL SUBSIDIO A LA PRODUCCION DE AVIONES COMO EXISTE HASTA AHORA. NO A LA AMPLIACION PARA MOTORES O HELICOPTEROS.

SERVICIOS MARITIMOS

SOLAMENTE OFRECEN EL 25% DE ACCESO AL TRANSPORTE MARITIMO INTERNACIONAL. EN ESTE 25% SE INCLUYEN TRATADOS CON COMPAÑIAS NAVIERAS ESTADOUNIENSES O CONTRATOS DE GOBIERNO.

OMC

SE OPONEN A LA EXISTENCIA DE UN ORGANISMO SUPRANACIONAL POR LAS MISMAS RAZONES QUE SE OPUSIERON A LA ONU Y OTAN DESPUES DE LA GUERRA DE 1945, POR PRINCIPIOS DE SOBERANIA.

FUENTE: EL FINANCIERO ECONOMIA AÑO XIII No. 3189. 11 DIC. 1993.

Por ello, podemos establecer, que dónde se presentó mayor dificultad y mayor presencia del neoproteccionismo que caracteriza las actividades comerciales hoy en día, fue el tema agrícola, y otra situación a destacar es que esa parte fundamental de la Ronda Uruguay se concentró en la recta final en dos partes - E.U.A. y la UE, que dejaron de cierta forma a un lado la negociación multilateral, reduciendo a los demás participantes a aceptar o rechazar lo negociado por un grupo de países, que sin duda reforzaron su categoría de principales potencias comerciales.

Esta situación se hizo presente para muchas de las partes contratantes, como Japón y Canadá, que entre otros manifestaron su descontento de que, solamente los acuerdos contemplaban los intereses comerciales de E.U.A. y la UE.

A pesar de la presencia de las medidas proteccionistas durante la realización de la Ronda de Negociaciones Comerciales Multilaterales, se pudo lograr en la última etapa de ella, un acuerdo entre las partes en conflicto, lo que hizo posible la terminación de las negociaciones. La conclusión de la Ronda Uruguay, trae consigo, como en las anteriores rondas, la eliminación de muchísimas barreras comerciales que existen en forma de tarifas y aranceles que según estimaciones, significaría, un estímulo al intercambio mundial por más de 23 mil millones de dólares,⁴⁸ ya que a pesar de que su importancia como obstáculo al comercio ha sido sobrepasada por la aplicación de medidas no arancelarias, no dejan de tener su importancia como traba en las relaciones comerciales.

⁴⁸ Poo, Jorge, "La Ronda Uruguay del GATT, a un paso de un final exitoso", *Una Mirada*, No. 9 de diciembre de 1993, p. 20.

2.3.2 EL PAPEL DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN LAS NEGOCIACIONES.

Es necesario destacar que la motivación principal para los países en desarrollo al formar parte de las negociaciones de la Ronda Uruguay ha sido propiciada por la desventaja y hasta cierto punto el aislamiento de ellos como integrantes activos en un sistema de comercio en el cual son los países industrializados los que establecen reglas para que éste se lleve a cabo en las transacciones comerciales mundiales, por tanto esta Ronda se presentaba como la posibilidad de conseguir una mayor presencia y reconocimiento en el comercio internacional, y por consiguiente contrarrestar las prácticas discriminatorias que con mayor frecuencia se han venido dando, afectando notablemente a estos países, que no cuentan con un poder de negociación fuerte, y en sus propios países no tienen a su disposición medios para contrarrestar estas actitudes, y el GATT no representaba una instancia que pudiera influir a su favor en este sentido.

A este respecto, el ministro uruguayo Gros Espiell, en la apertura de la Reunión de Bruselas en 1990, hizo referencia a la motivación de su participación al afirmar que : " países como Uruguay, se propusieron participar en la Ronda debido a que ésta buscaría la integración más plena de los países en desarrollo en un sistema comercial multilateral, abierto y equitativo " .⁴⁹

De tal forma, no cabe duda que la Ronda Uruguay resultaba fundamental para los países en desarrollo, pues representaba la posibilidad de adquirir fuerza dentro del comercio internacional de una forma más efectiva, y ya no sólo basado en la ayuda económica que pudieran proporcionar las grandes naciones, sino a través de lograr resultados concretos en muchas situaciones que los han puesto en desventaja, así se pretendía que se eliminaran los subsidios al campo en los países industrializados, lo que según el Fondo Monetario Internacional, podría incrementar el ingreso de divisas en las naciones en

⁴⁹ Núñez, Kyraz. "Sombrío comienzo de la final de la Ronda Uruguay en Bruselas". *EL DIJA*, 4 de diciembre de 1990, p. 20.

vías de desarrollo, exportadoras netas de productos agrícolas, en unos 50 mil millones de dólares, y además la eliminación de restricciones arancelarias en los países industrializados, y de los cuales poco se ha hecho, lo que podría incrementar el PIB de las naciones en desarrollo en cerca de un 3%; este aumento representaría de forma equivalente a unas dos veces el monto de la deuda oficial para el desarrollo, establecida por los países industrializados.⁵⁰

La reciprocidad y no discriminación, es un punto que se pretendía retomar y reforzar mediante las negociaciones realizadas en el ámbito de la Ronda Uruguay, sobre todo por lo que respecta para los países en desarrollo, ya que la experiencia que dichos países han tenido dentro del comercio mundial, sin embargo, en la recta final de la Ronda se mostró gran descontento, sobre todo de los países latinoamericanos conformados en el Grupo de Río, que establecieron su inconformidad con la pobre reciprocidad por parte de sus principales socios comerciales en las demandas presentadas a los sectores más importantes para ellos.

Así a finales de octubre, en Bruselas, las naciones latinoamericanas que integran el Grupo de Río denunciaron que sus intereses comerciales, se vieron erosionados por la violación sistemática de las normas del GATT practicadas por los países de mayor peso comercial.⁵¹

De tal forma, los países en desarrollo tuvieron un lugar no muy favorable, pues los resultados que consiguieran, dependía de muchas circunstancias. Así se enfrentaron a la situación de que los sectores más importantes las negociaciones fracasaran, por la posibilidad de que no se planteara una solución entre la Unión Europea y Estados Unidos, en este caso, los que perderían más serían los mismos países en desarrollo, de igual forma si la resolución de estas dos potencias comerciales no tomaran en cuenta los intereses de los países en desarrollo, correrían la misma suerte, pues en vez de un sistema comercial abierto y justo, con

⁵⁰ "Abran sus mercados, lláma Caméssus a países ricos", *EL Día*, 5 de diciembre de 1990, p. 9.

⁵¹ "Inconforma a Grupo de Río la Flexibilización de las reglas agrícolas y sanitarias del GATT", *Uno Más Uno*, 12 de diciembre de 1993, p. 17.

reglas y principios claros dentro del GATT, lo que tendría iba a ser una organización que estaría a favor de los países industrializados y se seguirían dando las actitudes de proteccionismo y debilitamiento de un comercio multilateral.

La mayoría de los países en desarrollo, en especial, los latinoamericanos manifestaron desde un principio la preocupación de que la Ronda Uruguay siguiera sometida al poder económico y a la influencia de las naciones industrializadas dado que su experiencia dentro del organismo no ha proporcionado los beneficios que se esperaban, haciendo frente a acciones proteccionistas, sin que consigan una mayor presencia en el desarrollo del comercio internacional, así lo manifestó el ministro Ramos : " ellos nos han pedido reformas estructurales en nuestros sistemas económicos, apertura de mercados, reducción de aranceles, más estos nos entregan restricciones al tiempo que se recargan en el discurso del liberalismo económico; nosotros hemos abierto nuestros mercados, aquellos han cerrado los suyos ".⁵²

Ejemplo de lo anterior, podemos verlo en que América Latina y el Caribe enfrentan dificultades cada vez mayores para incrementar e incluso mantener sus exportaciones a Europa Comunitaria debido a la aplicación del neoproteccionismo del que tanto hemos hablado reflejado en el uso de : cuotas, precios de preferencia, derechos compensatorios, contingentes arancelarios, derechos antidumping, reglas de origen, denominación comercial, medidas fito y zoo-sanitarias, acuerdos preferenciales y certificados de importación. Pero no sólo las naciones latinoamericanas se ven enfrentadas a estas dificultades, India y Pakistán, por ejemplo, durante las negociaciones estuvieron de acuerdo en acordar nuevas reglas a sus derechos de propiedad intelectual, pero sólo si se eliminaban las barreras a sus exportaciones de textiles, por parte de empresas estadounidenses.

Debido a esto una de las partes importantes, en relación con el

⁵² Nuñez Kyra, op cit. 9. 10.

papel en las negociaciones de los países en desarrollo lo constituye la creación de la Organización Mundial de Comercio, ya que con ello se abre un nuevo camino para que se controlen con ello las acciones neoproteccionistas, con una organización que abarque los nuevos esquemas en el comercio y que países en desarrollo cuenten con mayores alternativas para evitar que estas acciones afecten en una forma grave.

A pesar de que la Ronda Uruguay resultó con una mayor presencia de las naciones en desarrollo, y que estas de alguna forma ganaron terreno en las naciones trabajando de forma más activa, los resultados para la mayoría de ellos no alcanzaron las perspectivas que se tenían, demostrándose aún que las grandes potencias son las que establecen las condiciones por su mayor poder de negociación, aunque no se puede dejar a un lado que el simple hecho de la terminación de la Ronda significaría un estímulo importante al comercio mundial, que en un mayor o menor grado beneficia a todas las partes contratantes.

2.4 MEXICO Y SU PARTICIPACION EN LA RONDA.

Uno de los incentivos principales de la participación de México en la Ronda Uruguay, era el logro de beneficios que se pudieran obtener sobre una base estricta de reciprocidad, sobre todo como un apoyo a los esfuerzos del país en los últimos años para su inserción en el comercio internacional mediante la apertura del mismo.

Dada la apertura comercial lograda en los últimos años por el país, la intención era que se estableciera un libre comercio real, durante las negociaciones.

Como sabemos, México desde 1983 y de forma más acentuada con la gestión de Carlos Salinas de Gortari se realizaron importantes esfuerzos de liberalización comercial, por tanto para consolidar esta apertura se consideraba necesario contar con un sistema multilateral de comercio estable, predecible y no discriminatorio que garantizara que los flujos de comercio e inversión revirtieran las tendencias proteccionistas.

No hay que olvidar que el año que nuestro país ingresaba al GATT, da inicio la Ronda Uruguay, por ello significó importante tomar parte de ella durante los siete años que tuvo lugar las negociaciones.

Para México, el que se diera una conclusión favorable y con ello el establecimiento de un nuevo marco multilateral, significaba que se dieran ciertos beneficios en diversos sentidos :

- Mayor acceso para sus exportaciones de bienes industriales y agrícolas.
- Reglas claras que permitan combatir el comercio desleal y, al mismo tiempo eviten el uso de medidas comerciales con fines proteccionistas.
- Un nuevo marco para promover el comercio de servicios.
- Procedimientos ágiles y justos de solución de controversias.

Por esto, se dio un interés muy especial por parte de nuestro país de orientar durante los años que duró la Ronda, sus esfuerzos para que se pudiera lograr una conclusión exitosa de la misma.

De tal forma su presencia en las negociaciones resultó una de las más activas, ya que su participación fue total, teniendo cabida en todas las mesas de negociaciones, sobre todo a lo largo de los últimos años. (VER CUADRO 3).

A partir de 1990, en la Reunión Ministerial de Bruselas, México tuvo una mayor participación en la Ronda, ya que eran cuatro años de formar parte del GATT, y se encontraba en ese entonces, en pleno marco de liberalización comercial, de ahí la necesidad y conveniencia de actuar de forma activa en las negociaciones con el fin de conseguir los objetivos que el país se planteó al participar en ella como son la eliminación de barreras no arancelarias, reducción de aranceles, régimen transparente de salvaguardias y el fortalecimiento del mecanismo de solución de diferencias.

Ejemplo de lo anterior, se puede mencionar que al inicio de esta Reunión, el grupo de trabajo referente a servicios - uno de los temas nuevos de las negociaciones - instalado para salvar las dificultades en este sector, fue presidido por México a través del Secretario de Comercio y Fomento Industrial Jaime Serra Puche.

Aquí se confirmó que México mantiene un liderazgo en América Latina y que ha adquirido una mayor presencia a nivel internacional, debido a que mostró en la Ronda gran actividad y se obtuvo reconocimiento al trabajo realizado en este sector.

Sin duda uno de los puntos críticos en la Ronda, fue el tema de los subsidios, en especial los agrícolas que se manejó bajo propuestas principalmente, es decir, se concentró en la discusión entre la posición estadounidense y de la Comunidad Europea : a este respecto México se mantuvo de forma intermedia, ya que sin duda para países como el

CUADRO 3.**PAISES MAS ACTIVOS EN EL
G A T T****PARTICIPAN EN TODAS LAS
MESAS DE DISCUSION**

AMERICA LATINA	MEXICO, ARGENTINA, BRASIL Y EL SALVADOR.
NORTEAMERICA	ESTADOS UNIDOS Y CANADA.
EUROPA	LOS 12 MIEMBROS DE LA CE NORDICOS Y SUIZA.
ASIA	JAPON, COREA, INDIA, PAKISTAN, SINGAPUR, HONG KONG Y BANGLADESH.
AFRICA	EGIPTO Y MARRUECOS.

FUENTE: EL FINANCIERO COM. EXT. AÑO XIII No. 3188 10 DIC. 1993.

nuestro resulta fundamental en algunos casos la utilización de subsidios, y no se podría dar un desmantelamiento total de los subsidios agrícolas internos, por tanto, es necesario distinguir estos subsidios de los utilizados con el fin primordial de favorecer a nivel de exportaciones a los productos agrícolas que sí resultan dañinos para la liberalización comercial y apertura de mercados.

En este sector, México durante las negociaciones planteó la posibilidad de que se estableciera un paquete final que incluyera mejoras sustantivas que beneficiaran a todos los productos agropecuarios, pero sobre todo que se diera un trato justo y equilibrado a las frutas y hortalizas.

Otro de los temas en que se mostraron dificultades para llegar a una negociación favorable, fue el comercio de textiles y vestido, sobre todo las naciones en desarrollo, dado que en este sector se tiene una ventaja comparativa sin embargo, durante 25 años se ha regido por el Acuerdo Multifibras, que impone cuotas discriminatorias a los países en desarrollo, lo cual limita la expansión de su capacidad productiva. Ante todo esto, México como país en desarrollo, sostuvo durante las negociaciones un interés especial en este sector de textiles, que es uno de los sectores de mayor interés para la economía, por lo que promovió la eliminación acelerada de restricciones que se aplican por medio de este Acuerdo, lo que beneficiaría de gran manera las exportaciones mexicanas de textiles y vestido.

Uno de los puntos interesantes e importantes y que conforman en muchas ocasiones actitudes proteccionistas, son las medidas antidumping que son utilizadas como medio de protección, en este sentido la posición mexicana se dirigió a obtener como exportadora, reglas claras para el uso de reglas antidumping y las condiciones de investigación para determinar el dumping y evitar así el hostigamiento comercial; en el plano de la importación buscaba aprovechar los instrumentos internacionales para fortalecer nuestra legislación. Esto significa uno de los problemas que se presentaron en el GATT, y que propició que el neoproteccionismo se

presentara con más frecuencia, el que con la OMC se pretenda una mayor claridad en los procedimientos para determinar que es y cuando existe una práctica desleal, ayudaría a que países como México puedan hacer uso de este mecanismo, o bien que sus legislaciones se complementen con lo determinado por la organización, y de algún modo evitar que se haga uso de acciones proteccionistas para presionar o impedir las exportaciones.

Podemos establecer, que la participación de México vino a reforzar su presencia a nivel mundial, parte significativa de ello se comprueba mediante las aportaciones mexicanas a los acuerdos finales de la Ronda Uruguay y los cuales a partir de 1995 se encuentran adoptados por la OMC los cuales se centran en los siguientes :

1. Se refiere al nuevo mecanismo de solución de controversias, mediante el cual las decisiones del panel se adopten. Anteriormente el mecanismo del panel funcionaba con la adopción de decisiones por consenso.
2. Se refiere a un mecanismo de demandas para los países en vías de desarrollo, más rápido que el que opera para los países desarrollados, con el objeto de proteger al primer bloque de discriminaciones.
3. La inclusión de subsidios " no accionables "⁵³ para llevar a cabo la reconversión industrial ecológica.⁵⁴

Junto con lo anterior, podemos destacar que México, al igual que Canadá y la Unión Europea, fueron los principales promotores para la creación de la Organización Mundial de Comercio.

Si recordamos, desde que se inició con Miguel de la Madrid Hurtado, el proceso de liberalización comercial, México ha tratado de

⁵³ Los subsidios no accionables o no recurribles, serán definidos en el apartado siguiente que se refiere a los acuerdos finales.

⁵⁴ Serra Puche, Jaime, "México y la Ronda Uruguay del GATT", SECOEL 7 de enero de 1992, p. 10

abrirse hacia todos los mercados internacionales y fomentar a su vez la relación con su principal socio comercial E.U.A.; dada su importancia para el sistema de comercio internacional la Ronda Uruguay significó una oportunidad de consolidar su posición como un país que en poco tiempo relativamente, ha conseguido grandes avances encaminados a fortalecer su presencia en el comercio internacional, además de establecerse como líder en cierto punto de la zona latinoamericana.

La participación de México en la Ronda Uruguay significó la reafirmación del rumbo que tomó nuestro país a partir de 1983 con su proceso de liberalización, donde optó por el camino de la reorientación de su economía para alcanzar, por medio de la competencia, mayores niveles de eficiencia y calidad en su producción, y paralelamente abandonar el camino del crédito internacional como sustento de su crecimiento, por ello la necesidad de estar involucrado en la Ronda que tenía un significado especial pues determinaba las reglas para el comercio internacional por lo que resta del siglo.

2.5 ACUERDOS FINALES DE LA RONDA URUGUAY.

Muchas fueron las expectativas que se establecieron en el inicio de la Ronda Uruguay y grandes sorpresas fueron las que estuvieron presentes durante y al final de ella, sobre todo por la complicación que existió para llegar a un acuerdo en el campo de la agricultura donde estuvo de manifiesto en mayor grado el proteccionismo de las potencias como lo fue la disputa entre E.U.A. y la Unión Europea, aunque ya se preveía como una negociación difícil y compleja por la gran apertura a nuevas áreas en las negociaciones, lo previsto fue rebasado por los acontecimientos que se iban dando. La duración de la misma fue el reflejo de la magnitud que representaban las negociaciones dudando en ocasiones que ésta concluyera. Sin embargo, aunque con dificultades de última hora, se consiguió que concluyera el 15 de diciembre de 1993, con un texto final que constó de casi 500 páginas firmado el 12 de abril de 1994, en la Reunión de Marrakech y como sabemos ratificado a nivel interno por los miembros en el resto del año, para que la OMC entrara en vigor a partir del primero de enero de 1995.⁵⁵

La conclusión de la Ronda obedeció en gran parte, a que los países sabían perfectamente que una suspensión o extensión de la misma, definitivamente acentuaría los problemas económicos y aumentaría gravemente el proteccionismo ya presente.

Así entre los principales acuerdos trazados en el Acta Final de la Ronda Uruguay destacan por su importancia para el comercio mundial, el establecimiento de la Organización Mundial de Comercio, la cual se tratará en el capítulo siguiente; los compromisos sobre agricultura, medidas sanitarias, textiles, antidumping, subvenciones y propiedad intelectual. (VER CUADRO 4).

De esta manera a continuación tenemos los aspectos más destacados de estos acuerdos negociados en el GATT a través de los siete años de negociaciones de la Ronda Uruguay.

⁵⁵ Suárez Humberto, "Concluye el GATT: nuevas reglas al comercio mundial", *EECCA*, 20 de diciembre de 1993, p. 51.

CUADRO 4.**LA RONDA URUGUAY****ACCESO A LOS MERCADOS**

- INDUSTRIA
- AGRICULTURA
- SERVICIOS

TEXTILES Y VESTIDO.

ATENUACION DEL REGI--
MEN ESPECIAL DE CON--
TINGENTES (AMF).

**MEJORAS DE LOS ACUER--
DOS DEL GATT RESULTAN--
TES DE LA RONDA.
T O K I O**

- NORMAS ANTIDUMPING
- NORMAS SOBRE SUBVEN--
CIONES
- Y DERECHOS COMPENSA--
TORIOS
- VALORACION DE ADUANAS
DE LAS MERCANCIAS
- SISTEMAS DE LICENCIAS
- OBSTACULOS TECNICOS AL
COMERCIO (NORMAS,
PROCEDIMIENTOS DE PRUE--
BA Y CERTIFICACION).

COMERCIO DE SERVICIOS DE
TRANSPORTE, FINANCI--
ROS, TURISMO, ETC.

**ACUERDOS
INSTITUCIONALES**

- UNA ORGANIZACION MULTI--
LATERAL DE COMERCIO
- UN PROCEDIMIENTO INTE--
GRADO DE SOLUCION DE
DIFERENCIAS.
- EXAMENES DE LAS POLI--
TICAS COMERCIALES

**FORTALECIMIENTO DE
OTRAS NORMAS DEL GATT.**

- NORMAS DE SALVAGUAR--
DA PARA TOMAR MEDIDAS
DE URGENCIA CONTRA IM--
PORTACIONES Y ACUER--
DOS PARA SUPRIMIR LAS
LIMITACIONES "VOLUNTA--
RIAS" DE LAS EXPORTA--
CIONES.
- LISTA DE CONSESIONES
DEL GATT.
- DISCIPLINARIAS PARA LAS
EMPRESAS COMERCIALES
DEL ESTADO.
- UNIONES ADUANERAS Y
ZONAS DE LIBRE COMER--
CIO.
- RENEGOCIACIONES DE
ARANCELES CONSOLI--
DADOS
- EXENCION DE LAS OBLI--
GACIONES PREVISTAS EN EL
GATT.

**PROPIEDAD
INTELLECTUAL**

PATENTES, DERECHOS DE
AUTOR, NOMBRES COMER--
CIALES, ETC.

AGRICULTURA

- COMPROMISOS SOBRE
ACCESO A LOS MERCADOS
AYUDA INTERNA Y SUBVEN--
CIONES A LA EXPORTACION
- MEDIDAS EN MATERIA DE
SANIDAD Y SEGURIDAD DE
LOS ANIMALES Y LAS PLAN--
TAS.

MEDIDAS EN MATERIA DE
INVERSION NORMAS DE
ORIGEN.

INSPECCION PREVIA A LA
EXPEDICION.

FUENTE: EPOCA No: 133 20 DICIEMBRE 1993.

Empezaremos por destacar uno de los puntos que sin duda han sido muy empleados como barrera al comercio y que son las medidas sanitarias y fitosanitarias. Esto lo podemos observar, con el ejemplo de México que de 1980 a 1986 varió el porcentaje de 12.2% a 21% de exportaciones no petroleras afectadas por normas fitosanitarias, normas supuestamente ecológicas y diversas resoluciones administrativas, en su comercio con E.U.A.⁵⁶

Al respecto se acordó que a partir del primero de enero de 1995, los gobiernos tienen el derecho a tomar medidas sanitarias y fitosanitarias siempre y cuando estas medidas estén encaminadas a proteger la existencia y salud de las personas, animales y vegetales, sin que esto signifique que puedan ser utilizadas para frenar en su propio beneficio las exportaciones de un tercer país con el argumento de que no se cumplen los requisitos sanitarios a menos de que lo demuestren con informes científicos, para evitar el mal uso los países firmantes se comprometieron a adecuar sus medidas sanitarias fitosanitarias a las normas internacionales vigentes que serán compatibles con el GATT. Este acuerdo es de suma utilidad y beneficios para México y en sí para los países en desarrollo, dado que en lo que se refiere a nuestro país, en ocasiones se han tenido dificultades de acceso a mercados, especialmente el de E.U.A. en la exportación agropecuaria, amparadas en razones sanitarias o fitosanitarias, ejemplo de ello se puede mencionar : el caso del aguacate con el gusano barrenador del hueso; el chile, debido a los pesticidas; la carne de bovino, con la certificación de rastros entre otras.

En cuanto al antidumping, que como hemos dicho, tenía la intención de contrarrestar los efectos negativos del dumping, comenzó a aplicarse de forma constante que hizo que se convirtiera en una medida proteccionista. En este sentido se clasificó y reforzó disposiciones relativas a la determinación del dumping y del daño, los procedimientos de las investigaciones y las medidas antidumping. El país importador

⁵⁶ García Moreno, Víctor C., "Neoproteccionismo y paneles", *El Día*, 3 de marzo de 1994, p. 4.

tiene que demostrar la relación causal entre esas importaciones y el año a la producción.

Con los acuerdos de la Ronda Uruguay se prevé aportar una mayor claridad y normas más detalladas sobre el método para determinar el dumping así como la aplicación y duración de medidas antidumping, entre ello destaca lo siguiente :

- Las medidas antidumping deben expirar cinco años después de la fecha de su imposición, a no ser que en el momento de la finalización de las mismas se observe que continúa el dumping y éste ha provocado más daños nacionales.
- Se prevé la terminación inmediata de la investigación sobre un caso antidumping cuando las autoridades determinan que el margen del dumping es el mínimo.
- Cuando el volumen de las importaciones introducidas en el mercado mediante dumping es " negligente ", es decir, cuando el volumen de las importaciones mediante dumping de un país individual suma menos del 3% de las importaciones del producto en cuestión al país importador.⁵⁷

En el Acta Final, se estableció seguir con las subvenciones derechos compensatorios pero para equilibrar la balanza de pagos entre las naciones más y menos adelantadas han tenido que poner límites a estas prácticas y establecer ciertas reglas que comienzan con la definición misma de subvención, incluyendo en ésta el concepto de subsidio específico que es el único sujeto a las medidas disciplinarias del Acuerdo y el cual consiste en el apoyo que brinda un Estado a una empresa, industria o grupo de empresas e industrias bajo la jurisdicción de la autoridad que otorga dicha ayuda. El mismo acuerdo define así tres tipos de subvenciones :

⁵⁷ Romero, Ma. Carmen, "Principales acuerdos incluidos en el Acta Final", ELDJA, 16 de diciembre de 1983, p. 22.

1. **PROHIBIDAS:** Supeditadas a los resultados de la exportación o al empleo de productos nacionales con preferencia a los importados.
2. **RECURRIBLES :** Tienen efectos perjudiciales demostrables para los intereses de los países miembros. Entre otras razones se considera que existen "perjuicios graves" cuando el total de subvenciones "ad valorem " aplicado a una producto sea superior al 5%; cuando se trata de subvenciones para abrir las pérdidas de explotación sufridas por una rama de producción; o cuando la subvención tenga por efecto desplazar u obstaculizar las importaciones de un producto similar en el mercado.
3. **NO RECURRIBLES :** Se otorgan para asistir a la investigación industrial, a regiones desfavorecidas y las destinadas a adaptar instalaciones existentes a nuevos requisitos ambientales. Cuando un país considere que esta subvención le afecta gravemente a una rama de producción, podrá solicitar se determine la existencia de daño y se formule una recomendación.⁵⁸

En uno de los temas nuevos a tratar durante la Ronda Uruguay, los acuerdos en el ámbito de la propiedad intelectual se concentran en establecer una mayor protección de los derechos de propiedad intelectual con el objeto de disminuir las tensiones en las relaciones económicas internacionales derivadas de la diversidad de normas existentes y de la falta de un marco multilateral de disciplinas para prevenir el comercio internacional de mercancías falsificadas.

Para ello, entre las medidas adoptadas se establece que cada miembro debe conceder un trato que no sea menos favorable al de otros países miembros en lo relativo a la protección de la propiedad intelectual. Al igual existe una cláusula de nación más favorecida por la cual toda ventaja que un miembro conceda a los nacionales de otro país debe hacerse extensiva inmediatamente y sin condiciones al resto,

⁵⁸ Opalín, I con. "Reglas del GATT para el comercio mundial", *Revista de Finanzas*, mayo de 1994, p. 58.

aunque el trato sea más favorable que el que se conceda a sus propios nacionales.

También se estipula la obligación gubernamental de legislar sobre procedimientos y recursos que garanticen eficazmente el respeto de los derechos de propiedad intelectual tanto por los extranjeros como para sus nacionales. En este sentido, para que los países puedan llevarlo a cabo, ya que es un tema nuevo, y muchas de las naciones no tienen una legislación adecuada en ello, se establecieron diferentes plazos para que los países adecuen sus legislaciones a este respecto, así se establece un año para los países desarrollados, que fueron los principales promotores de la negociación sobre este tema se encuentran mayormente adelantados en éste sentido; cinco años para los países en transición, como es el caso de Europa del Este, al igual que para los países en desarrollo, finalmente once años para los países menos adelantados como es el caso de los países africanos.

Por otro lado tenemos el tema de textiles, en el que se estableció que será hasta el 2005 cuando quede totalmente liberalizado, pues será la fecha en que estar desmantelado en su totalidad el Acuerdo Multifibras, que para muchos países en desarrollo representaba una clara muestra del neoproteccionismo de las grandes potencias. Esta eliminación paulatina del AMF tendrá diversas etapas:

1. A partir del primero de enero de 1995, en dónde cada país miembro liberalizará productos de una lista específica del AMF que supongan no menos del 16% del volumen total de las importaciones en 1990.
2. Comenzará el primero de enero de 1998, en ésta deberán despojarse totalmente de medidas restrictivas, los productos textiles que representen no menos del 17% de las importaciones de 1990.
3. Comenzará a principios del año 2002, en el cual se realizará lo mismo con el no menos del 18%.⁵⁹

⁵⁹ Romero, Ma. Carmen, Op. cit. p. 22.

Como se ha visto uno, - sino el más difícil - de los temas a negociar durante la Ronda, fue el de agricultura, ya que por un lado no se puede dejar atrás la importancia que representa a nivel de comercio internacional este sector, pues cerca del 10% de las transacciones mundiales de mercancías y del 40% de las de productos primarios son exportación de alimentos y por el otro de que al mismo tiempo era un sector que se encontraba marginado de la normatividad del GATT y se encontraba bajo una protección acentuada por varios países industrializados entre ellos Japón y la CEE, esto impedía que pudiera competir, en este sentido, los países en desarrollo por lo cual era fundamental los acuerdos que se llegaran a dar al final de la Ronda.

Entre las disposiciones finales tenemos que las medidas no arancelarias se reemplazaran por aranceles, los cuales se reducirán 36% en promedio en los países industrializados en seis años 24% en las economías en desarrollo en un periodo mayor de 10 años, los países menos adelantados no están obligados a disminuirlos. En cuanto a la ayudas internas y subsidios a la exportación, en especial los directos, se bajarán a menos de 36% el volumen de exportación, subvencionado en 21% en seis años. Para los países en desarrollo las rebajas son de 2/3 de las anteriores. Los menos adelantados no están sujetos a ellas.⁶⁰

Sin embargo, seguirán subsidiados el comportamiento verde, la investigación, la infraestructura, el pago directo a productores en el contexto de programas de fomento y asistencia en áreas deprimidas y en economías en desarrollo y otras ayudas que representen una proporción reducida del valor de producción.

De esta forma podemos ver que sin duda hubo avances que de alguna manera plantean una reestructuración del sistema de comercio mundial tomando en cuenta que han cambiado varios puntos dentro de él, pero al igual que ha ocurrido en las anteriores negociaciones con ello no se soluciona todo, y de la misma manera existen problemas que

⁶⁰ Opalín, León, Op. cit. 9. 54.

dentro de las negociaciones no quedaron completamente resueltos y será a través de la Organización Mundial de Comercio y la capacidad de ésta para que se cumplan y vayan cimentándose los cambios que una vez terminada la Ronda, se encuentran plasmados en el Acta Final.

Sin embargo, la Ronda Uruguay manifestó la dificultad que representó restablecer y reafirmar las ventajas de un acuerdo multilateral, y por tanto la dificultad que constituyó la negociación.

Más adelante veremos como se maneja la OMC, la cual tendrá a su cargo el comercio mundial en los próximos años y su importancia es fundamental para el manejo de las transacciones comerciales internacionales y el neoproteccionismo como obstáculo de éstas.

3.- LA IMPORTANCIA DE LA OMC EN EL COMERCIO INTERNACIONAL

3. LA IMPORTANCIA DE LA OMC EN EL COMERCIO INTERNACIONAL

A partir del resurgimiento del neoproteccionismo en las actividades comerciales a nivel internacional, motivado en gran medida por la situación de deterioro económico, hizo cada vez más difícil la tarea del GATT por tanto del multilateralismo.

Debido a la creciente tendencia a integrar bloques comerciales, esto en lugar de disminuir el problema, ha ido creándose las nuevas formas de barreras no arancelarias, que componen el neoproteccionismo, se dio el caso de que acuerdos bilaterales suplieran la importancia que desempeño desde su creación en 1948 del GATT fomentando el comercio a nivel multilateral. Esta situación se vio reflejada en la Ronda Uruguay que durante siete años acaparó la atención mundial, de ahí que sus resultados establezcan la pauta a seguir en lo que resta del siglo en el comercio internacional.

Los nuevos esquemas del comercio mundial requieren de nuevas reglas y normas que rijan y establezcan a su vez relaciones más equitativas y que por ende se traduzcan en beneficio económico para la mayor parte de los países.

A medida que crece el comercio, de igual forma los obstáculos o trabas aumentan o adquieren diferentes maneras de manifestarse; la Organización Mundial de Comercio (OMC) sin duda representa una oportunidad de dar un marco diferente a las transacciones comerciales tomando en cuenta hoy en día lo que caracteriza el comercio internacional.

El GATT logró importantes reducciones y liberalizó en gran medida al comercio mundial de los aranceles y en ese momento se tradujo en un crecimiento económico, sin embargo, este Acuerdo no surgió con las características que tuvo que adoptar después, los nuevos esquemas que se integraron a las transacciones comerciales

internacionales, ocasionaron que el GATT no pudiera responder a ciertos problemas, así la credibilidad a éste fue disminuyendo en los últimos años y ya no cumplía con la tarea que estaba desempeñando.

Esta situación hace, que la creación de la OMC adquiera un papel fundamental, pues tiene ante ella una gran responsabilidad ante un comercio diferente a la de los años 40's, en donde tienen una mayor importancia sectores nuevos como el comercio de servicios, la propiedad intelectual y agricultura, la consolidación de bloques comerciales, el proteccionismo de las grandes potencias a través de las barreras no arancelarias, los países en desarrollo en el comercio internacional y la mayor participación que exigen dentro de éste, todo esto manejado por medio de negociaciones multilaterales volviendo la confianza de ello hacia todos los países.

Las dificultades a las que tienen que hace frente la OMC, se presentaron como veremos más adelante, desde el proceso para que esta nueva organización entrara en vigor, dado que tuvo que pasar por la aprobación de legislación interna de la mayoría de los países miembros, sin embargo, el punto más crítico se concentró en la aprobación del Congreso Estadounidense, debido a que se repitieron algunos elementos que en 1948, impidió que la Organización Internacional de Comercio (OIC) pudiera erigirse, esto ocasionó que por momentos se tomara más difícil que dicho Congreso la aprobara, y esto a su vez significaría un punto en contra para que otras naciones lo hicieran, ya que sin la participación de E.U.A., una de las grandes potencias económicas, la organización carecería de peso para dirigir las transacciones comerciales.

Sin embargo, finalmente en diciembre de 1994 se aprobó por E.U.A. la creación de la Organización Mundial de Comercio, esto dio la pauta para que las naciones como Japón o los países miembros de la Unión Europea lo hicieran y entrara en funciones de manera formal el primero de enero de 1995.

De ésta forma, con el fin de la Ronda Uruguay se pone en marcha la OMC, que sustituye al GATT a partir del primer día de 1995 y que tiene como objetivo impedir la adopción de represalias unilaterales.

Por tanto la OMC se planea con mayores facultades que poseía el GATT pues si se recuerda, éste último fue creado como un acuerdo provisional que después adquirió otras funciones debido a las necesidades presentadas, sin embargo, es ahora donde la OMC desde su inicio se establece como una organización de carácter similar del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, y que tendrá a su cargo la función de poner en marcha un sistema comercial multilateral de expansión, de mayor alcance e intensidad que el sistema que ha operado como Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) desde 1948. De ésta forma con la OMC, se concreta el proyecto que en 1947 quedó inconcluso de la OIC que sería el tercer pilar del sistema de Bretton Woods.

La OMC será el marco institucional común para el desarrollo de las relaciones comerciales entre sus miembros en los asuntos relacionados con los acuerdos e instrumentos jurídicos multilaterales surgidos de la Ronda Uruguay. Asimismo administrará el entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la resolución de diferencias; también administrará el mecanismo de examen de las políticas comerciales; y con el fin de lograr una mayor coherencia en la formulación de las políticas económicas a escala mundial, la OMC cooperará con el FMI y el Banco Mundial, así como organismos conexos.

Así, la OMC será el nuevo foro de negociaciones comerciales multilaterales, de la misma forma, será el administrador único de todas las instituciones creadas por la Ronda, y de las normas y procedimientos para resolver las diferencias entre los países miembros.

De esta manera la OMC no sólo regirá el nuevo orden internacional de comercio, sino ampliará las funciones del GATT, respondiendo a las exigencias de un contexto internacional diferente.

Hay que destacar que al mismo tiempo que la Organización Mundial de Comercio aparece como una organización con mayor capacidad de actuación, las dificultades son mayores dado que la OMC surge bajo un orden internacional completamente nuevo, y la nueva organización será la encargada de establecer el marco en el que se desarrollarán las transacciones comerciales mundiales en el próximo siglo.

Para el problema que hemos tratado, es decir el neoproteccionismo es fundamental la actuación que tenga dicha organización, ya que debido a la consolidación de bloques comerciales y que la tendencia a ellos no disminuirá, es necesario contar con un instrumento que regule las acciones proteccionistas que al comercio internacional se dan, sobre todo mediante el uso de medidas no arancelarias, dado que distorsionan el buen funcionamiento del mismo, afectando a todos los países, pero sobre todo a los países en desarrollo.

Con respecto a esto último, es necesario que la OMC ponga especial interés en la actuación de los países en desarrollo en el comercio mundial, sobre todo por la experiencia que estas naciones han tenido en su participación dentro del GATT, y que por la menor capacidad de negociación de éstas, los beneficios han sido relativamente pocos, en comparación con las grandes potencias.

Además, resultaría beneficioso para los países en desarrollo, que contarán con un mecanismo de solución de diferencias que permita enfrentar las prácticas proteccionistas de las grandes potencias comerciales.

De ésta forma, en este capítulo veremos como se encuentra conformada la nueva organización, asimismo como uno de los principales problemas a los que tendrá que enfrentar la OMC, y que son las prácticas desleales basadas en medidas no arancelarias, la participación de las grandes potencias y los países en desarrollo, además de lo que representa la organización para nuestro país y por último cuales serían las perspectivas de la OMC ante las actitudes neoproteccionistas, dado que ella regirá el comercio internacional en lo que resta del presente siglo y en el próximo.

3.1 LA CREACION DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO

El deseo del surgimiento de una organización con mayores facultades y ámbito para dirigir el comercio internacional no es cosa nueva, pues si recordamos, es el periodo postbélico cuando se realiza el primer intento para que el sistema de comercio internacional contará con una organización que rigiera las relaciones comerciales, de tal forma se proyectó la creación de la Organización Internacional de Comercio (OIC), que a partir del momento en que los miembros la ratificaran se encargaría de vigilar que las normas en que se acordarán fueran respetadas y que el comercio que se llevará a cabo fuera abierto y equitativo, constituyéndose como el tercer pilar de las instituciones de Bretton Woods.

Pero como se sabe, por las circunstancias que ya fueron mencionadas en el primer capítulo, ésta quedó como proyecto y se recurrió al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), que es el que cubrió tal función se dio de manera más reducida que la que se planteaba con la OIC, debido a esto, el GATT al paso del tiempo, ya no pudo dar respuesta a los problemas y necesidades que se iban presentado mediante con la estructura la que se contaba.

A partir de 1986, con el comienzo de la octava Ronda de Negociaciones Comerciales Multilaterales, se presentaba la posibilidad de reforzar el funcionamiento del GATT, y por tanto del comercio multilateral,⁶¹ lo cual años después se iba a ver reflejado en la confirmación de la OMC, concretizando el intento fallido de la OIC, sin embargo, podríamos considerar a Canadá como el país que de manera concreta propone su establecimiento.⁶²

⁶¹ Véase, "Declaración Ministerial de la Ronda Uruguay", Comercio Exterior, octubre de 1986, p. 936.

⁶² Ostry, Silvia, cit., p. 37.

La OMC se encaminaría a una efectiva instrumentación de las partes claves del paquete de la Ronda Uruguay, además de la integración total de las anteriores economías de planificación central del sistema de comercio mundial.

La proposición canadiense determinaba el crear un sistema institucional y un estado legal formal para una Organización Mundial de Comercio, que podría recibir la aprobación de legislaturas nacionales como parte de la instrumentación del Acuerdo de la Ronda Uruguay.

La OMC propuesta no cambiaría las obligaciones principales del GATT, sus códigos secundarios, ni los acuerdos de la Ronda Uruguay. Proporcionaría por tanto, los atributos básicos de una organización internacional incluyendo disposiciones sobre su membresía, sobre el cuerpo o los cuerpos gobernantes, sobre el director general, sobre procedimientos de ajustes; también incluiría nuevos acuerdos de futuras negociaciones; privilegios e inmunidades del personal y relaciones con otras organizaciones.

Otro elemento que formaría parte de una OMC sería la de la creación de un mecanismo especial de transición y procedimiento de vigilancia para integrar las anteriores economías centralmente planificadas, especialmente China y la Unión Soviética.

Como podemos ver, la propuesta canadiense, se conservó en lo esencial durante las negociaciones y que sirvió de base para establecer en los acuerdos finales la sustitución del GATT por la OMC.

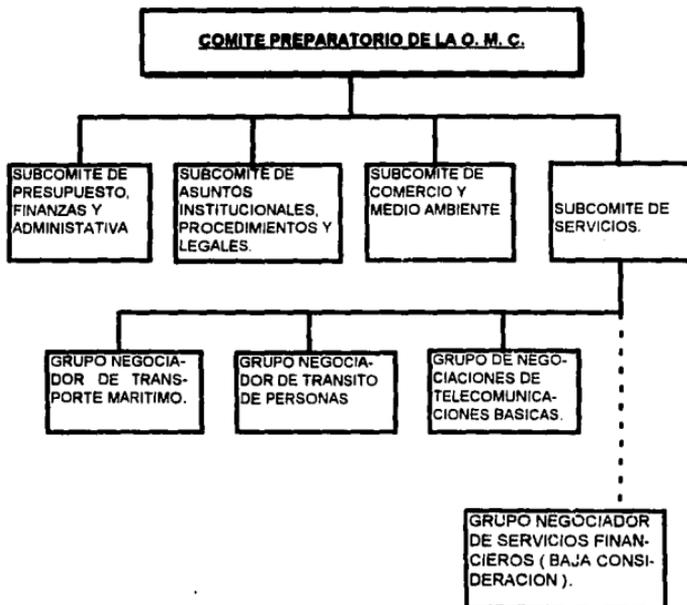
El GATT concluyó oficialmente con la firma de los Acuerdos de Marrakech, aunque en el periodo de transición de este organismo a la Organización Mundial de Comercio, planeada para entrar en operaciones a partir del primero de enero de 1995, éste coexistió a través del Comité Preparatorio de la OMC, que además de tener a su cargo la preparación

Este Comité fue establecido el 14 de abril de 1994 en Marrakech Marruecos en el marco del Encuentro Ministerial del Comité de Negociaciones Comerciales de la Ronda Uruguay. El principal objetivo de la creación de este Comité, estaba encaminado a asegurar una ordenada transición del GATT a la OMC, además la operación eficiente de la OMC en la fecha en que ésta entrara en vigor. A su vez tendría también la responsabilidad de aprobar al final los programas para bienes y servicios y de discutir las propuestas para incorporar nuevos asuntos al programa futuro de la nueva organización.

Como un apoyo a la realización del trabajo que a su cargo tenía el Comité, se optó por la creación de cuatro subcomités como se puede ver en el cuadro 5 y que fueron los siguientes:

- **SUBCOMITE DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y ADMINISTRACION.** Dirigido por el presidente de Grupos Contratantes del GATT, embajador Andrés Szepesi, de Hungría, encargándose de reportar al Comité sobre los resultados del presupuesto, las finanzas y la administración incluyendo lo relacionado con la dirección de la OMC. Este subcomité funcionaría a manera de guía para el establecimiento de las contribuciones de los miembros de la organización, así como la estructura organizacional y los requerimientos del staff de la OMC.
- **SUBCOMITE DE SERVICIOS.** Dirigido por el embajador Christer Manhusen, de Suiza. Su tarea se refería a uno de los nuevos sectores que abarcará la nueva organización y también uno de los temas más difíciles durante las negociaciones de la Ronda Uruguay, pues se encargaría del trabajo preparatorio en lo relacionado con el Acuerdo General de Comercio y Servicio (GATS), así como la supervisión de las negociaciones en materia de transporte, tránsito de personas, telecomunicaciones básicas y servicios financieros.

CUADRO 5.



FUENTE: EL FINANCIERO CON. EXT. 5 DE AGOSTO 1994.

- **SUBCOMITE DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y PROCEDIMIENTOS LEGALES.** Dirigido por el embajador K. Kesavapany, de Singapur, y fue establecido el 29 de abril de 1994 para reportar las actividades institucionales, procedimientos y materias legales, incluyendo los relacionados con los roles y procedimientos de los veinte grupos que se establecerán como resultado de los acuerdos de la Ronda Uruguay.

- **SUBCOMITE DE COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE.** Dirigido por el embajador Luiz Felipe Lampreia, de Brasil, fue acordado el 14 de abril y se estableció bajo los reglamentos de la OMC. Cuenta con un periodo determinado para reportar los resultados de la primero bienal de la Conferencia Ministerial una vez que operara formalmente. La decisión ministerial acordó también que una vez que entrara en vigor la OMC las actividades del Comité de Comercio y Medio Ambiente deberán ser dirigidos por el subcomité que opera bajo los lineamientos del Comité Preparatorio.⁶³

De esta forma el Comité coordinaría los trabajos para que la OMC pudiera funcionar en el momento que entrara en vigor, sin embargo, para que ésta comenzara sus trabajos el primero de enero de 1995, se acordó que esto sucedería si después de pasar por su aprobación legal interna las 2/3 partes de los miembros la ratificaban durante 1994, cosa que a pesar de los momentos difíciles que tuvo que pasar fue aceptada para entrar en funciones en la fecha anunciada.

La Aceptación del Acuerdo por el que se establece la OMC, contenía lo siguiente:

⁶³ "OMC: La búsqueda de un proyecto de mayor alcance e intensidad". *El Financiero*, 5 de agosto de 1992, p. 20.

- I a)** Cualquier signatario del Acta Final podrá presentar al Comité Preparatorio una lista de concesiones y compromisos para su anexión al GATT de 1994 y una lista de compromisos específicos para su anexión al Acuerdo General para el Comercio de Servicios.
- b)** El acuerdo sobre la OMC estará abierto a la aceptación para las partes contratantes del GATT que hayan presentado y aprobado listas antes de la entrada en vigor del acuerdo de la OMC.
- c)** Lo dispuesto en a y b se entenderá sin perjuicio del derecho de los países menos desarrollados de presentar sus listas dentro de un plazo de 1 año contando a partir del 15 de abril de 1994.
- II a)** Cualquier Estado o territorio aduanero distinto podrá solicitar al Comité Preparatorio que proponga a la aprobación de la Conferencia Ministerial de la OMC las condiciones de su adhesión al Acuerdo sobre la OMC.
- b)** El Comité Preparatorio presentará a la Conferencia Ministerial un informe sobre el examen que haya realizado de la solicitud.⁶⁴

A pesar de que la OMC, presentó algunos problemas para que algunas grandes potencias lo ratificarán rápidamente, y que aún no se había designado al Director General de la nueva organización, en la fecha prevista entró en vigor y en 1995 tenemos un instrumento institucional que regirá las relaciones comerciales internacionales de bienes y servicios entre sus partes contratantes.

⁶⁴ "Suscribieron 4 acuerdos adicionales al final del GATT". *EL Financiero*, 15 de abril de 1994, p. 1.

3.2 LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA OMC.

Con la conclusión de la Ronda Uruguay, un punto fundamental de los Acuerdos Finales de ésta y que llevará a su cargo de ahora en adelante la dirección del sistema de comercio internacional sin duda es la constitución de la Organización Mundial de Comercio (OMC), con carácter institucional a la par del Banco Mundial y el FMI con los cuales establecerá una cooperación, al igual que con organismos conexos, esto con el fin de lograr una mayor coherencia en la formulación de las políticas económicas a escala mundial.

De tal forma la OMC estará conformada como el máximo órgano de supervisión de todos los acuerdos de la Ronda adquiridos por los 117 países participantes, organización que abarcará los nuevos sectores que cada vez adquieren mayor importancia en el comercio internacional. Así de esta forma, la OMC vigilará sectores del comercio totalmente nuevos y estará dotada de poderes superiores a los del GATT.

El acuerdo por el que se establece la nueva organización prevé un marco institucional común que abarcará el acuerdo general, modificado en la Ronda Uruguay, todos los acuerdos e instrumentos concluidos bajo sus auspicios y los resultados integrales de la ronda. El marco de la OMC servirá de vehículo para garantizar que los resultados de la Ronda Uruguay se traten como un todo único y por consiguiente, el ser miembro de la organización entrará la aceptación de todos los resultados de la Ronda, sin excepción alguna.

Este punto de la nueva organización, resulta muy importante para dar respuesta efectiva al neoproteccionismo, pues como podemos recordar, los Códigos de Conducta que se dieron origen en la Ronda Tokio con el fin de contrarrestar el proteccionismo, no tuvieron el éxito esperado, a causa en gran parte de que estos eran opcionales en su aceptación, por tanto no se dio aplicación de una forma uniforme, por ello la OMC, en este sentido da un paso hacia esa uniformidad.

Debido a que la nueva institución será la encargada de mediar cualquier disputa comercial que se dé entre los países integrantes, y a ésta deberán recurrir todos aquellos Estados que vean que sus intereses están siendo afectados por acciones comerciales emprendidos por un tercer país.

Entre las funciones que a nivel general deberá llevar a cabo la nueva organización se encuentran las siguientes:

- Supervisar la liberalización del comercio y el respeto a las reglas establecidas durante la Ronda Uruguay.

Al respecto, sabemos que con la conformación de los bloques comerciales y por tanto el proceso de globalización en que se vive, requiere una intensa vigilancia para evitar lo que ha estado sucediendo con las actitudes neoproteccionistas de las grandes potencias.

- Procurar el crecimiento económico de todos los miembros.

Al igual que en su caso el GATT tenía tal función, la OMC ahora deberá responder con mayor efectividad dado que cuenta con mayor capacidad y sobre todo ante un grupo de países en desarrollo que exigen una participación mucho más activa y que sus intereses sean tomados en cuenta.

- Resolver disputas comerciales que puedan surgir.

En este sentido, resulta fundamental este punto, para realizar una buena función como foro de resolución, y que con ello se pueda evitar con mayor poder económico, se realicen prácticas proteccionistas de parte de las grandes potencias afectando las naciones en desarrollo.

- Buscar elevar los niveles de vida y renta, lograr el pleno empleo, acrecentar la producción y el comercio y utilizar de forma óptima

- **Buscar elevar los niveles de vida y renta, lograr el pleno empleo, acrecentar la producción y el comercio y utilizar de forma óptima los recursos mundiales.**⁶⁵

La nueva organización, busca lograr lo que las naciones desean a nivel internacional, para que se vea reflejado en sus propios países, sin embargo, tendrá que enfrentarse a diversos problemas, para resolver el panorama económico que da pie a que los países recurran al proteccionismo como medio para resolver estos problemas.

Entre uno de los principales objetivos de la OMC, será la de elaborar las políticas económicas a escala mundial, mediante un marco regulatorio con transparencia y eliminar las barreras que distorsionan el intercambio comercial.

Ahora bien, entre algunas de las características de la OMC podemos destacar las siguientes:

- **Impide la adopción de represalias unilaterales.**
- **La mediación de disputas comerciales será a través de la institución de paneles (grupos de trabajo) que recomendarán las medidas a tomar frente a una agresión comercial.**
- **No tiene carácter de veto ni podrá imponer sanciones a los Estados que violen sus reglas ya que al igual que hasta ahora el GATT, solamente podría recomendar y también condenar.**
- **La OMC introduce la idea " desarrollo sostenible " con respecto de la utilización de recursos mundiales y protección del ambiente de manera compatible con los distintos niveles de desarrollo económico.**

⁶⁵ Opalín, León, Op. cit., p. 59.

- Incorpora por primera vez la negociación y supervisión de los servicios que se vinculan estrechamente al desarrollo de la actividad comercial.
- En esta ocasión, todos los miembros que firmaron el acuerdo para su constitución, tuvieron que adherirse a todos los acuerdos subsidiarios; pues en esta ocasión, no podrán firmar un protocolo y el otro no, como en su caso fue permitido en el GATT. Al respecto hay que destacar que esto es un punto a favor de la nueva organización, debido a que en su momento los Códigos de Conducta, de la Ronda Tokio conformaron un buen intento para atacar el problema que ya constituían las prácticas desleales o discriminatorias, sin embargo, éstos no cumplieron con la función por la que fueron creados, y en gran parte de ello se debió a que su aceptación y ratificación era opcional y podrían adherirse a todos, alguno o ninguno.
- El secretariado permanente será extendido en gran manera para cubrir las nuevas responsabilidades de ello.
- Los países firmantes tendrán el mismo derecho de exentarse de las condiciones inaceptables. Aunque en este caso, no existe mucha posibilidad de evitar el avance de la internacionalización de las patentes, de las normas y de la incorporación de los sectores de servicios al nuevo organismo.
- La OMC, administrará el Entendimiento Relativo a las normas y procedimientos por los que se riga la solución de diferencias.
- La OMC administrará también el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales.

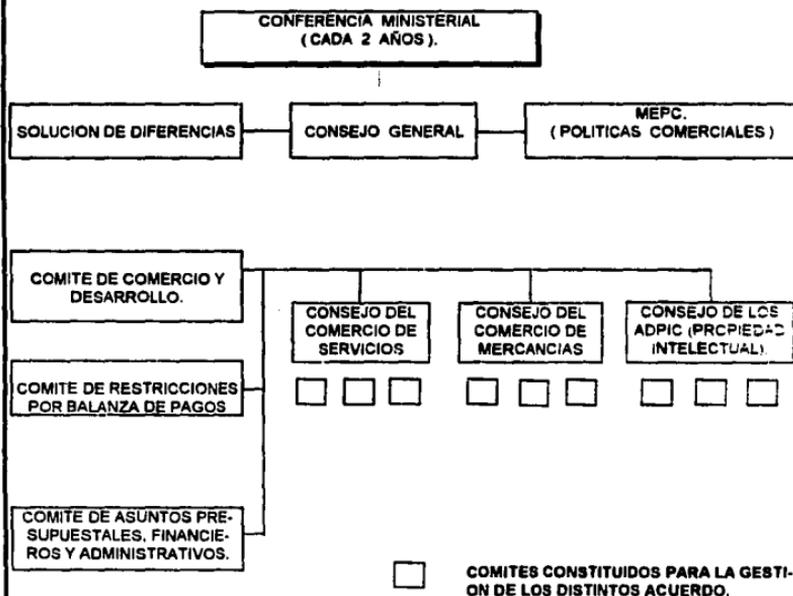
En lo que se refiere a la estructura en que la OMC quedó conformada y en vigor a partir del primero de enero de 1995 podemos observar el cuadro 6.

De esta forma podemos ver, que la OMC se encuentra de la manera siguiente:

- **CONFERENCIA MINISTERIAL.** Compuesta de representantes de todos los miembros que se reunirá por lo menos una vez cada dos años. La Conferencia desempeñará las funciones de la OMC y adoptará las disposiciones necesarias para llevarlas a cabo; además tendrá la facultad de adoptar decisiones sobre todos los asuntos comprendidos en el ámbito de cualquiera de los Acuerdos Comerciales Multilaterales.
- **CONSEJO GENERAL.** Compuesto por representantes de todos los miembros. En los intervalos entre reuniones de la Conferencia Ministerial, desempeñará las funciones de ésta. El consejo General, es el que se encargará de supervisar constantemente el funcionamiento del Acuerdo, la aplicación de las decisiones ministeriales, actúan como Organo de solución de diferencias, en este sentido, podrá tener su propio presidente y establecerá las normas de procedimiento que considere necesarias para el cumplimiento de dichas funciones. A su vez, el Consejo actuará como Organo de Examen de las Políticas Comerciales.
- **CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCIAS, CONSEJO DEL COMERCIO DE SERVICIOS Y CONSEJO DE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** Los cuales funcionarán bajo la orientación general del Comité General. El Consejo del Comercio de Mercancías, supervisará el funcionamiento de los Acuerdos Comerciales Multilaterales; el Consejo del Comercio de servicios, supervisará el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios y por último el Consejo de los ADPIC, supervisará el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual. Podrán formar parte de estos Consejos, representantes de todos los miembros. Se reunirán según sea necesario para el desempeño de sus funciones.

CUADRO 6.

ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION DE COMERCIO



FUENTE: EJECUTIVOS DE FINANZAS

AÑO XXIII No. 5 1994.

- La Conferencia Ministerial establecerá un **COMITE DE COMERCIO Y DESARROLLO, UN COMITE DE RESTRICCIONES POR BALANZA DE PAGOS Y UN COMITE DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS**. Desempeñará las funciones a ellos atribuidas en el Acuerdo, así como las adicionales que les atribuya el Consejo General, y podrá establecer Comités adicionales. El Comité de Comercio y Desarrollo examinará periódicamente como parte de sus funciones, las disposiciones especiales en favor de los países menos adelantados y presentará un informe al Consejo General para adopción de disposiciones apropiadas. Podrán formar parte de estos Comités representantes de todos los miembros.⁶⁶

En cuanto a la Secretaría de la OMC, ésta se encontrará, dirigida por un Director General, que será nombrado por la Conferencia Ministerial y adoptará un reglamento que estipule las facultades, los deberes, las condiciones de servicio y la duración del mandato del Director General.

El Director General, se encargará de nombrar al personal de la Secretaría y determinará sus deberes y condiciones de servicio. Tanto las funciones del Director General como del personal de la Secretaría serán de carácter exclusivamente internacional.

De manera general lo anterior, constituye la estructura de la Organización Mundial de Comercio, la cual tendrá como una de sus principales tareas convocar a negociaciones para tratar temas sobre el comercio y ambiente, y temas laborales y comercio, donde los países desarrollados tienen un amplio interés en imponer medidas unilaterales para aquellas naciones que no cumplan con normas ecológicas y

⁶⁶ "Decreto de promulgación del Acta Final de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y el Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial de Comercio", *Diario Oficial de la Federación*, 30 de diciembre de 1994, parte (1/3) p. 28.

laborales, y donde la organización deberá tener cuidado y que esto sólo sea un pretexto para impedir el acceso a algún mercado.

Con el acta de Marrakech termina la práctica del GATT que creó diversos problemas y será la OMC la encargada de asumir la función reguladora del comercio internacional.

3.3 UN RETO A VENCER : LAS PRACTICAS DESLEALES.

Podemos establecer que uno de los mayores retos que tiene a su cargo la OMC, sin duda son las prácticas desleales o discriminatorias que constituyen el principal obstáculo en el comercio internacional, sobre todo por el incremento y consolidación de los bloques comerciales.

En general estas actitudes afectan al sistema de comercio y a los países que lo componen, pero como hemos visto los que resultan en mayor grado afectados, son los países en desarrollo que ante la apertura de sus mercados se enfrentan a trabas no arancelarias impuestas por las naciones industrializadas, que las utilizan como medio de protección, muchas veces disfrazadas pero que el resultado es el mismo.

Con el establecimiento de la OMC, dependiendo del enfoque que exista con respecto a este problema, seguirá aumentando o bien puede ser controlado.

Un punto a destacar del panorama que con la OMC existirá en relación directa con las prácticas neoproteccionistas, radica en que todo miembro de la organización al integrarse a ella, estará aceptando los acuerdos que la componen y su adhesión a ellos no es opcional.

La práctica del GATT creó diversos problemas, ya que las partes contratantes tenían obligaciones y derechos bajo los distintos códigos de conducta que podían ser distintos con los acuerdos suscritos, en cambio la OMC será el nuevo foro de negociaciones multilaterales así como el administrador único de todas las instituciones creadas por la Ronda Uruguay y de las normas y procedimientos para resolver diferencias entre los países miembros.

Lo anterior, es sumamente importante para generar un ámbito igualitario para las partes contratantes y es un punto muy favorable de la nueva organización, dado que si recordamos los Códigos de Conducta

dirigidos a atacar el problema de estas prácticas proteccionistas, pero sólo se aplicaba a los que hubieran aceptado dichos códigos.

Dentro de este punto adquiere importancia el que en la nueva organización se impida la aplicación de represalias unilaterales, sobre todo por el hecho de que muchos países desarrollados recurrían frecuentemente a la aplicación de ellas, sobre todo E.U.A., mediante la super 301 que faculta al ejecutivo para aplicarlas a todo aquel país que se considerara que realizaba prácticas desleales a su mercado. Al aceptar dicho acuerdo por las grandes potencias se tiene presente el rechazo de la nueva organización para la realización de las represalias unilaterales.

En los acuerdos por medio de los cuales se dio el establecimiento de la OMC y que se podrían destacar como medidas encaminadas al control del proteccionismo en el comercio internacional se pueden mencionar entre otras: las medidas fitosanitarias para las cuales, sólo podrán establecerse siempre y cuando se compruebe mediante un informe científico que ocasiona un daño grave para el país importador. Esto es importante en el sentido de que muchas veces no existía una comprobación de que cierto producto no cumplía con los requisitos lo que hacía que esto fuera utilizado como medida proteccionista bajo los pretextos ecológicos o de salud pública.

En el caso de lo que regirá al antidumping, con la nueva organización se establece la intención de tener mayor claridad y normas más detalladas sobre el método para determinar que un producto ha sido introducido mediante dumping en el mercado, así como acerca de la aplicación y duración de las medidas antidumping. Este antidumping, es necesario como una medida para enfrentar los efectos negativos del dumping, sin embargo, la forma en que se determinaba que existía tal acción, no siempre resultaba muy clara, lo que motivaba a aplicar de manera continua cuotas antidumping, lo que las convertía en un medio efectivo de proteger el mercado.

Por otro lado, como resultado de la Ronda Uruguay, se dieron dos mecanismos, que ya con la constitución de la Organización Mundial de Comercio, se pretende que sigan ayudando a evitar actitudes proteccionistas y que ya desde su creación en 1988 han dado ciertos resultados, y que se refieren a : la solución de diferencias comerciales y a la vigilancia de las políticas medidas comerciales.

En la Reunión Ministerial de 1988 los gobiernos participantes de la Ronda Uruguay, acordaron aplicar un conjunto provisional de reformas en el mecanismo de solución de diferencias del GATT, los cuales consistieron en establecer un calendario muy estricto y procedimientos bien definidos para acelerar las actuaciones de los grupos especiales.

Ahora los grupos especiales del GATT proceden con más rapidez que otros procedimientos comparables de solución de diferencias que se planteen tanto dentro de los países como entre diferentes naciones.

Era importante un replanteamiento del sistema de solución de diferencias, ya que como se ha dicho, no respondían a las necesidades del nuevo orden internacional, y se recurría más a los acuerdos bilaterales para la solución de disputas comerciales que al foro que representaba el GATT.

En cuanto al Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (MEC), su función consiste en examinar periódicamente las políticas comerciales de cada uno de los miembros del GATT y evaluar su repercusión en el sistema multilateral de comercio. (VER ANEXO I). Este ha estimulado a los gobiernos a cumplir las obligaciones que les impone el Acuerdo General las leyes políticas y prácticas nacionales relativas al comercio han adquirido más transparencia. El consejo del GATT realizó desde su creación del mecanismo hasta fines de 1993, 40 exámenes.⁶⁷

⁶⁷ -Fortalecimiento y expansión de la Ronda Uruguay, *EL Financiero*, 8 de diciembre de 1993, p. 20.

Este mecanismo, resulta importante, en el sentido de que puede ayudar al cumplimiento de las obligaciones contraídas, y evitar que países industrializados apliquen un proteccionismo injustificado, si bien, esto dependerá que tan comprometidos se encuentran los miembros con la nueva organización, y que tanto poder podría ejercer las grandes potencias en las decisiones tomadas dentro de la organización.

Sería necesario que en la nueva organización se diera mayor énfasis a las resoluciones que se tomaran con respecto a una disputa comercial, ya que en este caso se perfila de la misma manera de como se venía manejando en el GATT, y el problema que existió en este caso, era que la resolución, era más bien una recomendación que no tenía ninguna obligatoriedad para los países que sostenían la disputa, de tal forma si continúa tal situación es poco probable que tales recomendaciones impidan que las prácticas neoproteccionistas continúen dándose en el comercio internacional.

3.4 LAS GRANDES POTENCIAS Y SU POSICION ANTE LA NUEVA ORGANIZACION.

Uno de los puntos que se negociaron durante la Ronda Uruguay y que resultaba controvertido y a la vez fundamental para crear las bases sobre las cuales en los próximos años se llevará a cabo las transacciones comerciales internacionales es la creación de la Organización Mundial de Comercio, la cual a lo largo de las negociaciones tuvo diversas reacciones por parte de los países participantes. Cabe mencionar, que durante las negociaciones de la Ronda, la creación de la OMC no logró la unanimidad.

Sin embargo, gran parte de las posibilidades para su creación dependieron de la reacción que sobre esta nueva organización, tuvieron las grandes potencias comerciales como lo son: Estados Unidos, la Unión Europea y Japón.

A este respecto, podemos destacar que en general, la postura estadounidense a este punto se mantuvo reacia para la aceptación de tal organización sobre todo debido a que se oponían a la existencia de un organismo supranacional por las mismas razones que se opusieron en su caso a la Organización de Naciones Unidas, o bien a la OTAN después de la guerra de 1945, por principios de soberanía.⁶⁸

Estados Unidos, mantuvo por largo tiempo serias reservas para aceptarla, en especial en el punto que se refería a la prohibición de su capacidad para tomar represalias comerciales unilaterales.

De estas grandes potencias, al contrario de lo que ocurrió durante las negociaciones en el sector agrícola, la Unión Europea en este caso mostró una postura más flexible y de cierta forma promotora del establecimiento de la nueva organización, así el representante de ésta,

⁶⁸ López González, Ma. Rosa, "La transición del GATT a la OMC", *El Financiero*, 24 de enero de 1995, p. 4a

León Brittan manifestó en varias ocasiones la importancia que tiene para el sistema de comercio internacional, al establecerla como "la organización que reúne el movimiento del libre comercio hacia una organización multilateral o un imperio legal de comercio, enmarcado en una organización permanente que es la absoluta prioridad del GATT".⁶⁹

Esta actitud, se mostró sobre todo, en la recta final de la Ronda Uruguay, y que en un principio la mayoría de los miembros sobre todos los países desarrollados, no tomaron de muy agrado el proyecto canadiense, pues si recordamos, fue este país el que dio una propuesta concreta en el aspecto de la necesidad de la creación de una organización que tuviera un carácter institucional, aunque conforme se desarrollaron las negociaciones, poco a poco se hizo extensiva esta necesidad en el sistema de comercio mundial.

Esto se vio plasmado en la recta final, lográndose que los miembros del GATT, concluyeran con la aceptación de los acuerdos finales de la Ronda Uruguay y con ello la creación de la Organización Mundial de Comercio, para dirigir las transacciones comerciales internacionales, al firmar los Acuerdos de Marrakech.

Hay que recordar que desde la conclusión de la Ronda en diciembre de 1993 a la firma de los Acuerdos en abril de 1994, se presentaron actitudes claramente proteccionistas que pusieron de cierta forma en entredicho las negociaciones y el propósito de la Ronda, así se presentaron las posturas encontradas entre Estados Unidos y Japón.

Está situación se intensificó durante febrero y marzo de 1994, cuando la E.U.A. amenazó con la restauración de la conocida "Super 301",⁷⁰ que es una norma que permite a este país para aplicar sanciones comerciales en forma unilateral a los países que según su percepción

⁶⁹ "Sustituirá al GATT, la Organización Mundial de Comercio" M. Kantor, *ELDJ*, 15 de diciembre de 1993, p. 11.

⁷⁰ Torres Chintal, Ma. Elena, *op. cit.*, p. 492.

practican la competencia desleal en sus relaciones comerciales con Estados Unidos.

La posible restauración de esta norma, se derivó como una represalia por las barreras que Japón tenía sobre la comercialización de los teléfonos portátiles de la marca estadounidense Motorola; sin embargo, el origen de esta problemática se encuentra en el déficit sostenido de Estados Unidos con Japón de casi 60 mil millones de dólares⁷¹ éste último país ha adquirido una notable importancia en el mercado estadounidense, lo que ha propiciado que Estados Unidos vea afectados sus intereses lo que orilla a establecer actitudes proteccionistas para lograr abrir el mercado japonés de telecomunicaciones a las empresas estadounidenses cosa que por sí mismo no lo han conseguido y se ven en la necesidad de recurrir a este tipo de prácticas.

Esta situación motivó rechazo por parte de los demás países, tomando en cuenta que los acuerdos y la creación de la Organización Mundial de Comercio pretende establecer un sistema comercial en donde se desplazasen las acciones unilaterales con carácter proteccionista.

Los desacuerdos entre Estados Unidos y Japón antes de que se firmaran los acuerdos finales mostraron la necesidad de que estas represalias unilaterales no se presenten en el sistema de comercio internacional pues acentuaría el proteccionismo y llevar a guerras comerciales entre las grandes potencias.

Este conflicto concluyó con el acuerdo de Japón de permitir un mayor acceso a sus mercados de la telefonía celular a productos de Estados Unidos, país que mediante la presión de la posible aplicación de la Super 301, logra que finalmente los productos estadounidenses tengan un mayor acceso al mercado japonés.

⁷¹ Editorial, "Los desequilibrios de la economía mundial prefiguran guerras comerciales", *El Día*, 18 de marzo de 1990, p. 5.

Este tipo de acciones, por tanto representan uno de los mayores retos de la nueva organización, para consolidar un sistema más abierto y equitativo.

Después de la firma de los Acuerdos de Marrakech, en abril de 1994 para que efectivamente pudiera entrar en vigor la OMC, se requería de la ratificación de los miembros y para ello se vivió en los siguientes meses la aceptación legal interna en cada uno de los países, y fue en ello donde los problemas se suscitaron de nuevo, sobre todo por Estados Unidos, que presentó graves contradicciones en este proceso.

Estos problemas dieron lugar, a que por momentos se presentara la misma situación que hizo que la Organización Internacional de Comercio (OIC) sólo quedara como proyecto. De tal forma que en el proceso de ratificación se dieron ciertas circunstancias por las que peligraba, el principal resultado de la Ronda, o sea el establecimiento de la OMC, entre ellas se encontraron las siguientes: la derrota de los demócratas en las elecciones de mitad del periodo, que ponía a prueba la fortaleza política del mandatario estadounidense William Clinton, lo cual imponía seguir una estrategia cuidadosa frente a una mayoría republicana en el Congreso; la preocupación del Congreso ante la disminución en los ingresos por menos aranceles en el nuevo acuerdo comercial significa, lo cual estima derive en una pérdida neta entre 14 mil y 19 mil millones de dólares en los primeros cinco años;⁷² y sobre todo se dio una preocupación en especial por parte de los republicanos sobre el tema de soberanía, en el sentido de que se diluya la capacidad de las autoridades estadounidenses para sancionar en casos de prácticas desleales; dicho en otras palabras la posibilidad de la desaparición de la cláusula 301 en Estados Unidos.⁷³

⁷² Turbide, Laura, "Hacia una economía globalizada del siglo XXI, con las nuevas reglas de comercio internacional", *El Financiero*, 8 de diciembre de 1994, p. 28a.

⁷³ Turbide, Laura, Op. cit., p. 28a.

De esta forma existió por tanto, el riesgo de que sucediera lo mismo que con la OIC, en 1948 que ni siquiera llegó a nacer, quedando como sustituto, aunque de menor capacidad el GATT.

Sin embargo, no se presentaron las mismas circunstancias que en esa década, pues la situación económica podría deteriorarse aún más ya que no se contaba ya con otro instrumento que pudiera realizar tal función, ya que el GATT no respondía al amplio campo donde hoy día se realiza el comercio y tampoco se podía dejar así el comercio sin ningún organismo que lo regulara.

Ante tal situación se determinó por ratificar por parte de E.U.A. y por tanto a partir del primero de enero de 1995 se da origen a la OMC.

Se podría pensar que se da mayor énfasis en el papel que para la OMC tuvo E.U.A., pero esto tiene una razón de ser. Este país, sigue siendo fundamental en el sistema económico y comercial a nivel mundial y en gran medida su postura ante la OMC, resultaba determinante para que otras naciones respondieran de la misma forma, además que E.U.A. era el principal renuente a la constitución de la nueva organización, ya que si este país no hubiera dado el paso hacia el establecimiento de la OMC, ésta no tendría el peso para dirigir las relaciones comerciales internacionales, como en su caso sucedió con la OIC, que sólo quedó en simple proyecto.

Esto se puede corroborar en el hecho de que hacia finales de noviembre, sólo 30 de los 124 países firmantes del organismo internacional habían reiterado su voto aprobatorio internamente y además se encuentra el hecho de que en el momento en que E.U.A. ratificó los acuerdos, ésta actitud se extendió a Japón, Unión Europea (que junto con E.U.A., llevan a cabo más de la mitad del intercambio comercial del mundo) Noruega y Sudáfrica, entre otros que después de conocer la ratificación estadounidense también lo hicieron logrando con ello que la OMC entrara en vigor como se tenía planeado.

El primer paso hacia la nueva organización se dio al lograr que se estableciera, sin embargo, esto sólo es el principio ya que es muy difícil poder conciliar diversos intereses, y tendrá mucho que ver la disponibilidad de las grandes potencias para contribuir al establecimiento de un sistema de comercio internacional como lo plantean los acuerdos abierto y equitativo, así como que las naciones industrializadas no sean las que establezcan las condiciones en la que la OMC actúe.

La nueva organización, aún no contaba a la entrada en vigor con un director general, dado que existieron varios candidatos, y se dio un enfrentamiento de alguna forma entre los bloques europeo, americano y asiático, pues cada uno de ellos apoyaban a un candidato diferente, esto es muestra de la capacidad que tendrá que tener la OMC, para que esta misma situación no se dé en otros aspectos de la misma.

3.5 LOS PAÍSES EN DESARROLLO ANTE LA OMC.

De todos es sabido que los países en desarrollo no han tenido una gran participación en el comercio internacional sobre todo no han tenido un gran peso en las negociaciones que desde su creación tuvo el GATT dado que éste estuvo concebido por las grandes potencias de ese momento a pesar de que a partir de 1965, se les dio, por lo menos en el papel un lugar dentro del sistema de comercio mundial, los resultados no han sido lo satisfactorios que se hubieran deseado, y son los propios países en desarrollo, los que se han visto más afectados por el incremento que se ha presentado de las actitudes proteccionistas, y lejos de beneficiarse por ventajas comparativas en ciertos sectores para lograr una mejor inserción en el comercio, se han visto frenados por estas tendencias de las grandes naciones que impiden el acceso a sus mercados mediante barreras no arancelarias que obstaculizan a los productos de los países en desarrollo, y junto con una exigencia cada vez mayor de reciprocidad ha repercutido para que nuevamente se encuentren en desventaja y no obtenga los beneficios que repercutirían en una mejora económica para ellos.

El organismo que desde 1948 rigió las relaciones del comercio internacional, fue siempre visto por las naciones en desarrollo, por los resultados que para ellos ha representado, como una entidad que privilegia las reglas de los intercambios favoreciendo a los países desarrollados, responsables de poco más de 3/4 partes del comercio mundial sin dar oportunidad a que las naciones más débiles puedan insertarse en ese comercio pero a través de reglas claras que permitan lograr una competencia en donde se tome en cuenta las diferencias que existen entre los países desarrollados y los países en desarrollo, de tal forma que éstos últimos puedan aprovechar a organismos como el GATT a tener mayor acceso a mercados sin que esto se vea obstaculizada por los mismos que exigen apertura.

Durante las negociaciones de la Ronda Uruguay y con los Acuerdos Finales de la misma vino a confirmarse, pues aunque tuvieron una mayor presencia de las naciones en desarrollo siguen liderando y estableciendo las pautas a seguir en el comercio mundial las grandes potencias.

De los 117 países participantes, 88 de ellos eran países en desarrollo,⁷⁴ y constituían una mayoría en la Ronda, sin embargo, sus propuestas fueron opacadas por los grandes acuerdos logrados entre las potencias económicas de Estados Unidos y la Unión Europea. Aunque al concluir la octava Ronda, si bien se logró evitar que el posible fracaso de la misma acentuará los problemas económicos y se dieron perdidas graves en el comercio mundial, y por tanto con su conclusión se dieran beneficios en general a todos los países miembros, no se puede dejar de señalar que estos beneficios no se dieron de igual forma. Así muchos países en desarrollo, vieron en los Acuerdos Finales pocas concesiones por parte de las grandes potencias hacia ellos, concentrándose en sus propios intereses y pedir un mayor acceso en sus mercados.

Aún cuando al concluir la Ronda Uruguay, el director general del GATT, afirmó que el progreso de la economía en los países industrializados provocaría una demanda ampliada de productos de los países en desarrollo, mejorando su balanza comercial, algunos representantes de países latinoamericanos han considerado por el contrario, que la brecha entre el Norte y el Sur cada vez se hace más grande, pues bajo las nuevas reglas las naciones en desarrollo se convertirían en surtidores de materias primas para que los industrializados produzcan los bienes que exportaron a su vez a los mercados en desarrollo a bajo costo.⁷⁵

⁷⁴ Suárez Huberto, Op. cit., p. 52.

⁷⁵ *Ibidem*.

En los acuerdos por los cuales se dio el establecimiento de la Organización Mundial de Comercio, se establece cierto trato especial para los países en desarrollo, en los principales temas o sectores del comercio internacional, como son subvenciones, normas técnicas aún en los exámenes de políticas comerciales, lo cuál era necesario establecer, dada la actitud de los países desarrollados para que las naciones en desarrollo tuvieran las mismas obligaciones que ellos, cuando su economía es muy diferente. En éste sentido, la nueva organización deberá tener cuidado para que ello sea aplicado, y no se lo quede en el papel, de lo contrario de nada serviría lo establecido en los acuerdos.

Debido a todo esto, la OMC, representa un factor importante para los países en desarrollo, ya que ésta regirá y dirigirá todos los acuerdos tomados en la Ronda Uruguay. Sin embargo, el punto de mayor trascendencia para nuestro estudio, es que tan eficaz resultará su actuación en cuanto a las tendencias neoproteccionistas, sobre todo por el efecto que éstas tienen sobre las naciones en desarrollo, dado que fueron éstas parte principal de promoción de la nueva organización, enfocándose en el hecho de que a través de ella se pudieran establecer reglas y normas que les permitan una competencia leal ante los nuevos esquemas del comercio internacional y que a cambio de su apertura no se enfrenten a claras actitudes proteccionistas de naciones industrializadas y no puedan contar con instrumentos viables para acudir y defender sus intereses.

Como se ha mencionado, la nueva organización ha establecido un trato especial, mejoras en la solución de controversias y exámenes de políticas comerciales, sin embargo, continúa la falta de obligatoriedad de sus resoluciones, que muchas veces como ocurrió con el GATT favorecían a las naciones más débiles; pero el país industrializado pocas veces, por no decir nunca acatada o bien influida tal recomendación, debido a que dentro del GATT el mayor peso lo ejercían estos países.

Dada la experiencia que las naciones en desarrollo han tenido en el GATT, así como en otras instituciones internacionales, la OMC representa para ellos en cuanto al tema que nos ha ocupado, es decir el neoproteccionismo por un lado, la oportunidad de que se convierta en un camino viable para la solución de disputas comerciales, y controlar de cierta forma que sean seriamente afectados por acciones injustas a causa de medidas no arancelarias que impiden expandir sus mercado.

Aunque hay que destacar, al mismo tiempo puede adquirir la misma función que las instituciones financieras internacionales como ha sucedido con el FMI, que de cierta forma han sido factores de peso para que las naciones en desarrollo abran sus mercados al exterior, pero sin garantizar que con ello el más beneficiado sea el país en desarrollo. La OMC, al adquirir el carácter institucional a la par del FMI o el Banco Mundial, podrá establecer ciertos apoyos condicionados, o bien establecer puntos a seguir para que a cambio de ayuda, se abran los mercados de estos de una forma mayor.

La inquietud principal de los países en desarrollo ha sido integrarse a un sistema de comercio, constituido con reglas claras, equitativas y que le permitan de una manera más activa su inserción al este sistema. De ahí sus intereses en una organización que reforzará el sistema multilateral, bajo bases más sólidas y que los resultados que se den en ella se traduzcan en beneficios concretos para un desarrollo de ellos.

3.6 LOS RETOS Y COMPROMISOS DE MEXICO COMO MIEMBRO DE LA OMC.

México, desde 1986, año en que ingresa formalmente el GATT, como parte del proceso de liberalización comercial, mantuvo una actividad constante en las negociaciones comerciales multilaterales, su participación en la Ronda Uruguay se acentuó sobre todo en la última etapa de negociaciones y se complementó con los trabajos realizados para la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá.

El país puso especial interés en los acuerdos que se consiguieran durante la Ronda Uruguay, sobre todo que a partir de ellos, se establecen las reglas que regirán el comercio internacional, y para continuar con la línea de apertura en que se dirigió desde 1983, era necesario integrarse no sólo en la regionalización que se vive, sino conjuntamente con el marco multilateral que proporcionará la Organización Mundial de Comercio.

El interés de México de su participación en la Ronda Uruguay tendía a fortalecer el mercado externo a los productos mexicanos y contar a su vez con reglas claras que impidieran el proteccionismo al comercio internacional, de ahí parte su interés y promoción junto con Canadá y la Unión Europea para el establecimiento de la OMC, como parte fundamental del reforzamiento del sistema multilateral.

De tal forma al concluir las negociaciones ante los posibles beneficios que se esperan como resultado de la Ronda para nuestro país, según estimaciones hechas por la delegación mexicana en las negociaciones, se encuentran: el asegurar un marco multilateral firme y predecible para la diversificación comercial con nacionales con las cuales aún no se ha negociado acuerdos de libre comercio, debido a que como se dijo anteriormente, esto se complementaría con los acuerdos de libre comercio ya contraídos con otros países, por otro lado los acuerdos de la Ronda dará a México un incremento en la participación dentro del

comercio mundial, dado que algunos de los sectores en los que nuestro país cuenta con ventajas comparativas se pronostica un mayor crecimiento como son los textiles, vestido, productos agropecuarios, alimenticios elaborados y bebidas.

Por otra parte, México se beneficiará con la reducción arancelaria ya que Australia, Japón, Finlandia, Noruega, Nueva Zelanda, Suiza, Suecia disminuirán sus tarifas arancelarias 22 y 45% a productos mexicanos. Asimismo, mejorarán las condiciones de acceso para las exportaciones en los mercados europeo, Japonés y del sureste asiático. México por la política de apertura comercial que adoptó hace diez años no tendrá que disminuir sus aranceles - se solicitaba que pasaran de 50 a 35% -, pues el arancel techo es de 20%, a diferencia de la Unión Europea que tendrá que bajar los aranceles de los productos industriales 43% y de los de los productos agrícolas 38%.⁷⁶ Esto no quiere decir que estos países otorgan reciprocidad a México, es necesario recordar que esta reducción arancelaria que adoptó nuestro país es de carácter unilateral, por otro lado, la reducción de aranceles fue parte del Protocolo de la Ronda Uruguay y las demás partes contratantes no negociaron exclusivamente con México, es por ello que los acuerdos adoptados por el GATT no responden a la apertura unilateral porque se extienden a todos los miembros del Acuerdo y esto obedece al compromiso en el ya mencionando Protocolo.

A pesar de que los beneficios no fueron por igual, y los países en desarrollo no consiguieron todo lo que deseaban, los resultados mencionados significan una oportunidad para nuestro país de que siga extendiendo sus mercados que le permitan obtener una participación sólida en el comercio internacional.

Con la creación de la Organización Mundial de Comercio, al igual que otros países en desarrollo, para México sobre todo debido a la situación económica por la que atraviesa desde el 21 de diciembre de

⁷⁶ López González, Ma. Rosa, Op. cit., p. 32a.

1994 resulta indispensable para el país, que el sistema de solución de diferencias de la nueva organización, sea un camino viable para enfrentar las prácticas neoproteccionistas, ya que muchas veces las exportaciones mexicanas, al igual que la mayoría de los países en desarrollo, se ven frenadas por prácticas neoproteccionistas, ocasionando que no se puedan realizar en mayor grado o bien ampliarlas hacia otros mercados, por lo tanto deberá representar un foro importante para el comercio exterior de nuestro país que junto con los Tratados de Libre Comercio que ha suscrito con diversos países planteen un panorama más satisfactorio para los productos mexicanos.

La nueva organización plantea nuevas reglas y normas para el comercio internacional, México por tanto no puede quedar fuera de ellas, y su compromiso será establecer una complementación entre la organización y los tratados que establezca en especial, el TLC con Estados Unidos y Canadá para que en caso de prácticas neoproteccionistas se vea como una opción que da respuesta a ellas y sirva para controlar tales tendencias y no tome las mismas características que se dieron con su participación con el GATT, dado que hay que recordar que desde que nuestro país ingresó al organismo tan sólo en una ocasión siguió el proceso de resolución de una disputa comercial a través de los tribunales del GATT.⁷⁷ Esto ocurrió el caso del atún mexicano, prohibido en E.U.A., debido a presiones de grupos ecologistas que señalaban que las prácticas pesqueras en nuestro país, violaban los reglamentos de la Unión Americana destinados a eliminar la muerte incidental de delfines.

En 1991 el GATT falló en favor de México por considerar que la prohibición al atún mexicano era simplemente una forma de proteccionismo a través de la aplicación extraterritorial de una ley nacional. No consideraron los juristas del GATT que pudiera aplicarse alguna consideración de carácter ecológico debido a que los delfines no son una especie en peligro de extinción, y por tanto, no quedan sujetos a

⁷⁷ Samfiento Sergio, "¿Hay GATT o encerrado?", *El Financiero*, 15 de diciembre de 1993, p. 45.

un trato especial por los acuerdos tratados internacionales sobre la protección a especies animales.

Sin embargo, debido a que el GATT no tenía obligatoriedad sobre un país a aceptar sus decisiones, las autoridades mexicanas no podían simplemente recibir el fallo y esperar su cumplimiento; debían recurrir a los tribunales estadounidenses y apelar ante ellos fundamentándose en la decisión del organismo internacional.

En lugar de ello el gobierno mexicano optó por quedarse con el fallo a favor, en lugar de tratar de obligar a los tribunales estadounidenses a acatar la decisión del GATT, aplicaría un programa destinado a reducir la mortandad incidental de delfines en las actividades de la pesca del atún por la flota mexicana.

Como hemos dicho con anterioridad, el problema para países en desarrollo, como a nivel general de que no representara el GATT una opción para la resolución de disputas, estaba en hecho de que si un país no quería aceptar sus resoluciones, simplemente hacia caso omiso de ellas.

Es por ello, que la OMC, podría dar la posibilidad de controlar las acciones proteccionistas a las que se encuentran países como México, de forma más efectiva, teniendo esa obligatoriedad para que esta organización diera mayores resultados.

A pesar de esto, para nuestro país, resulta indispensable tener acceso al comercio multilateral, consolidando su presencia en el exterior a través de los beneficios que una organización integrada por naciones que realizan gran parte de los intercambios comerciales y a la cual no se puede quedar al margen.

Por otra parte, las normas que regirán el comercio internacional a través de la OMC, en cuanto a prácticas discriminatorias, son de utilidad para nuestro país, sobre todo por la situación de crisis que se vive

actualmente, ya que puede utilizar los márgenes de maniobra que precisamente le otorga el participar dentro de la nueva organización, ya que sin caer en un proteccionismo excesivo, si puede utilizar los nuevos mecanismos contra prácticas desleales y contrarrestar casos de dumping mediante las cuotas compensatorias, por poner un ejemplo.

Así nuestro país, al ser miembro de la OMC, cuenta con una organización multilateral, que se complementará con otros esfuerzos por diversificar su mercado, como lo ha intentado en los últimos años.

3.7 PERSPECTIVAS DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO ANTE EL NEOPROTECCIONISMO.

El proceso de globalización y formación de bloques económicos, es el panorama que rigen a nivel mundial, y dicho proceso seguirá aumentando al paso del tiempo, sin embargo, esto conlleva el problema que se ha tratado a lo largo de los capítulos y que es el neoproteccionismo basado en la utilización de barreras no arancelarias, como anteriormente se ha dicho, ya que estos bloques o acuerdos comerciales regionales también contienen riesgos. Al mismo tiempo que se crea un libre comercio entre los signatarios de los acuerdos, pero por el contrario, se discrimina a las naciones no pertenecientes al bloque, estableciendo a éstos un proteccionismo causando graves obstáculos sobre todo para una inserción mayor a nivel comercial para los países en desarrollo.

Ante tal situación la presencia de la Organización Mundial de Comercio establece reglas nuevas abarcando los nuevos esquemas que rigen ahora el comercio internacional, y por tanto su papel resulta fundamental para que el efecto de estas prácticas proteccionistas no sigan obstaculizando el comercio como hasta hoy día se lleva a cabo, además que éstas sean utilizadas tan indiscriminadamente, sobre todo por las grandes potencias, sino solo en casos necesarios, pues como sabemos muchas de ellas se crearon con la intención de contrarrestar algunas de las prácticas discriminatorias que existen en las transacciones comerciales, pero el uso sin medida de éstas han contribuido a que se conviertan en lo mismo que atacaban.

Como se ha visto, la nueva organización, desde su misma creación y puesta en vigor representó un reto, debido a los problemas de su ratificación, por tanto la tarea a realizar a partir del primer día de 1995, se enfrenta a retos muy importantes y el paso del GATT a la Organización Mundial de Comercio, no será automático y los resultados no se verán a corto plazo, ya que sin duda este año servirá para poner en

marcha la nueva organización, sin embargo, hay que destacar que con la conclusión de la Ronda, las barreras no arancelarias no se dejaron atrás y para que la OMC recobre el camino del multilateralismo, perdido en los últimos años tendrá que actuar con mayor capacidad que su antecesora.

La conclusión de la Ronda Uruguay no necesariamente implicó el fin del proteccionismo comercial, ya que con la conformación de los bloques comerciales regiones, los países que forman parte de esas regiones estarán instrumentando mecanismos de protección para obstaculizar el ingreso de productos o servicios cuando no cumplan con los requisitos previamente establecidos.

La nueva organización tendrá que hacer frente al acoplamiento de la negociación multilateral con la que se lleven a cabo los nuevos enfoques regionales y los bloques que cada vez se consolidan de forma mayor, claros ejemplos de ello son: el europeo, el norteamericano, el sudamericano y el asiático, y que se han ido creando y establecerán las bases de panorama económico y comercial para el cada vez más cercano siglo XXI, por tanto la Organización Mundial de Comercio tendrá a su cargo dirigir dentro de un nuevo marco globalizado, de regionalismos y con tendencias neoproteccionistas consecuencias de éstos.

De tal forma, a mi juicio los principales retos de la nueva organización con respecto al tema que hemos venido tratando a lo largo de los capítulos son tres; como son las prácticas discriminatorias, el método de solución de diferencias y la coordinación entre el multilateralismo y los acuerdos regionales.

La Organización Mundial de Comercio, sin duda seguirá desempeñando la función que en su momento el GATT realizó, ya que no se puede olvidar el destacar que a pesar de contar con menores facultades logró una liberalización comercial, muy importante dando como consecuencia un claro progreso económico y no se podría prescindir de una organización que estableciera una cierta dirección y normas que controlen las relaciones comerciales internacionales.

tomando en cuenta que su ausencia daría una mayor oportunidad de crecimiento de las barreras no arancelarias, y con ello conflictos comerciales entre naciones industrializadas que afectaría a nivel general, ocasionando un mayor deterioro de la situación económica.

Por lo anterior, la nueva organización surge con muchas expectativas, sin embargo, hay que considerar que el GATT funcionó durante varias décadas y aunque en los últimos años se presentó su incapacidad para seguir realizándolo, será difícil que la OMC, durante sus primeros años de establecida puedan presentarse de manera concreta beneficios superiores, sobre todo en el campo del proteccionismo que hemos mencionado.

En este contexto, la Organización Mundial de Comercio, tendrá a su cargo la dirección de las relaciones comerciales internacionales, pero con la diferencia de que en esta ocasión la responsabilidad será mayor en primer lugar porque adquiere el carácter institucional que el GATT no contó, debido a que fue creado como un acuerdo y no como el regidor del comercio internacional, en segundo lugar porque su ámbito a desarrollarse será mayor, abarcando sectores, que es la primera vez que estarán regidos por una organización como la que se plantea en esta ocasión, o bien ha estado bajo profundos y constantes proteccionismos, esto aunado a las barreras no arancelarias que en si se dan por las tendencias acentuadas hacia la globalización hace más difícil su tarea.

En este sentido, un paso hacia adelante, resultan ciertas reformas que sobre barreras no arancelarias se realizarán, según lo establecen los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio, siempre y cuando se lleven a cabo en la forma en que se dicta en un papel, esto puede darse de forma positiva dado que para pertenecer a la organización, será requisito indispensable que se acepten todos los acuerdos que la componen, obligando de cierta manera a que todos se tengan que adecuar a normas que si tengan un carácter general y se de una uniformidad que permita que se cumpla con efectividad todo lo acordado, cosa que no ocurrió en el caso del GATT.

Al respecto, parte importante para el camino que podría seguir la OMC y que no se puede dejar de señalar, radica en la aceptación de E.U.A. para su conformación, pues como hemos visto a lo largo de los últimos años, es uno de los países industrializados que más uso tienen de prácticas proteccionistas, en ocasiones la utilización de barreras no arancelarias, son manejadas bajo fines de salud pública o protección ecológica, pero no son otra cosa que la aplicación del neoproteccionismo, por tanto resulta fundamental que este país haya aceptado las condiciones de la nueva organización, y con ello evitar utilizar acciones unilaterales en caso de práctica desleal a su mercado, además esto permitió que otras grandes potencias tomarán el mismo camino, reconociendo a la Organización Mundial de Comercio como la encargada de dirigir las relaciones comerciales internacionales.

Esta situación junto con la apertura mayor y eliminación de muchas trabas comerciales en el sector agrícola por parte de Japón y la Unión Europea, dan cierta confianza a que la Organización Mundial de Comercio logre conjuntar los intereses multilaterales y los bloques comerciales formados y en vías de formación, que permitan sobre todo un comercio que ayude al panorama económico no favorable que se ha vivido en los últimos años, además permita un papel más extenso en el comercio y sobre todo equitativo para los países en desarrollo.

La actuación de los países en desarrollo será fundamental para que la nueva organización no caiga en el mismo error que otras organizaciones internacionales como el caso de las Naciones Unidas que el mismo GATT sin tener el carácter institucional de la primera, de que se conviertan en organizaciones de un sólo grupo de naciones industrializadas que respondan a los intereses de ellas, basándose principalmente en el peso que como negociadores poseen las grandes potencias económicas.

Para que esta misma situación no se repita, será determinante que las naciones en desarrollo establezcan cierta presión para que tengan

oportunidades mayores, además es necesario que tomen en cuenta de una forma mayor a la Organización Mundial de Comercio como un camino efectivo para la solución de diferencias en caso de prácticas proteccionistas injustificadas.

Sin embargo, un punto esencial para que todo ello resultara efectivo para contrarrestar de algún modo las medidas discriminatorias, sería que dentro de la nueva organización existiera una mayor coercitividad en la actuación y decisiones de la misma, para que las naciones miembros de ellas se desarrollaran en un ambiente más equilibrado.

Con el establecimiento de la OMC, se pretende la adopción de represalias unilaterales, pero, no será una organización coercitiva, ya que no tiene carácter de veto, ni podrán imponer sanciones a las partes contratantes que violen sus reglas, pues al igual que hasta ahora solamente podrá hacer recomendaciones y hasta condenar actitudes, pero no más allá de esa capacidad.

Está situación trae consigo el riesgo de que tal recomendación, como ha venido ocurriendo, se deje de lado un punto en contra del principal objetivo del establecimiento de la OMC, es decir, el fortalecimiento del multilateralismo, dado que en ocasiones las soluciones que puedan darse entre los bloques o acuerdos comerciales representan un camino más factible y efectivo que recurrir a la instancia de tal organización pues poseen mayor obligatoriedad para respetar lo acordado.

Si bien el establecimiento de la OMC, resulta fundamental para evitar confrontación constante en el comercio, y que se continúe con negociaciones multilaterales, al igual necesita tener mayor capacidad para hacer respetar las obligaciones contraídas por todos, para no continuar con las fallas que el GATT tuvo y que alejaron a muchos del camino del multilateralismo.

CONCLUSIONES.

Tal y como lo hemos visto a lo largo de los capítulos, una de las características más relevantes del actual comercio es el neoproteccionismo, que ha ido adquiriendo mayor importancia dentro de él y como prueba de ello lo constituye el acelerado crecimiento de las barreras no arancelarias, lo que trae consigo un freno del libre flujo de servicios y mercancías a nivel internacional, impidiendo que la apertura de las naciones en desarrollo hacia el exterior logre que sus ventajas comparativas se presenten con beneficios claros en el desarrollo económico de estos países.

El GATT como regulador del comercio internacional a lo largo de varias décadas, desempeñó un gran papel para la liberalización del comercio mundial como se pudo ver por los resultados en las diversas rondas de negociaciones realizadas por éste, que permitieron apreciar de una forma más concreta tal función.

Esto nos demuestra que para dar un orden en las relaciones de todo tipo, es necesario un organismo directivo que establezca las reglas que permitan realizar tales relaciones dentro de ciertos parámetros que lleven a una convivencia cordial y equitativa, por tanto la función tan importante que desempeñó el GATT dentro de las relaciones comerciales internacionales, sobre todo que el factor económico y comercial se ha convertido en parte fundamental para el establecimiento del nuevo orden internacional.

Sin embargo, algunas de las grandes y medianas potencias fueron adoptando políticas proteccionistas frente al intenso embate y la inundación de mercancías extranjeras a sus mercados internos. Además como hemos visto, existen muy diversas barreras no arancelarias, y que a veces se ataca una forma, surgiendo una nueva, esto ha hecho que la tarea para el control de estas medidas proteccionistas sea cada vez más compleja.

Todos estos problemas que en lugar de disminuir con el paso del tiempo, por el contrario fueron incrementándose y conforme esto sucedió comenzaron a mostrarse las deficiencias del GATT para afrontar un comercio con nuevos obstáculos y extendido a nuevas áreas no reguladas.

Como se pudo observar, en el apartado dedicado al papel del GATT en el comercio mundial, uno de los puntos fundamentales para que el organismo no pudiera cumplir con tareas más extensas, radicó principalmente en que no contaba con la formación y funcionamiento propia de una organización internacional lo que ocasionó que no existiera uniformidad en los acuerdos que regían a las partes contratantes, esto motivó a que los intentos por regular las prácticas proteccionistas manifestadas por la aplicación de barreras no arancelarias, no tuvieran un efecto real, pues la aceptación de los acuerdos era opcional, demostrando de tal forma, que debe existir una uniformidad entre los miembros para que las relaciones se den dentro de un marco común que permita realizar un control efectivo sobre éstas, que reditúen en beneficios para todas las partes contratantes, mediante la conformación de un comercio libre y equitativo.

Aunque no se puede dejar de destacar, que a pesar de sus deficiencias y carencias, el GATT resultó indispensable para que la protección arancelaria disminuyera notablemente, y que asumió la función de regular las transacciones comerciales internacionales y por tanto concentrar dentro de éste la mayor parte del comercio mundial, sin que hubiera sido concebido con ese fin, de ahí que conforme avanzó el comercio y se extendió, fuera cada vez más difícil para éste seguir manteniendo solo el peso del multilateralismo, dentro del proceso de globalización que conforma el orden internacional.

De ahí la importancia de la octava Ronda de Negociaciones Comerciales Multilaterales - Ronda Uruguay -, dado que el neoproteccionismo tuvo una presencia fundamental, pues fue éste

uno de los motivos más fuertes para su realización y a su vez motivó el estancamiento de la misma, ya que el claro enfrentamiento de las posturas de Estados Unidos y la Unión Europea, no fue otra cosa que una manifestación clara de esta tendencia neoproteccionista que principalmente ha sido llevada a cabo por las grandes potencias comerciales y que se ha acentuado ante la globalización de la economía.

Con el desarrollo científico y tecnológico, la internacionalización de los servicios financieros, el surgimiento y consolidación de los bloques regionales llevando consigo el aumento de las prácticas neoproteccionistas, hacía necesario crear un nuevo marco jurídico que normara la nueva etapa del comercio internacional, de ahí toda la atención que acaparó la realización de la Ronda Uruguay en 1986.

La Ronda Uruguay y el efecto del neoproteccionismo sobre ella, resulta determinante por sus resultados que se verán reflejados a través de la función que desempeñe la Organización Mundial de Comercio, que sin duda constituyó el más importante de los resultados de las negociaciones, pues con ello se pretende el reforzamiento del multilateralismo, y esta nueva organización contendrá los aciertos y desaciertos que se dieron en las negociaciones más importantes a nivel mundial.

La Ronda Uruguay estableció desde su inicio pugnar por una mayor liberalización y expansión del comercio internacional para así detener posibles guerras comerciales por las prácticas discriminatorias motivadas por los bloques regionales, de esta manera se encaminó a fortalecer el sistema multilateral mediante la conformación de la Organización Mundial de Comercio, la cual resultaba necesaria para afrontar las nuevas necesidades del comercio y sobre todo ante la tendencia neoproteccionista.

En este sentido, un punto a favor de la nueva organización puesta en marcha a partir del primero de enero de 1995, sin duda se encuentra en el hecho de que todo miembro deber firmar todos los acuerdos que la componen, además del hecho de que se pretende a través de ella, impedir la adopción de represalias unilaterales, que como se ha visto, propician la aplicación de medidas proteccionistas injustificadas, sobre todo por las naciones industrializadas, pues son ellas las que gracias a su poder de negociación pueden hacerlo más fácilmente, lo que mantiene con gran importancia el neoproteccionismo.

En sí misma, la regionalización del comercio vía bloques comerciales aumenta el riesgo del crecimiento de las prácticas proteccionistas, de ahí la importancia y al mismo tiempo la necesidad de que la OMC sea capaz de establecer reglas más claras, equitativas y de aplicación general, para el comercio mundial bajo los nuevos esquemas que lo componen y ésta no se quede en buenos propósitos, sino realmente se traduzcan en una mayor y mejor participación de los países en desarrollo, esto se dará siempre y cuando se cuente con una competencia leal y compuesta con un menor número de prácticas proteccionistas.

El GATT en su momento demostró que se requería de un regulador de las transacciones comerciales. La OMC representa la continuación de esa tarea, con mayores facultades, al adquirir el carácter institucional, por tanto es fundamental su creación para el neoproteccionismo, debido a que el no contar con una organización que dirigiera el comercio y con la globalización, acentuaría la aplicación de barreras no arancelarias que causarían graves problemas entre los países sin embargo, para que exista una acción más efectiva contra la tendencia proteccionista, la OMC tendría que tener consigo capacidad coercitiva, que le permita ayudar de una mayor forma a que se aplique sin discriminación las nuevas reglas directrices del comercio internacional.

La experiencia del GATT refleja que debido a su surgimiento no concebido como una organización internacional con dicha fuerza, tuvo una buena actuación durante las primeras décadas, sin embargo, esto no fue posible cuando comenzaron a presentar el uso constante de barreras no arancelarias para impedir el acceso a los mercados nacionales, dado que no se contaba con instrumentos para establecer una competencia leal, por la presión que existe por parte de los países desarrollados, pues son éstos quienes poseen un poder superior de negociación frente a los demás miembros, lo que establecía una mayor facilidad para conseguir sus intereses aún y cuando esto no se apegue al libre comercio, por ello no se puede mantener esa misma incapacidad, ya que el problema va de la mano con la globalización y conformación de bloques y no se puede dejar sin arma a la nueva organización.

En el Acuerdo Final de la Ronda Uruguay, como se observó, la OMC está planeada para que cuente con mayores facultades que en su momento el GATT: Sin embargo, surge como una organización reguladora y normativa, lo cual se traducen el hecho de que las resoluciones que sean tomadas no tengan un carácter de obligatoriedad, lo que podría establecer de nuevo, la fuerza de las grandes potencias frente a las naciones en desarrollo, pues tomando en cuenta lo visto con anterioridad tales recomendaciones generalmente se quedaron en eso, no teniendo un peso real en la solución de disputas comerciales por prácticas desleales, dado que rara vez el país que aplicaba tal práctica se veía influenciado por el fallo que diera el GATT, de ahí que este organismo no constituyera un camino viable para que se diera un freno a las prácticas discriminatorias que se dan en las transacciones comerciales internacionales.

Ahora bien, para que una mayor coercitividad por parte de la nueva organización no trajera consecuencias dando lugar a una utilización sin medida de ésta ante prácticas neoproteccionistas, estaría determinada por el establecimiento de forma clara los límites

en los que una medida o acción es considerada desleal, para que se establezca de manera uniforme cuando aplicar medidas en contra de tales prácticas, sobre todo porque en ocasiones se ha visto que debido a esto, los países hacían uso indebido del concepto de práctica desleal, y se utilizaban estas medidas de forma indiscriminada ocasionando que se cayera en lo mismo que se pretendía evitar, es decir, se convertía a su vez en un medio proteccionista para impedir el acceso a sus mercados nacionales de productos extranjeros.

El establecimiento de la Organización Mundial de Comercio, con una estructura y funcionamiento reforzados, resulta un paso hacia adelante para dirigir el comercio internacional hacia el siglo XXI. Sin embargo, tendría que ser complementado con la capacidad coercitiva y el compromiso de las partes contratantes para establecer una convivencia entre el multilateralismo y la formación de bloques y no se contrapongan originando el endurecimiento de las medidas neoproteccionistas, como se observó en el enfrentamiento que se ha dado entre los bloques asiático, americano y europeo apenas iniciando funciones la organización, por la designación de la presidencia de la OMC, que aún cuando se logró el consenso de la candidatura europea, para asumir la presidencia Renato Ruggiero, esto es un ejemplo de lo que podría suceder en otros aspectos que le restarían fuerza a la nueva organización y por consiguiente hacer más presente el proteccionismo.

**APENDICE 4
GRUPOS CONSULTIVOS DE EXPERTOS**

Serán de aplicación a los grupos consultivos de expertos que se establezcan de conformidad con las disposiciones del párrafo 2 del artículo 13 las normas y procedimientos siguientes.

1. Los grupos consultivos de expertos están bajo la autoridad del grupo especial. Este establecerá el mandato y los detalles del procedimiento de trabajo de los grupos consultivos de expertos, que te rendirán informe.
2. Solamente podrán formar parte de los grupos consultivos de expertos personas profesionalmente acreditadas y con experiencia en la esfera de que se trate.
3. Los nacionales de los países que sean partes en la diferencia no podrán ser miembros de un grupo consultivo de expertos sin el asentimiento conjunto de las partes en la diferencia, salvo en circunstancias excepcionales en que el grupo especial considere imposible satisfacer de otro modo la necesidad de conocimientos científicos especializados. No podrán formar parte de un grupo consultivo de expertos de funcionarios gubernamentales de las partes en la diferencia. Los miembros de un grupo consultivo de expertos actuarán a título personal y no como representantes de un gobierno o de una organización. Por tanto, ni los gobiernos ni las organizaciones podrán darles instrucciones con respecto a los asuntos sometidos al grupo consultivo de expertos.
4. Los grupos consultivos de expertos podrán dirigirse a cualquier fuente de que estimen conveniente para hacer consultas y recabar información y asesoramiento técnico. Antes de recabar dicha información o asesoramiento de una fuente sometida a la jurisdicción de un Miembro, el grupo consultivo de expertos lo notificará al gobierno de ese Miembro. Los Miembros darán una respuesta pronta y completa a toda solicitud que les dirija un grupo consultivo de expertos para obtener la información que considere necesaria y pertinente.
5. Las partes en la diferencia tendrán acceso a toda la información pertinente que se haya facilitado al grupo consultivo de expertos, a menos que sea de carácter confidencial. La información confidencial que se proporcione al grupo consultivo de expertos no será revelada sin la autorización formal del gobierno, organización o persona que la haya facilitado. Cuando se solicite dicha información del grupo consultivo de expertos y éste no sea autorizado a comunicarla, el gobierno, organización o persona que haya facilitado la información suministrará un resumen no confidencial de ella.
6. El grupo consultivo de expertos presentará un informe provisional a las partes en la diferencia para que hagan sus observaciones, y las tendrá en cuenta, según proceda, en el informe final, del que también se dará traslado a las partes en la diferencia cuando sea presentado al grupo especial. El informe final del grupo de expertos tendrá un carácter meramente consultivo.

ANEXO 3

MECANISMO DE EXAMEN DE LAS POLITICAS COMERCIALES

Los Miembros convienen en lo siguiente:

A. Objetivos

1. La finalidad del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales ("MEPC") es coadyuvar a una mayor adhesión de todos los Miembros a las normas y disciplinas de los Acuerdos Comerciales Multilaterales y, cuando proceda, de los Acuerdos Comerciales Plurilaterales, y a los compromisos contraído en su marco, y, por ende, a un mejor funcionamiento del sistema multilateral de comercio, mediante la consecución de una mayor transparencia en las políticas y prácticas comerciales de los Miembros y una mejor comprensión de las mismas. En consecuencia, el mecanismo de examen permite hacer regularmente una apreciación y evaluación colectiva de toda la gama de políticas y prácticas comerciales de los distintos Miembros y de su repercusión en el funcionamiento del sistema multilateral de comercio. No tiene, sin embargo, por finalidad servir de base ni para hacer cumplir obligaciones específicas contraídas en el marco de los Acuerdos, ni para los procedimientos de solución de diferencias, ni tampoco para imponer a los Miembros nuevos compromisos en materia de políticas.
2. En la medida pertinente, la evaluación efectuada con arreglo al mecanismo de examen se realiza en el contexto de las necesidades, políticas y objetivos más amplios en materia económica y de desarrollo del Miembro de que se trate, así como de su entorno externo. Sin embargo, la función de ese mecanismo es examinar la repercusión de las políticas y prácticas comerciales de los Miembros en el sistema multilateral de comercio.

B. Transparencia en el plano nacional

Los miembros reconocen el valor intrínseco que tiene la economía de cada Miembro y para el sistema multilateral de comercio la transparencia en la adopción de decisiones gubernamentales sobre cuestiones de política comercial en el plano nacional, y acuerdan alentar y promover una mayor transparencia en sus respectivos sistemas, reconociendo que la aplicación de la transparencia en el plano nacional debe efectuarse de forma voluntaria y teniendo en cuenta los sistemas jurídicos y políticos de cada Miembro.

C. Procedimiento de examen

1. Para realizar los exámenes de las políticas comerciales se establece un Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (denominado en el presente Acuerdo "OEPC").
2. Las políticas y prácticas comerciales de todos los Miembros serán objeto de un examen periódico. La incidencia de los distintos Miembros en el funcionamiento del sistema multilateral de comercio, delimitada en términos de su participación en el comercio mundial en un período representativo reciente, será el factor determinante para decidir la frecuencia de los exámenes. Las cuatro primeras entidades comerciales determinadas de ese modo (contando a las Comunidades Europeas como una) serán objeto de examen cada dos años. Las 16 siguientes lo serán cada cuatro años. Los demás Miembros, cada seis años, pudiendo fijarse un intervalo más extenso para los países menos adelantados Miembros. Queda entendido que el examen de las entidades que tengan una política exterior común que abarque a más de un Miembro comprenderá todos los componentes de la política que influyan en el comercio, incluidas las políticas y prácticas pertinentes de cada Miembro. Excepcionalmente, en caso de que se produzcan cambios en las políticas o prácticas comerciales de un Miembro que puedan tener una repercusión importante en sus interlocutores comerciales, el OEPC podrá pedir a ese Miembro, previa consulta, que adelante su próximo examen.

- iii. Las deliberaciones de las reuniones del OEPIC se atenderán a los objetivos establecidos en el párrafo A. Tales deliberaciones se centrarán en las políticas y prácticas comerciales del Miembro de que se trate que sean objeto de la evaluación realizada con arreglo al mecanismo de examen.
- iv. El OEPIC establecerá un plan básico para realizar los exámenes. Podrá también examinar los informes de actualización de los Miembros y tomar nota de los mismos. El OEPIC establecerá un programa de exámenes para cada año en consulta con los Miembros directamente interesados. En consulta con el Miembro o los Miembros objeto de examen, el Presidente podrá designar ponentes que, a título personal, abrierán las deliberaciones en el OEPIC.
- v. El OEPIC basará su trabajo en la siguiente documentación:
- Un informe completo, al que se refiere el párrafo D, presentado por el Miembro o los Miembros objeto de examen;
 - Un informe que redactará la Secretaría, bajo su responsabilidad, basándose en la información de que disponga y en la facilitada por el Miembro o los Miembros de que se trate. La Secretaría deberá pedir aclaraciones al Miembro o a los Miembros de que se trate sobre sus políticas o prácticas comerciales.
 - Los informes del Miembro objeto de examen y de la Secretaría, junto con el acta de la reunión correspondiente del OEPIC, se publicarán sin demora después del examen.
 - Estos documentos se remitirán a la Conferencia Ministerial, que tomará nota de ellos.

D. Presentación de informes

Con objeto de lograr el mayor grado posible de transparencia, cada Miembro rendirá informe periódicamente al OEPIC. En informes completos se describirán las políticas y prácticas comerciales del Miembro o de los Miembros de que se trate, siguiendo un modelo convenido que habrá de decidir el OEPIC. Este modelo se basará inicialmente en el esquema del modelo para los informes de los países establecido en la Decisión de 19 de julio de 1989 (IDDD 36/474-478), modificado en la medida necesaria para que el ámbito de los informes alcance a todos los aspectos de las políticas comerciales abarcados por los Acuerdos Comerciales Multilaterales comprendidos en el Anexo I y, cuando proceda, los Acuerdos Comerciales Plurilaterales. El OEPIC podrá revisar este modelo a la luz de la experiencia. Entre un examen y otro, los Miembros facilitarán breves informes cuando se haya producido algún cambio importante en sus políticas comerciales; asimismo, se facilitará anualmente información estadística actualizada, con arreglo al modelo convenido. Se tomarán particularmente en cuenta las dificultades que se planteen a los países menos adelantados Miembros y en particular a los países menos adelantados Miembros. La Secretaría facilitará, previa petición, asistencia técnica a los países en desarrollo Miembros, y en particular a los países menos adelantados Miembros. La información contenida en los informes deberá coordinarse en la mayor medida posible con las notificaciones hechas con arreglo a las disposiciones de los Acuerdos Comerciales Multilaterales y, cuando proceda, de los Acuerdos Comerciales Plurilaterales.

E. Relación con las disposiciones en materia de balanza de pagos del GATT de 1994 y del AGCS

Los Miembros reconocen que es necesario reducir al mínimo la carga que haya de recaer sobre los gobiernos que también están sujetos a consultas plenas en virtud de las disposiciones en materia de balanza de pagos del GATT de 1994 o del AGCS. Con el fin, el presidente del OEPIC, en consulta con el Miembro o los Miembros de que se trate y con el Presidente del Comité de Restricciones de Balanza de Pagos, formulará disposiciones administrativas que armonicen el ritmo normal de los exámenes de las políticas comerciales con el calendario de las consultas sobre balanza de pagos, pero que no aplacen por más de 12 meses el examen de las políticas comerciales.

F. Evaluación del mecanismo

Cinco años después de la entrada en vigor del Acuerdo por el que se establece la OMC, a más tardar, el OEPIC realizará una evaluación del funcionamiento del MEPC, de cuyo resultado informará a la Conferencia Ministerial. Después, el OEPIC podrá realizar evaluaciones del mecanismo de la periodicidad que él mismo determine o a petición de la Conferencia Ministerial.

G. Revista general de la evolución del entorno comercial internacional

El OEPIC realizará anualmente además de una revista general de los factores presentes en el entorno comercial internacional que incidan en el sistema multilateral de comercio. Para esa revista contará con la ayuda de un informe anual del Director General en el que se expongan las principales actividades de la OMC y se pongan de relieve los problemas importantes de política que afecten al sistema de comercio.

La presente es copia fiel en español del acta final de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y, por su tanto, del Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, en los términos previstos en los propios instrumentos, firmado en la Ciudad de Marrakech, Marruecos, el día quince del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Entiendo la presente, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Conte.- Rúbrica.

IMPRESO EN TALLERES GRAFICOS DE MEXICO - MEXICO

BIBLIOGRAFIA.

- Ashworth, A., Breve historia de la economía internacional desde 1850, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1979, 322p.
- Bailey, Richard, 1966, 198 pp. Problemas de la economía mundial. Barcelona, Editorial Labor, S.A.
- Bhagwati, Jagdish, Economía Proteccionista. México, Editorial Gemika, 1975, 135 pp.
- Bhagwati, Jagdish, El proteccionismo. México, Editorial Gemika, 1975, 312 pp.
- Comercio exterior, apertura comercial, proteccionismo e inversión extranjera en México, Centro de estudios Económicos UNAM, México, 1988, 110 p.
- Chakravarth Raghavan, Un GATT sin cascabel. La Ronda Uruguay una sigilosa reconquista del Tercer Mundo, Editado por Red del Tercer Mundo, Montevideo Uruguay, 1990, 375 pp.
- Damm Amal, Arturo, La liberalización económica, México, EDAMEX, 1991, 350 pp.

Falk, Pamela, La adhesión de México al GATT. Repercusiones internas e impacto sobre las relaciones México - Estados Unidos, México, Colegio de México, 1989, 267 pp.

Ffrench Davis, Ricardo, Hacia un nuevo orden económico internacional. Temas prioritarios para América Latina, México, Fondo de Cultura económica, 1981, 388 pp.

FMI, Issues an developments in international trade policy, Washington, D.C., 1988, 125p.

Finger, J. M., La Ronda Uruguay. Manual para las negociaciones comerciales multilaterales, Banco Mundial, Washington, D. C., 1989, 198p.

Garrido Ruiz Abel, El ingreso de México al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio GATT, Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, 1986, 159 pp.

Ledesma, Carlos A., Principios de Comercio Internacional, Argentina, Ediciones Macchi, 1990, 489 pp.

Lejavitzer, Moisés, Los efectos del neoproteccionismo en América Latina, México, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, 1983, 231 pp.

Malpica de Lamadrid, Luis, ¿Qué es el GATT?, México. Editorial, Grijalbo, 4a. Edición, 1986, 516 pp.

Ortiz Wadgymar, Arturo, Introducción al Comercio Exterior de México. Proteccionismo o Librecambismo, México, Nuestro Tiempo, 1990, 315 pp.

Ortiz Wadgymar, Arturo, Manual de Comercio Exterior de México, Nuestro Tiempo, 1991, 142 pp.

Querol, Vicente, El GATT: Fundamentos, Mecanismo, Políticas, Relaciones con México, México, Publicaciones Administrativas Contables, 1983, 134 pp.

Sirc L, Curso Universitario de economía. Iniciación al comercio internacional, Siglo XXI de España, Editores. S.A., 1976, 213 pp.

Tamames, Ramón, Estructura económica internacional, Alianza Universidad, Madrid, 1985, 454 pp.

Tinbergen, Jan, Hacia una economía mundial. Sugerencias para una política económica internacional, Barcelona España, Orkos / Tau Ediciones, 2a. Edición, 1970, 242 pp.

Tussic, Diana, Los países menos desarrollados y el sistema de comercio mundial. Un desafío al GATT, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, 117 pp.

Tussie, Diana, El GATT en los años 90: consideraciones sobre la Ronda Uruguay y las transformaciones del sistema de comercio, Documentos e Informes de investigación n.m. 76, FLACSO, área de relaciones internacionales, Buenos Aires, 1989, 235 pp.

Viner, Jacob, Dumping, a Problem in International Trade, New York, A.M. Kelley, 1966, 278 pp.

Witker, V., Jorge, Régimen Jurídico del Comercio Exterior de México del GATT al TLC, México 1991, 389 pp.

HEMEROGRAFIA.

- " Abren sus mercados, llama Camdessus a países ricos ", El Día, 5 de diciembre de 1990, p. 9.

- " Actitud Proteccionista de Desarrollados Limitó los Alcances de la Ronda Uruguay ", El Financiero, 12 de abril de 1994, p. 20.

- " Acuerdo Global Bilateral EU - UE; se Despeja el Camino para Finalizar la Ronda Uruguay ", El Financiero, 15 de diciembre de 1993 p. 17.

- " Administrará la Organización Mundial de Comercio los Acuerdos Surgidos de la Ronda Uruguay " El Financiero, 11 de abril de 1994, p 22.

- " Admite Japón Seis Enmiendas en el Capítulo de Antidumping ", El Financiero, 14 de diciembre de 1993, p. 20.

- " Algunas Dificultades para los Países Pobres con la Ronda Uruguay ", El Financiero, 15 de septiembre de 1994, p. 24.

- " Amplía Ventaja por el sí en el Senado Estadounidense a la Ronda Uruguay ", El Financiero, 2 de diciembre de 1994, p. 32.4.

--- "Amplían por un año más el Acuerdo Multifibras ", El Financiero, 10 de diciembre de 1993, p. 19.

--- "Aprobación al GATT Sólo si Garantiza Apertura de Mercados : R Gephardt ", El Financiero, 11 de diciembre de 1993, p. 4.

Arzte, Irma S., " Los Organismos Multilaterales Otorgan Defensa Jurídica a Naciones Pequeñas : Lorenzo Meyer ", El Día, 15 de diciembre de 1990. P. 11.

--- "Autonomía, Razón de la Propuesta de EU en la Regulación antidumping del GATT ", El Financiero, 10 de diciembre de 1993, p. 19.

Barquín Liaño, Julián, "Proteger o no Proteger", El Financiero, 30 de enero de 1995, p. 34 A.

--- "Barreras no Arancelarias Propician el Proteccionismo Subrepticio y Arbitrario ", El Día, 5 de diciembre de 1990, p. 10.

--- "Bloqueada la Ronda Uruguay ", El Día, 5 de diciembre de 1990, p. 9.

Cabrera, Enriqueta, "¿ Será Posible Concluir la Ronda Uruguay ? el Sur Negociará en Términos de Equidad ? ", El Día, 8 de diciembre de 1990, p. 10.

Calderón Gastelum, Francisco, " La nueva economía ", El Día, 15 de marzo de 1994, p. 4.

Calderón Martínez, Antonio, "La Participación de México en el GATT", Editado por Banca Confia. S.N.C, febrero de 1986, pp. - 42.

Comisión del Sur, " Declaración sobre la Ronda Uruguay ", Comercio Exterior, octubre de 1988, pp. 935 - 945.

--- "Concesiones Arancelarias de los Países Ricos Hacen Dudar del GATT ", EL Financiero, 3 de marzo de 1994, p. 22.

--- "Concluyen las Negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT ", EL Financiero, 16 de diciembre de 1993, p. 18.

--- "Concluyó la Ronda Uruguay del GATT; Surge la Organización Mundial del Comercio ", EL Financiero, 16 de abril de 1994, p 3.

--- "Continúa la Disputa Sobre el GATT entre Francia y EU ", El Día, 7 de diciembre de 1993, p. 10.

--- "Continúan en Forma Optimista las Tratativas Comerciales del GATT ", EL Día, 10 de diciembre de 1993, p 11.

--- "Controversial Término de la Reunión de Bruselas " EL Día, 8 de diciembre de 1990, p. 9.

Cueva Perus, Marcos, " El GATT : ¿ la Recta Final ? ", Uno Más Uno, 10 de diciembre de 1993, p. 10.

--- "Declaración Ministerial sobre la Ronda Uruguay del GATT ", Comercio Exterior, octubre de 1986, pp. 932 - 936.

--- "Decreto de promulgación del Acta Final de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y el Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial de Comercio ", Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 1994.

Díaz, Ramón P., " Crisis del Sistema monetario internacional ", EL Financiero, 27 de enero de 1995, p. 32 A.

--- "Difícil, Alcanzar un Consenso Sobre Quién Dirigir la OMC, Dice Secofi ", EL Financiero, 22 de diciembre de 1994, p. 18.

Dunkel, Arthur, " El Panorama Comercial Mundial después de la Ronda Uruguay ", Comercio Internacional Banamex, septiembre de 1991, pp. 6 - 8.

Dunkel, Arthur, " La Ronda Uruguay : Una Visión Política ", Comercio Internacional Banamex, diciembre de 1990, pp. 10 - 12.

Editorial, " Expectativas de un Comercio más Abierto, al Concluir la Ronda Uruguay del GATT ", EL Día, 16 de diciembre de 1993, p. 5.

Editorial, " Los Desequilibrios de la Economía Mundial Prefiguran Guerras Comerciales" , EL Día, 15 de ,marzo de 1994. p- 5.

- " El Cierre de la Ronda Uruguay Fortalecerá a México sin Requerir más Apertura : CSG ", Uno Más Uno, 17 de diciembre de 1993, p. 1, 10.
- " El Comercio Internacional y los Países menos Desarrollados. La Ronda Tokio sobre Negociaciones Comerciales ", Finanzas y Desarrollo, marzo de 1978, pp. 15 - 23.
- " El Estilo y Autoritarismo de CSG, Demasiados Grandes para la OMC : Finacial Times ", El Financiero, 5 de julio de 1994, p. 18.
- " Empañó la Incertidumbre en Torno a la Ronda Uruguay las Relaciones Comerciales ", EL Día, 11 de diciembre de 1993 p. 10.
- " Estudia EU Actualizar la Norma comercial Super 301 ", El Financiero, 3 de marzo de 1994, p. 22.
- " EU da la Espalda al Proteccionismo con la Aprobación del GATT ", El Financiero, 3 de diciembre de 1994, p. 22.

Finger, Michael J., " Políticas Injustas para las Importaciones : el Ejemplo de los Estados Unidos ", Comercio Internacional Banamex , junio de 1991, pp. 102 - 112.

- " Fortalecimiento y Expansión de la Ronda Uruguay ", El Financiero, 8 de diciembre de 1993, p. 20.
- " Fuera del Acuerdo EU - UE, las Demandas de los Países Pobres ", El Financiero, 9 de diciembre de 1993, p. 20.
- " Futuro Comercio Mundial en Expansión ", El Financiero, 2 de febrero de 1994, p. 7A.

García Moreno, Víctor C., " El GATT, el TLC y la Propiedad Intelectual, EL Día, 2 de diciembre de 1993, p. 5.

García Moreno, Víctor C., " Neoproteccionismo y Paneles ", EL Día, 3 de marzo de 1994, p. 4.

García Moreno, Víctor C., " Organización Mundial de Comercio y México ", EL Día, 3 de octubre de 1994, p. 4.

- "GATT : Necesaria Voluntad de Cooperación ", Uno Más Uno, 13 de diciembre de 1993, p. 2.

Greenspan, Alan, " Nuevos Retos para el Comercio en la Economía Global ", Comercio Internacional Banamex, diciembre de 1990, pp. 5 - 9.

Heldring, Frederick, " Moldeando los Regímenes de Tarifas y de Comercio para las Próximas Décadas ", Comercio Internacional Banamex, diciembre de 1990, pp. 55 - 61.

- "Impulsará Kantor que la OMC Inicie Actividades en 1995 ", El Financiero , 12 de abril de 1994, p. 20.
- "Inconforma a Grupo de Río la Flexibilización de las Reglas Agrícolas y Sanitarias del GATT ", Uno Más Uno , 12 de diciembre de 1993, p. 17.
- "Inconformidad en Uruguay por Resultados en el Capítulo Agrícola del Acta Final del GATT ", Uno Más Uno , 19 de diciembre de 1993, p. 16.
- "Inquebrantables, las Posiciones de E.U y la CEE sobre el Sector Agrícola ", El Día , 4 de diciembre de 1990, p. 9.

Iturbide G, Laura, " Hacia una Economía Globalizada del Siglo XXI, con las Nuevas Reglas de Comercio Internacional ", El Financiero , 8 de diciembre de 1994, p. 28A.

Jen Kat, Adriaan, " Apertura Comercial y Estructura de la Protección en México ", Comercio Exterior , junio de 1989, pp. 497 - 511.

- "La Creación de la OMC, Vital para la Economía Internacional ", El Financiero , 5 de julio de 1994, p. 18.
- "La Ronda es un Proceso Complejo ", El Día , 8 de diciembre de 1990, p. 10.

León, José Luis, " De la Globalización ... ¿ al Estado Mundial ?
", El Financiero , 24 de febrero de 1994, p 36 A.

Lerín, Alberto, " El Sistema Mexicano Contra Prácticas
Desleales ", El Financiero , 3 de junio de 1994, p. 22.

--- " Listo en E.U el Acuerdo que Permitiría Ratificar la Ronda
Uruguay ", El Financiero , 21 de septiembre de 1994, p. 25.

--- " Logró el GATT un Nuevo Tratado Comercial ", Uno Más
Uno , 16 de diciembre de 1993, p. 20.

López Arteaga, José Luis., " Panorama Económico ", Uno
Más Uno , 19 de diciembre de 1993, p. 4.

López González, Mario Rosa, " La Transición del GATT a la
OMC ", El Financiero , 24 de enero de 1995, p. 24 A / 26 de
enero de 1995, p. 32A.

Mancera Aguayo, Miguel, " México en la Economía
Internacional ", Comercio Exterior , mayo de 1989, pp. 417 -
420.

Martínez Cortes, José I., " El Fracaso de la Ronda Uruguay ",
El Día , 11 de diciembre de 1990, p. 5.

Martínez Cortes, José I., "El Neoproteccionismo en la
Globalización del Comercio Internacional ", El Día , 16 de
abril de 1993, p. 4.

Martínez Cortes, José I., " Inicia la Guerra Comercial ", ELDía , 15 de marzo de 1994. p. 4.

Martínez Cortes, José I., " La Reconfiguración del Orden Mundial ", ELDía , 20 de diciembre de 1994, p. 24.

Martínez Cortes, José I., " Las estrategias para Reducir el Déficit en Cuenta Corriente ", ELDía , 3 de enero de 1995, p. 7.

Martínez Cortes, José I., " Las expectativas del Comercio Multilateral ", ELDía , 4 de diciembre de 1993, p. 4.

Martínez Cortes, José I., " Las Perspectivas del GATT en el Comercio Internacional ", El Financiero , 12 de abril de 1994, 36A.

Martínez Cortes, José I., "Libre Comercio y Cuenta Corriente ", ELDía , 10 de enero de 1995, p. 21.

- " Mayor Acceso a Exportaciones Industriales y Agrícolas con el Exito de la Ronda Uruguay ", Uno Más Uno , 15 de diciembre de 1993, p. 20.
- " México se Fortalece con el GATT : Serra ", El Financiero , 11 de abril de 1994, p. 22.
- " México se Pronunció por un paquete Global de Comercio ",

El Día, 8 de diciembre de 1990, p. 10.

--- " Negociaciones Comerciales Multilaterales de la Ronda Uruguay del GATT ", El Mercado Valores , 17 de noviembre de 1993, pp. 47 - 51.

--- " No a un Desmantelamiento de los Subsidios Agrícolas Internos ", El Día , 5 de diciembre de 1990, p. 9.

Núñez, Kyra, " Bruselas Dividió Más al Mundo en Dos Bloques Comerciales ", El Día , 12 de diciembre de 1990, p. 10.

--- " OMC : la Búsqueda de un Proyecto de Mayor Alcance e Intensidad ", El Financiero , 5 de agosto de 1994, p. 20.

Opalín, León " Reglas del GATT para el Comercio Mundial ", Ejecutivos de Finanzas , mayo de 1994, pp. 3 - 11.

Ostry, Silvia, " La Nueva Realidad Internacional de los Noventas ", Comercio Internacional Banamex , diciembre de 1990, pp. 35 - 38.

Palencia Escalante, Carlos, " Hacia una Nueva Organización Mundial ", El Financiero , 26 de septiembre de 1994, p. 39A.

Patiño, Ruperto, " El Sistema Mexicano de Defensa contra Prácticas Desleales del Comercio Internacional ", Comercio Internacional Banamex , septiembre de 1990 pp. 53 - 58.

- " Pendientes Cuatro Temas, E.U no Acepta la Conclusión de los Ronda Uruguay ", EL Financiero , 14 de diciembre de 1993, p. 20.

Peña Alfaro, Ricardo, " Ventajas y Desventajas del Ingreso de México al GATT ", Comercio Exterior , enero de 1986, pp. 33 - 45.

Peñaloza Webb, Tomás, " La adhesión de México al GATT ", Comercio Exterior , diciembre de 1985, pp. 1160 - 1168.

- " Pérdida Transitoria de Empleos, Costo por Entrar a la OMC ", EL Financiero , 20 de septiembre de 1994, p. 26.

- " Permanecerá Peter Sutherland al Frente del GATT Hasta Marzo del 95 ", EL Financiero , 22 de diciembre de 1994, p. 18.

- " Persisten las Dificultades en las Negociaciones del GATT; aún no Hay Avances : Peter Sutherland ", EL Financiero , 10 de diciembre de 1993, p. 18.

- " Plagado de Obstáculos el Camino Hacia la OMC; a Clinton se le Acaba el tiempo ", EL Financiero , 1 de julio de 1994, p. 7.

- " Protestas en Contra de la Ratificación del GATT en E.U ", EL Financiero , 20 de septiembre de 1994, p. 26.

- " **Preside México el Grupo de Trabajo en Servicios** ", **ELDía** , 4 de diciembre de 1990, p. 9.
- " **Principales Acuerdos Incluidos en el Acta Final** ", **ELDía** , 16 de diciembre de 1993, p. 22.
- " **Principio de Acuerdo para Concluir la Ronda Uruguay del GATT** ", **ELFinanciero** , 7 de diciembre de 1993, p. 20.

Poo, Jorge, " **El Enfrentamiento Económico - Cultural de E.U y Europa** ", **Uno Más Uno** , 16 de diciembre de 1993, p. 19.

Poo, Jorge, " **La Ronda Uruguay del GATT a un Paso de un Final Exitoso** ", **Uno Más Uno** , 9 de diciembre de 1993, p. 20.

- " **Ratificar México ante el GATT su Política de Apertura de Mercados : Jaime Serra Puche** ", **EL Financiero** , 9 de diciembre de 1993, p. 21.
- " **Reactiva EU la Ley de Represalia Súper 301** ", **ELDía** , 4 de marzo de 1994, p. 9.
- " **Requiere la Economía Mundial un Acuerdo en el GATT : Kilpatrick** ", **ELFinanciero** , 14 de diciembre de 1993, p. 21.

Rosas, Ma. Cristina, " **Salinas y la Organización Mundial de Comercio** ", **ELFinanciero** , 2 de agosto de 1994, p. 30A.

Sarmiento, Sergio, " ¿ Hay GATT o Encerrado ? ", El Financiero , 15 de diciembre de 1993, p. 45.

Secretaría Permanente del SELA, " América Latina y las Nuevas Negociaciones Multilaterales del GATT ", Comercio Exterior , septiembre de 1986, pp. 808 - 818.

Serra Puche, Jaime, " México y la Ronda Uruguay del GATT ", SECOFI, 7 de enero de 1992, pp. 3 - 11.

--- " Si no Hay Acuerdo, Posible Suspensión de la Ronda, Niegan Países en Desarrollo que Rechacen las Propuestas de la CEE por la Propaganda de EU ", ELDía , 6 de diciembre de 1990, p. 10.

--- " Solución de Controversias y Subsidios, entre las Propuestas Mexicanas Aceptadas por el GATT ", El Financiero , 15 de diciembre de 1993, p. 17.

--- " Sombrío comienzo de la Final de la Ronda Uruguay en Bruselas ", ELDía , 4 de diciembre de 1990, p. 9.

Suárez, Huberto, " Concluye el GATT : Nuevas Reglas al Comercio Mundial ", Epoca , 20 de diciembre de 1993, pp. 50 - 53.

--- " Sustituirá al GATT la Organización Mundial de Comercio: M. Kantor ", ELDía , 15 de diciembre de 1993, p. 11.

--- " Tienden a Usarse Medidas Antidumping Como Barreras no Arancelarias ", El Financiero , 22 de septiembre de 1994, p. 23.

Torres Chimal, Ma. Elena, " Nueva Ley de Comercio de EU : Efectos en las Relaciones con México ", Comercio Exterior , junio de 1989, pp. 490 - 496.

Trejo Reyes, Saúl, " El Ingreso de al GATT y sus Implicaciones para el Futuro de México ", Comercio Exterior, julio de 1987, pp. 519 - 526.

Vázquez Terera, Héctor, " ¿ Nueva Política Industrial ? ", El Financiero , 5 de diciembre de 1994, p. 32.

--- " Vuelven a Cristalizarse las Tensiones entre EU y la UE en el GATT ", El Día , 11 de diciembre de 1993, p. 10.

Zamora Bátiz, Julio, " Los Europeos Malos Socios Comerciales ", Uno Más Uno, 19 de diciembre de 1993, p. 3.